

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 40^a, en martes 12 de junio de 2012
(Ordinaria, de 11.06 a 14.55 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás; Recondo Lavanderos, don Carlos, y Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	16
II. Apertura de la sesión	19
III. Actas	19
IV. Cuenta	19
- Remisión de proyecto a Comisión	21
V. Homenaje.	
- Homenaje a don Nicanor Parra Sandoval, recientemente galardonado con el premio de literatura en lengua castellana Miguel de Cervantes.....	21
VI. Orden del Día.	
- Otorgamiento de bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional a funcionarios de la salud. Tercer trámite constitucional.....	36
- Modificación de normativa pesquera sobre descarte de especies hidrobiológicas. Segundo trámite constitucional.....	62
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Opción de atención en modalidad de libre elección del Fondo Nacional de Salud a beneficiarios de pensiones solidarias y a personas señaladas en DFL N° 1 de 2006. (Preferencia)	65
- Incentivos tributarios para reinserción laboral de personas condenadas. (Votación)	67
- Apoyo a gestiones diplomáticas de gobierno argentino tendientes a recuperar las Islas Malvinas	67
VIII. Incidentes.	
- Resguardo de servidumbres de paso históricas en futuras concesiones del Ministerio de Bienes Nacionales y limitación de venta de terrenos a extranjeros avecindados en Chile. Oficios.....	69
- Habilitación de camino para conexión de localidad de La Tapera con Lago Verde, Región de Aysén. Oficios.....	70
- Reflexiones sobre incidentes con motivo de exhibición de documental sobre Augusto Pinochet. Oficios	71
- Pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre provisión de fondos para reconstrucción de puentes destruidos por aluvión en Punta Arenas. Oficios.....	73
- Evaluación de procesos de fiscalización de seguridad del transporte de pasajeros en rutas de Región de Magallanes. Oficios	74

	Pág.
IX. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	76
- Incorporación de visiones y diferencias territoriales en discusión de proyecto de nueva ley de pesca. Oficio.....	76
- Antecedentes sobre reciente fallecimiento de minero y fiscalización de yacimiento en comuna de Tierra Amarilla. Oficio	76
- Reiteración de oficio sobre bonificación a profesionales de la salud de Región de Atacama. Oficio	77
- Información sobre nuevo llamado a concurso para creación de Centro de Ciencia y Tecnología para la Región de Los Ríos. Oficio	77
- Adjudicación de transmisión de partidos de fútbol de selección nacional a canales de televisión con cobertura en todo el país. Oficios.....	78
- Nuevas circunscripciones electorales en costa de Valdivia y en localidades de Pichirropulli y Reumén, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos. Oficios	78
- Fiscalización de créditos sociales otorgados por cajas de compensación. Oficios	79
- Estado de tramitación de postulación para compra de tierras de Comunidad Romualdo Caniuqueo, comuna de Lautaro. Oficios	80
- Preocupación por autorización de instalación de zoológico en comuna de Andacollo y por precaria situación de leones africanos. Oficios.....	80
- Antecedentes sobre continuidad de Programa Padis en Región de Coquimbo. Oficios	81
- Información sobre constitución de Oficina de Agua y Tierra en Región de Coquimbo. Oficio.....	81
- Financiamiento de nuevo sistema de calefacción en Escuela Los Ulmos, comuna de Los Muermos. Oficios.....	82
- Investigación de situación de desprotección de menor. Oficio.....	82
- Profundización de investigación de muerte de hijo de vecina de San Juan de La Costa, provincia de Osorno. Oficio.....	83
X. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.”. (boletín N° 7678-02). (145-360).....	84
2. Oficio del H. Senado por el cual reitera, previa consulta a S. E. el Presidente de la República, solicitud de archivo del proyecto “Sobre racionalización de subsidios de incapacidad laboral y licencias médicas.”. (boletín N° 3398-11). (589/SEC/12)	84
3. Segundo informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales.”. (boletín N° 6274-19).....	85

	Pág.
4. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Aprueba la Convención que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos.”. (boletín N° 8220-10) (S)	91
5. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Establece el derecho real de conservación.”. (boletín N° 5823-07).....	95
6. Moción de los diputados señores Sabag, Castro, Espinosa, don Marcos; Jaramillo, Ojeda, Pérez, don Leopoldo; Rincón y Sandoval y de las diputadas señoras Pascal, doña Denise y Sabat, doña Marcela, que “Modifica el Código Orgánico de Tribunales, elevando las exigencias de control de notarios, en su función de Ministro de Fe, ante el otorgamiento de instrumentos que autoricen”. (boletín N° 8351-07)	98
7. Moción de los diputados señores Silber, Aguiló, Ascencio, Carmona, Ceroni, Espinosa, don Marcos; González, Jarpa, Lemus y Rincón, que “Modifica el artículo 15 de la Constitución Política de la República, estableciendo el plebiscito como medio de decisión ciudadana”. (boletín N° 8352-07).....	104
8. Moción de los diputados señores Moreira, Browne, Hasbún, Latorre, Montes, Robles, Rojas y Sandoval, y de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica, que “Establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la Onemi”. (boletín N° 8353-19)	105
9. Moción de los diputados señores Moreira, Browne, Hasbún, Latorre, Montes, Robles, Rojas y Sandoval y de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica, que “Establece que los servicios de radiodifusión televisiva que transmita la Onemi, deberán contener mecanismos de comunicación audiovisual”. (boletín N° 8354-19).....	106
10. Moción de los diputados señores Moreira, Arenas, Bauer, Bobadilla, Hernández, Morales, Rojas y Sandoval y de las diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Turres, doña Marisol, que “Modifica el artículo 32 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, introduciendo sellos de contaminación de las estufas”. (boletín N° 8357-03).....	107
11. Moción de los diputados señores Estay, Calderón, Kort, Macaya, Melero, Moreira, Recondo, Rojas y Ulloa y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica, que “Modifica el artículo 496, del Código Penal sancionando a aquellas personas que imprudentemente se exponen sufrir daños en su persona”. (boletín N° 8358-07).....	108
12. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que “Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.”. (boletín 5838-07). Rol 2230-12-CPR. (7396).....	109

XI. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición de 61 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan constituir una Comisión Especial investigadora para fiscalizar el comportamiento de los grandes contribuyentes, y del Servicio de Impuestos Internos en particular, en lo que dice relación con condonaciones efectuadas en los años recientes por medio de un procedimiento excepcional que justifique las variaciones tan significativas que se habrían producido en los últimos años. Asimismo se estima necesario analizar la totalidad del procedimiento establecido por el Servicio de Impuestos Internos para evaluar y fiscalizar los balances presentados por los grandes contribuyentes y grandes deudores. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.
2. Nota de la Diputada señora Pascal, doña Denise, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 10 de junio próximo pasado, para dirigirse a Italia.
3. Oficios:
 - De la Comisión de Familia, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica ley N° 17.301 y decreto ley N°2.063, con el objeto de fortalecer el rol fiscalizador de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.”, actualmente en la Comisión de Educación. Boletín N° 8332-04.
 - De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el cual comunica la participación del diputado señor Manuel Monsalve para participar en la Conferencia Interparlamentaria sobre Educación en el Siglo XXI, a realizarse los días 21 y 22 de junio en Panamá y en la XVI Reunión de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología y Comunicación. Asimismo la invitación considera la convocatoria al XIII Encuentro Internacional Virtual Educa, que se realizará del 18 al 22 de junio en la misma ciudad. (139)

Respuestas A Oficios Cuenta 40^a**Ministerio de Interior:**

- Diputada Goic doña Carolina, Planteamientos del Partido Demócrata Cristiano sobre diferencias con actuación de Ministro del Interior y Seguridad Pública. (9358 al 6368).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Sandoval, Remita una nómina de los proyectos financiados durante los últimos tres años con recursos públicos, destinados a distintas entidades, consultoras y empresas vinculadas al fomento de la pesca artesanal en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, precisando al efecto el nombre de la entidad, empresa y/o consultora, su representante legal, el monto asignado, fecha de la asignación, descripción de los logros alcanzados, ubicación, denominación de los referidos proyectos y su estado actual de avance. (1479 al 6462).

Ministerio de Hacienda:

- Diputada Sabat doña Marcela, Informe acerca de la factibilidad de prorrogar el plazo para acceder al bono de retiro, que otorga la ley N° 20.212, o, en su caso, indique sobre otros beneficios similares que estén contemplados en la agenda de esa cartera. (750 al 6564).

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Estay, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre la ayuda, transferencias monetarias y de bienes, financiamiento de servicios y otras que el Ministerio de Agricultura hizo llegar al municipio de Lonquimay, Región de La Araucanía, con ocasión de las intensas nevazones que afectaron la zona cordillerana de esa Región en el 2011 (470 al 6155).
- Diputado De Urresti, Solicita disponer se agilice el proceso de entrega de los instrumentos, v. gr. agroquímicos y abonos, que ayudarán a los afectados por las cenizas del complejo volcánico El Caulle, y, además, remitir a esta Corporación los estudios realizados sobre el impacto de las cenizas en el ganado y cultivos de la zona damnificada. (472 al 6079).
- Diputado Díaz don Marcelo, se pronuncie respecto de la eventual vulneración de derechos que afectaría -en su calidad de comparador- a don Franklin Rodríguez Vargas, con ocasión de haber celebrado un contrato de compraventa de un bien raíz y de derechos en un bien común con el Servicio Agrícola y Ganadero y los posteriores inconvenientes tanto en la inscripción del dominio en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, Región de Coquimbo como en el aplazamiento en el cobro de la primera cuota y la responsabilidad que le cabe al efecto al referido Servicio, e informe a esta Corporación. (474 al 6117).

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre la factibilidad de regularizar la propiedad de terrenos que ocupan cuerpos de bomberos, emplazados en terrenos fiscales, en la Región de Los Ríos, en especial los de Neltume, Choshuenco, Corral, La Unión, Río Bueno, Máfil, Mehuín, Brigada Mississippi y Valdivia. (487 al 5974).
- Diputado De Urresti, Agilizar los trámites conducentes al traspaso de parte de los terrenos de la ex cárcel de Isla Teja, Región de Los Ríos al Comité de Vivienda La Ilusión. (494 al 6166).

Ministerio de Salud:

- Diputada Isasi doña Marta, Información sobre construcción de nuevo hospital regional de Tarapacá y de hospital para Alto Hospicio. Desperfecto en horno para quema de droga en hospital regional de Tarapacá. (1090 al 6623).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Sabag, Instalación de paneles fotovoltaicos en postas, escuelas y viviendas sociales. (236 al 6229).
- Diputado Jarpa, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referente a las soluciones que aún esperan los damnificados por el terremoto del 27 de febrero de 2010 en Chillán, Región del Bio Bio, en especial los que integran los comités de vivienda, como el de Renacer de Chillán y los del sector Villa Galilea, e indique las acciones concretas que se están adoptando en particular en la zona con el propósito de procurar de viviendas definitivas a los afectados por el referido sismo. (237 al 6352).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Schilling, Informe sobre las medidas que se pretenden adoptar en la próxima licitación del transporte público en la Región de Valparaíso, en especial respecto de las comunas de Limache y Olmué. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (2731 al 6749).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Robles, Solicita informar sobre las gestiones de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama y del funcionamiento del Sistema de Evaluación Ambiental de la mencionada región, en relación con la fiscalización del cumplimiento de las normas sobre emisión de olores en el proyecto “Agroindustrial del Valle del Huasco” de la empresa Agrocomercial AS Ltda., y, asimismo, acerca de los informes, Plan de Monitoreo de Olores y composición del Panel de Expertos, a que se refiere la resolución exenta N° 110, de 7 de diciembre de 2005, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Atacama, que calificó favorablemente el mencionado proyecto. (121577 al 5952).

Intendencias:

- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre el estado de avance del proyecto de ampliación del sistema de agua potable rural de la localidad de Ponotro, en la comuna de Cañete, y, también, solicita se garanticen los recursos necesarios para la ejecución del proyecto. (1027 al 6312).
- Diputado Jarpa, Información sobre avance y mejoramiento de infraestructura vial en Ruta Precordillerana, Región del Biobío (1028 al 6132).
- Diputado Monsalve, Solicita informar acerca de las autorizaciones sanitarias y estudios de impacto ambiental con que cuenta la planta de tratamiento de aguas servidas ubicada en el sector de Pehuén, en la comuna de Lebu. (1029 al 6314).

- Diputado Marinovic, Solicita informar sobre el estado de avance de dos proyectos, a saber: el de la construcción de un monumento a la Goleta Ancud, y el de la construcción de un centro de eventos en Pasaje Retiro, en el sector norte de la ciudad de Punta Arenas. (961 al 6490).

Servicios:

- Diputada Vidal doña Ximena, Información respecto de los casos de acoso laboral o “mobbing” en el país (5534 al 6321).
- Diputado Chahín, Solicita informar respecto de la situación de los fondos previsionales del señor Arturo Neculqueo Cayuleo, acerca del destino de los fondos que el interesado tenía en el ex Seguro Social, y asimismo, sobre la factibilidad que se le conceda una pensión con aporte previsional solidario o una pensión básica solidaria. (5550 al 6603).
- Diputada Goic doña Carolina, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a las indagaciones realizadas por el Servicio Nacional de Pesca, conducentes a determinar las causas de muerte de un grupo de lobos marinos, en las cercanías de la reserva nacional Pingüino de Humboldt, Región de Coquimbo. (7060 al 6646).
- Diputado Sandoval, analizar el problema que afecta a numerosos adultos mayores, en orden a existir incompatibilidad entre el pago de su pensión básica y el hecho de ser carga en el sistema de salud pública, ya que en la práctica esas personas se ven en la necesidad de renunciar a su pensión, y procure al respecto alternativas que permitan dar una solución efectiva a esta situación, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (8978 al 6577).

Varios:

- Diputada Molina doña Andrea, Ordene agilizar los trámites de resolución que modifican el monto de la pensión que percibe el señor Ricardo Bustos Gómez, ex funcionario de la Corporación de Reforma Agraria, teniendo a la vista la documentación anexa, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (13058 al 6559).
- Diputado Espinosa don Marcos, Recabe todos los antecedentes referidos a la situación que afecta a don Pedro Segundo Durán Palma, en orden a que se le cancelen las licencias que le fueron rechazadas, desde enero de 2012 a la fecha y, en definitiva, se deje sin efecto, si en derecho procediere, la resolución de la Comisión Médica, Preventiva e Invalidez regional de Antofagasta que deniega el referido pago, e informe a esta Corporación. (34119 al 6121).
- Diputado Espinosa don Marcos, Reiterar el oficio N° 6121, remitido a esa Secretaría de Estado el 04 de abril pasado, cuya copia se adjunta. (34119 al 6695).
- Diputado González, Información sobre compra de carros lanzaagua para Quinta Zona de Carabineros de Chile (827 al 6622).

Ministro de Agricultura:

- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre el eventual inicio de una investigación acerca del accidente del 12 de octubre en la ruta 68, los plazos estimados para ella y sus conclusiones cuando ésta finalice. (473 al 4985).

XII. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida la planta, construida en la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, que tiene por objeto impulsar y alimentar con cambios de presión el sistema operativo de la misma. (6850 de 05/06/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Silber, Informe si es procedente el inicio de la construcción del proyecto centro comercial Parque Arauco, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago, careciendo al efecto de las autorizaciones ambientales pertinentes, como asimismo, si es necesario a este respecto, en la etapa de construcción, contar con las autorizaciones correspondientes, derivadas del estudio de impacto vial, y si a la fecha se han llevado a cabo las fiscalizaciones de rigor a la obra en construcción y, de ser ello efectivo, se sirva adjuntar copia de su resultado. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (6886 de 06/06/2012). A Intendencias.
- Diputado Silber, Informe si es procedente el inicio de la construcción del proyecto centro comercial Parque Arauco, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago, careciendo al efecto de las autorizaciones ambientales pertinentes, como asimismo, si es necesario a este respecto, en la etapa de construcción, contar con las autorizaciones correspondientes, derivadas del estudio de impacto vial, y si a la fecha se han llevado a cabo las fiscalizaciones de rigor a la obra en construcción y, de ser ello efectivo, se sirva adjuntar copia de su resultado. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (6887 de 06/06/2012). A seremi de Transportes de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Silber, Informe si es procedente el inicio de la construcción del proyecto centro comercial Parque Arauco, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago, careciendo al efecto de las autorizaciones ambientales pertinentes, como asimismo, si es necesario a este respecto, en la etapa de construcción, contar con las autorizaciones correspondientes, derivadas del estudio de impacto vial, y si a la fecha se han llevado a cabo las fiscalizaciones de rigor a la obra en construcción y, de ser ello efectivo, se sirva adjuntar copia de su resultado. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (6888 de 06/06/2012). A Varios.

- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a la autorización otorgada por la Seremi de salud de Magallanes a la II etapa del cementerio Cruz de Froward, de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena. (6889 de 06/06/2012). A Varios.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, concerniente a la autorización otorgada por la Seremi de salud de Magallanes a la II etapa del cementerio Cruz de Froward, de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena. (6890 de 06/06/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Chahín, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al estado y duración de la pensión básica solidaria de invalidez, otorgada a don Álvaro Indalicio Vidal, de la comuna de Victoria, Región de la Araucanía. (6891 de 06/06/2012). A Varios.
- Diputado Chahín, Informe acerca del estado de tramitación Pública de la petición hecha ante el Ministerio del Interior y Seguridad por don Juan de Dios Burgos Quintero, de la comuna de Curacautín, Región de La Araucanía, para la obtención de beneficios en su calidad de exonerado político. (6892 de 06/06/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Chahín, Informe acerca del estado de tramitación de la petición hecha ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública por don José Arnoldo Santibáñez Soto, de la comuna de Curacautín, Región de La Araucanía, para el otorgamiento de pensión no contributiva del programa de reconocimiento al exonerado político. (6893 de 06/06/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Chahín, Informe acerca de la petición realizada a ese Ministerio por familiares de don Manuel Alfonso Leiva Saez, en orden a la asistencia y colaboración en su búsqueda, debido a que hace más de veinte años se encontraría presumiblemente en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina, sin haber tenido noticias suyas hasta el presente. (6894 de 06/06/2012). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Chahín, Informe acerca del estado de tramitación de la petición hecha ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública por don Arturo Zúñiga Achirica, para la obtención de beneficios en su calidad de exonerado político. (6895 de 06/06/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre el estado de la postulación al subsidio de proyecto de reconstrucción, realizada por el “comité de vivienda Mercedes Oporto”, de la comuna de Quintero, Región de Valparaíso, respecto de sus viviendas, declaradas inhabitables por la acción de termitas, situación que se agravó con el terremoto del 27 de febrero de 2010. (6896 de 06/06/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre el estado de la postulación al subsidio de proyecto de reconstrucción, realizada por el “comité de vivienda Mercedes Oporto”, de la comuna de Quintero, Región de Valparaíso, respecto de sus viviendas, declaradas inhabitables por la acción de termitas, situación que se agravó con el terremoto del 27 de febrero de 2010. (6897 de 06/06/2012). A seremi de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputado Torres, Informe acerca de la factibilidad de gestionar la contratación de nuevo personal calificado, con el propósito de operar el scanner adquirido recientemente por el hospital Claudio Vicuña, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso. (6931 de 07/06/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Baltolu, Emitir un pronunciamiento, con el propósito que se determine si se ajusta a la legislación vigente el criterio adoptado por la Tesorería General de la República, con ocasión de la entrega del bono a la contratación y mano de obra en las regiones de Arica y Parinacota, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, e informe a esta Corporación. Se anexa documento relacionado con la materia objeto de este oficio. (6932 de 07/06/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Díaz don Marcelo, Informe acerca de la situación que afecta a don Ramiro Esteban Araya Carmona, en relación con el incumplimiento de pago por parte de la empresa Guillermo Prohens Somella S.A., ubicada en la ciudad de Vicuña, Región de Coquimbo y declarada judicialmente en quiebra, no obstante haber verificado crédito en su favor por la suma de \$ 1.192.230. (6933 de 07/06/2012). A superintendente de Quiebras .
- Diputado Vargas, Acceder a la petición de traslado realizada por la mayor de Gendarmería, doña Carla Andrea Neuman Carvajal, a la Dirección Nacional del servicio, lo anterior en beneficio de la citada funcionaria y su familia. (6934 de 07/06/2012). A Servicios.
- Diputado Vargas, En el marco de los proyectos de fondos de fomento para la pesca artesanal, se determinen con mayor precisión los requisitos de postulación de los usuarios y se establezcan, asimismo, criterios de discriminación positiva respecto de la postulación de mujeres jefas de hogar a los beneficios del referido fondo, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6935 de 07/06/2012). A seremi de Economía Arica y Parinacota.
- Diputado Vargas, En el marco de los proyectos de fondos de fomento para la pesca artesanal, se determinen con mayor precisión los requisitos de postulación de los usuarios y se establezcan, asimismo, criterios de discriminación positiva respecto de la postulación de mujeres jefas de hogar a los beneficios del referido fondo, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6935 de 07/06/2012). A directora regional del Servicio Nacional de la Mujer Arica y Parinacota.

- Diputado Vargas, En el marco de los proyectos de fondos de fomento para la pesca artesanal, se determinen con mayor precisión los requisitos de postulación de los usuarios y se establezcan, asimismo, criterios de discriminación positiva respecto de la postulación de mujeres jefas de hogar a los beneficios del referido fondo, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (6935 de 07/06/2012). A director regional del Servicio Nacional de Pesca Arica y Parinacota.
- Diputado Vargas, Apoyar la petición que ha realizado mediante oficio N° 6935, de 06 de junio de 2012, al director regional de Sernapesca Arica y Parinacota, referente a la implementación de criterios de discriminación positiva respecto de la postulación de mujeres jefas de hogar a los beneficios del fondo de fomento para la pesca artesanal, disponga que la directora del Sernam de la Región homónima aborde este tema, a la luz de la equidad de género, teniendo a la vista la situación que sobre el particular afectó a doña Claudia Soto Arias, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (6936 de 07/06/2012). A Ministerio de la Mujer.
- Diputado Vargas, Emita un pronunciamiento respecto de la apelación del rechazo de licencia médica de don Guillermo Jesús Tijlla Gutiérrez, por parte del Compin regional y de la Seremi de salud de Arica y Parinacota, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (6937 de 07/06/2012). A Varios.
- Diputado Vargas, Evalúe la situación de desamparo que aqueja gravemente a la familia Yáñez Bourguett, quienes viven en la población Cerro Chuño, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, toda vez que padecen diversas enfermedades, producto de estar contaminados con plomo, por la presencia de polimetales y arsénico en la zona y, además, serán desalojados de su vivienda, gestione a favor de este grupo familiar la entrega de los mismos beneficios que se les han concedido a las familias afectadas por la referida contaminación, implemente acciones en beneficio de familias que se hallan en la misma condición, e informe a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (6938 de 07/06/2012). A ministro de Desarrollo Social.
- Diputado Vargas, Eevalúe la situación de desamparo que aqueja gravemente a la familia Yáñez Bourguett, quienes viven en la población Cerro Chuño, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, toda vez que padecen diversas enfermedades, producto de estar contaminados con plomo, por la presencia de polimetales y arsénico en la zona y, además, serán desalojados de su vivienda, gestione a favor de este a este grupo familiar la entrega de los mismos beneficios que se les ha concedido a las familias afectadas por la referida contaminación, implemente acciones en beneficio de familias que se hallan en la misma condición, e informe a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (6939 de 07/06/2012). A intendente de la Región de Arica y Parinacota.

- Diputado García don René Manuel, Solicita remitir información detallada sobre las labores desempeñadas en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, desde el mes de marzo de 2010 a la fecha, por el señor Gonzalo Llanos Monteiro, y, asimismo, copia de las boletas de honorarios por los eventuales trabajos desarrollados, y sus montos mensuales. (6978 de 08/06/2012). A director del Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de La Araucanía.
- Diputado García don René Manuel, Solicita remitir información detallada sobre las labores desempeñadas en la municipalidad de Pucón, desde el mes de marzo de 2010 a la fecha, por el señor Juan Muñoz Soto, y, asimismo, copia de las boletas de honorarios por los eventuales trabajos desarrollados, y sus montos mensuales. (6979 de 08/06/2012). A alcalde de la Municipalidad de Pucón.
- Diputado García don René Manuel, Solicita remitir información detallada sobre las labores desempeñadas en la municipalidad de Lautaro, desde el mes de marzo de 2010 a la fecha, por el señor Marcelo Poveda Lavado, y, asimismo, copia de las boletas de honorarios por los eventuales trabajos desarrollados, y sus montos mensuales. (6980 de 08/06/2012). A Municipalidad de Lautaro.
- Diputado García don René Manuel, Solicita remitir información detallada sobre las labores desempeñadas en la municipalidad de Saavedra, desde el mes de marzo de 2010 a la fecha, por el señor Henry Leal Lizama, y, asimismo, copia de las boletas de honorarios por los eventuales trabajos desarrollados, y sus montos mensuales. (6981 de 08/06/2012). A alcalde de la Municipalidad de Saavedra.
- Diputado García don René Manuel, Solicita remitir información detallada sobre las labores desempeñadas en la municipalidad de Carahue, desde el mes de marzo de 2010 a la fecha, por el señor Henry Leal Lizama, y, asimismo, copia de las boletas de honorarios por los eventuales trabajos desarrollados, y sus montos mensuales. (6982 de 08/06/2012). A Municipalidad de Carahue.
- Diputado García don René Manuel, Solicita remitir información detallada sobre las labores desempeñadas en la municipalidad de Chol Chol, desde el mes de marzo de 2010 a la fecha, por el señor Henry Leal Lizama, y, asimismo, copia de las boletas de honorarios por los eventuales trabajos desarrollados, y sus montos mensuales. (6983 de 08/06/2012). A alcalde de la Municipalidad de Chol Chol.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informar sobre las razones por las que se niega el beneficio del denominado “bono por hijo” a la señora Tránsito Rodríguez Segovia. (6984 de 08/06/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita remitir información relacionada con el funcionamiento del consultorio Rosita Renard, en la comuna de Ñuñoa. (6985 de 08/06/2012). A Ministerio de Salud.

- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informar sobre la vigencia del convenio suscrito entre el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que establece el beneficio de condonación total o parcial del monto a pagar (copago) por concepto de hospitalizaciones en establecimientos de la red pública de salud, asimismo, de ser el caso, las razones, de fondo y jurídicas, por las que se habría dejado sin efecto. (6986 de 08/06/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Becker, Solicita informar sobre la transparencia y correcta evaluación del proceso de licitación de la obra “Construcción Polideportivo Temuco (ID Mercado Público 858-2-LP12), realizado por el Instituto Nacional del Deporte (IND). (6987 de 08/06/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir información relacionada con la situación laboral del funcionario señor José Salomón Silva. (6988 de 08/06/2012). A director del Hospital San Martín de Quillota.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar las razones por las que no se estarían entregando medicamentos en el Hospital de Quillota a pacientes que padecen patologías cubiertas por el sistema de Acceso Universal a Garantías Explícitas (AUGE), asimismo, las causas por las que, no obstante la reducción en personal, los gastos del hospital se incrementaron, y finalmente, las cifras del endeudamiento del centro hospitalario. (6989 de 08/06/2012). A director del Hospital San Martín de Quillota.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita disponer se realice una fiscalización -remitiendo sus resultados a esta Corporación- al estado estructural en que se encuentran las instalaciones de la caleta El Manzano, en la comuna de Quintero. (6990 de 08/06/2012). A director nacional de Obras Portuarias.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita disponer se realice una fiscalización -remitiendo sus resultados a esta Corporación- al estado estructural en que se encuentran las instalaciones de la caleta El Manzano, en la comuna de Quintero. (6991 de 08/06/2012). A capitán de puerto de Quintero.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar acerca de la situación jurídica actual del Club de Yates de Quintero, y, además, remitir las conclusiones de eventuales fiscalizaciones y/o investigaciones realizadas tendientes a establecer las causas por las que, en fecha reciente, las estructuras del mencionado club colapsaron. (6992 de 08/06/2012). A director nacional de Obras Portuarias.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar acerca de la situación jurídica actual del Club de Yates de Quintero, y, además, remitir las conclusiones de eventuales fiscalizaciones y/o investigaciones realizadas tendientes a establecer las causas por las que, en fecha reciente, las estructuras del mencionado club colapsaron. (6993 de 08/06/2012). A capitán de puerto de Quintero.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistió, además, el ministro de Salud, don Jaime Mañalich Muxi.

-Concurrieron, también, los senadores señores Hernán Larraín Fernández y Jovino Novoa Vásquez.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvo presente el diputado señor Felipe Salaberry Soto.

-Por encontrarse con permiso constitucional no estuvo presente el diputado señor Cristián Monckeberg Bruner.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.06 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, quiero proponer a la Sala que esa comisión investigadora se radique en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, debido a tres motivos.

En primer lugar, porque esa Comisión técnica permanente es especializada en la materia. Segundo, porque esa instancia ya recibió al director del Servicio de Impuestos Internos, de manera que ya tiene un cuerpo de información al respecto, el cual será muy positivo para la investigación, y, en tercer término, porque como se han constituido muchas comisiones investigadoras, hay problemas logísticos de horarios y de personal de la Corporación.

Esas son las razones en virtud de las cuales se podría lograr unanimidad para tal solicitud.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 34ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 35ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre la solicitud de 61 diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en la letra c), del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la constitución de una comisión especial investigadora, con el propósito de fiscalizar el comportamiento de los grandes contribuyentes y del Servicio de Impuestos Internos, en particular en lo que dice relación con las condonaciones efectuadas en los años recientes.

Para el cumplimiento de ese propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La solicitud planteada por el diputado señor Edwards solo podría ser aprobada en forma unánime, porque los 61 señores diputados que formularon esa petición promovieron, de manera expresa, la creación de una comisión especial investigadora, y ellos me han hecho varias señales en el sentido de que no hay unanimidad para acceder a la solicitud del diputado señor Edwards.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monckeberg Díaz Nicolás; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Baltolu Rasera Nino.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Sandoval Plaza David; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Diputados, es deber de las señoras dipu-

tadas y de los señores diputados emitir su sufragio a favor, en contra o de abstención respecto de determinada materia cuando se encuentren en la Sala. Por lo tanto, sugiero que la Mesa interprete dicho artículo, para efectos de tener claridad al respecto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, si lo tiene a bien, propongo reconsiderar la propuesta de que sea la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo la que se transforme en investigadora. Quizás de esa manera podemos salir de este impasse.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solicito que repita la votación y que se pida a todos los diputados que están en la Sala que emitan su sufragio a favor, en contra o de abstención, con el objeto de que se cumpla con lo que establece el Reglamento de la Corporación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor Presidente, la eventual no votación de un señor diputado en la Sala podría constituir una falta disciplinaria, pero eso se debe reclamar en una instancia distinta. Por lo tanto, no procede repetir la votación.

Respecto de la petición formulada por el diputado señor Edwards, es evidente que no hay unanimidad, menos todavía luego de haberse efectuado la votación. Sin embargo, está abierta la posibilidad de plantear una nueva solicitud de creación de una comisión investigadora sobre esta materia.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Familia, en orden a que se le sea remitido el proyecto de ley, originado en moción, que modifica la ley N° 17.301 y el decreto ley N° 2.063, con el objeto de fortalecer el rol fiscalizador de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual se encuentra radicado en la Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

V. HOMENAJE

HOMENAJE A DON NICANOR PARRA SANDOVAL, RECIENTEMENTE GALARDONADO CON EL PREMIO DE LITERATURA EN LENGUA CASTELLANA MIGUEL DE CERVANTES.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde rendir homenaje a don Nicanor Parra Sandoval, recientemente galardonado con el Premio de Literatura de la Lengua Castellana Miguel de Cervantes.

Para iniciar el homenaje, el cual honra a la Cámara de Diputados, tiene la palabra al jefe de bancada del Partido Socialista, diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING** (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, señor Manuel Jofré, profesor de la Universidad de Chile, especialmente interesado en asistir a este homenaje.

Es un honor brindar estas palabras a un hombre de palabra simple y profunda: don Nicanor Parra, oriundo de Chile y habitante de este mundo.

Todavía no se borran las frases que el nieto de don Nicanor le atribuyó al ir a recibir, en su nombre, el premio Cervantes, cuando dijo: “He llegado a la siguiente conclusión: hay que hablar por escrito. Yo demoro seis meses en armar un discurso que se lee en 45 minutos y que parece que estuviera improvisado.”.

Así como lo hace Parra, por escrito pido disculpas, porque así como está la situación, este homenaje no le sirve de nada a él. Al contrario, el Congreso Nacional está agradecido por la distinción y el honor que significa hablar de Parra. Hay que darle las gracias, porque nos permite hacer este homenaje.

Así como lo hace Parra, volvería y seguiría pidiendo disculpas por haber intentado apropiarnos de él, cuando Parra y todos los Parra hace rato que no son de nadie, a estas alturas ni de ellos mismos, y como bien sabemos: “todo lo que es de nadie, es de todos”.

Don Nicanor nos habla desde la más absoluta libertad. Es tan diverso que intenta educar a los estudiantes de ingeniería de la Universidad de Chile, cuyas edificaciones, espero, serán más sólidas y seguras después de Parra. Es tan diverso que en plena guerra fría se da el lujo de tomar el té con la señora del Presidente Nixon. Y porque habla desde la libertad más absoluta, en plena dictadura se da el lujo también de publicar los siguientes versos:

“(…)el pueblo chileno tiene hambre
sé que por pronunciar esta frase
puedo ir a parar a Pisagua
pero el incorruptible Cristo de Elqui no
/puede tener
otra razón de ser que la verdad
el general Ibáñez me perdone
en Chile no se respetan los derechos
humanos(…)”

Así como lo hacen los grandes, yo pediría disculpas por algo más: porque no siempre leemos bien sus poemas. Por lo general, en-

tendemos que Parra hace irrumpir en la poesía la cotidianidad del hombre contemporáneo; pero es al revés, es la constatación de la poesía en la vida del hombre. Mal que mal:

“El poeta es un hombre como todos
Un albañil que construye su muro:
Un constructor de puertas y ventanas.”

La poesía de Parra es un llamado de atención. Parra “está ahí”, esforzándose, “para que el árbol no crezca torcido”.

Y, hoy, nosotros estamos aquí, hablando del hombre que inspira -y que le cargan estos homenajes-, del hombre que se entrega a la pluma y al papel para que sean nuestros corazones los que se regocijen de alegría y esperanza; del que se ríe de sí y de todos.

Nuestra tierra ha sido generosa con nosotros al darnos tanto talento en tantos hombres y mujeres que se han dedicado a expresar lo que ven, lo que sienten, lo que esperan o lo que aman. Por eso, nuestros poetas y antipoetas deben ser reconocidos por la Patria.

Nicanor Parra no desacraliza la poesía, como hemos creído; somos nosotros quienes desacralizamos la vida del hombre. Como podría haber dicho un antifilósofo: “Hemos sustituido las numerosas libertades, tan dolorosamente conquistadas, con la única e implacable libertad de comercio.”

Por eso, hay que pedir perdón, por lo que hacemos y, muchas veces, por lo que toleramos. Pero, también llega el momento de agradecer por lo que somos y por lo que tenemos.

Ciertamente, Chile tiene a don Nicanor, y hoy, en este Hemiciclo, le agradecemos a Parra por darnos el orgullo de tenerle para siempre.

Por eso, este homenaje no establece fecha de nacimiento ni mucho menos de vencimiento. Es como si fuera un antipoeta eterno.

Don Nicanor, le saludamos y le reconocemos. Este homenaje no le obliga a nada.

Puede criticarnos y tomarnos el pelo con toda libertad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL** (de pie).- Señor Presidente:

“Qué es un antipoeta:
Un comerciante en urnas y ataúdes?
Un sacerdote que no cree en nada?
Un general que duda de sí mismo?
Un vagabundo que se ríe de todo
Hasta de la vejez y de la muerte?
Un interlocutor de mal carácter?
Un bailarín al borde del abismo?
Un narciso que ama a todo el mundo?
Un bromista sangriento
Deliberadamente miserable?
Un poeta que duerme en una silla?
Un alquimista de los tiempos modernos?
Un revolucionario de bolsillo?
Un pequeño burgués?
Un charlatán?
un dios?
un inocente?
Un aldeano de Santiago de Chile?”

Subraye la frase que considere correcta, nos dice Don Nica. Y nosotros podríamos contestarle que todas sus frases nos parecen correctas para indefinirlo; y que aún podríamos agregar otras: ¿un aristócrata popular?; ¿un hechicero blanco de la tribu?; ¿Sancho Panza en La Reina?; ¿un rey sagrado del bosque de Isla Negra?; ¿un poeta popular del endecasílabo?; ¿un copleo de flema anglosajona?; ¿un huaso de San Fabián graduado en cosmología?; ¿don Nicanor de la Mancha?; ¿don Quijote de Chillán?; ¿un niño sabio?

Todo eso y mucho más es nuestro grande, don Nicanor Parra Sandoval. Y como la gravedad chilena tiende a confundir el grajeo con el simple chiste “guachaca”, y a identificarlo con el humorismo serio y profundo -medio chileno, medio británico- de su gigantesca obra, gracias a Dios, inacabada, van aquí algunos datos duros que puedan tomarle el peso a su impresionante bagaje académico e intelectual que, a veces, pasa inadvertido, como debe suceder con la masa hundida de un iceberg poderoso.

En 1933, ingresa al Pedagógico para estudiar matemáticas, física, ingeniería e inglés y se titula de profesor de matemáticas, en 1937. En 1943, cursa un posgrado en física avanzada en la Universidad de Brown, de la que en 1991 será nombrado Doctor Honoris Causa. En 1948, es nombrado director de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile. Entre 1949 y 1951 es estudiante de cosmología en Oxford. En 1952, es nombrado profesor de matemáticas, física y mecánica racional de la Universidad de Chile. Profesor visitante de la Universidades de Moscú y de Leningrado, en 1963, y de Louisiana, en 1966. Profesor investigador de mecánica teórica de la Universidad de Chile, en 1968; profesor visitante de la Universidad de Columbia, en 1971; profesor del Instituto Pedagógico, en octubre de 1973; profesor visitante de la Universidad de Nueva York, en 1987, y de la Universidad Menéndez Pelayo, de Sevilla, en 1989; profesor en las universidades de Valencia y de Chicago, en 1992; Doctor Honoris Causa por las universidades de Concepción, en 1996; del Maule y del Biobío, en 1998 y 1999, respectivamente; profesor de Harvard, en 2000, con un seminario dedicado a su obra. Por último, ese mismo año -2000- es nombrado *Honorary Fellow* del St. Catherine’s College, de la Universidad de Oxford.

Los que hemos tenido el privilegio de recibir de don Nica consejo sabroso, de su cada vez más joven perplejidad y buena

onda, le hemos oído decir que toda alocución o discurso es fatalmente circunscrito y circunspecto, limitación que él logra superar a la hora de agradecer premiaciones, con la inimitable gracia de sus discursos de sobremesa. Pero, dada la naturaleza de nuestra honorable Corporación, yo, que soy “parrista” de tiempo completo y debo hablar a prueba de los diputados, entre los que me incluyo, no tengo más remedio que esbozar en esta Sala la consideración de, al menos, las cuatro razones fundamentales para leer, disfrutar y recomendar sus textos, artefactos, guatapiques e instalaciones.

La primera buena razón para nosotros, los chilenos, que nos miramos siempre el ombligo y vivimos preocupados de las encuestas, los *ratings* y los rankings, es que Parra es, digámoslo con orgullo, la figura más importante en la historia de la poesía hispanoamericana contemporánea y mundial. Casi, seguramente, un *top one*. Con la publicación, en 1954, de sus Poemas y Antipoemas, genera un antes y un después, y cambia definitivamente el rumbo de la poesía universal. Así lo afirma el mismo, sin asomo de complejo de inferioridad:

“Durante medio siglo
La poesía fue
El paraíso del tonto solemne.
Hasta que vine yo
Y me instalé con mi montaña rusa.

Suban, si les parece.
Claro que yo no respondo si bajan
Echando sangre por boca y narices.”.

El segundo motivo es que en un país de enormes poetas de vanguardia, Nicanor Parra Sandoval figura como el último gran vanguardista de la lengua. Y vanguardista duro, en cuyo mensaje final solo importa el cómo y no el qué, y en donde todo vale, cuando realmente vale. En definitiva, nos golpea diciendo:

“Sólo una cosa es clara:
Que la carne se llena de gusanos.”

Los interesados en los misterios del lenguaje, que leemos o escuchamos a Nicanor Parra, advertimos la urgencia vital que subyace en las búsquedas formales de su poesía, que juega a escandalizar de una manera que es, a la vez, siniestra y encantadora, irreverente, pero cariñosa, produciendo el efecto de sacarnos a empujones y coscachos de la modorra cotidiana. Oigámoslo:

“Los pájaros de Aristófanes
Enterraban en sus propias cabezas
Los cadáveres de sus padres.
(Cada pájaro era un verdadero cementerio volante)
A mi modo de ver
Ha llegado la hora de modernizar esta ceremonia
¡Y yo entierro mis plumas en la cabeza de los señores lectores!”

El trabajo de don Nica resulta así una de las máximas expresiones de la condición del hombre contemporáneo, en la que el realismo se funde con el surrealismo, el que se alinea con un criollo surrealismo, parendero de raros y profundos textos, en los que la divagación suelta concluye en obsesivos aciertos. Por ejemplo:

“Un ojo blanco no me dice nada
Hasta cuándo posar de inteligente
Para qué completar un pensamiento.
¡Hay que lanzar al aire las ideas!
El desorden también tiene su encanto
Un murciélago lucha con el sol:
La poesía no molesta a nadie
Y la fucsia parece bailarina.

La tempestad si no es sublime aburre
Estoy harto del Dios y del demonio
¿Cuánto vale ese par de pantalones?
El galán se libera de su novia

Nada más antipático que el cielo
Al orgullo lo pintan de pantuflas:
Nunca discute el alma que se estima.
Y la fucsia parece bailarina.”

Los sociólogos y antropólogos han dictaminado sobre los tiempos humanos que a un ciclo teocrático sucede otro monárquico, y vendrán después otros aristocráticos, democráticos y aún anárquicos. Qué duda cabe de que entre estas dos últimas fases nos encontramos avanzando ya en 2012. Pues bien, con nuestro antipoeta, se inicia, desde mediados del siglo pasado, la democratización, conducida al borde de la entropía, de toda la circunspecta poesía de lengua española, que logra una conexión vital, de amor y de odio, con el signo de los tiempos. Ha dicho, textualmente, en un texto clásico:

“Señoras y señores
Esta es nuestra última palabra
-Nuestra primera y última palabra-
Los poetas bajaron del Olimpo.

Para nuestros mayores
La poesía fue un objeto de lujo
Pero para nosotros
Es un artículo de primera necesidad:
No podemos vivir sin poesía.

A diferencia de nuestros mayores
-Y esto lo digo con todo respeto-
Nosotros sostenemos
Que el poeta no es un alquimista
El poeta es un hombre como todos
Un albañil que construye su muro:
Un constructor de puertas y ventanas.”

Pero sucede que este hombre común, como cualquiera de nosotros, cuando intenta poetizar por abstracción, deducción y analogía, se confunde, trapica y atraganta ante la adversa situación de la realidad, con un resultado tragicómico, delirante, dignamente penoso como toda miseria heroica. Así nos lo revela:

“Se me pegó la lengua al paladar.
Tengo una sed ardiente de expresión.
Pero no puedo construir una frase.
Ya se cumplió la maldición de mi suegra:
Se me pegó la lengua al paladar.

¿Qué estará sucediendo en el infierno
Que se me ponen rojas las orejas?

Tengo un dolor que no me deja hablar
Puedo decir palabras aisladas:
Árbol, árabe, sombra, tinta china,
Pero no puedo construir una frase.

Apenas puedo mantenerme en pie
Estoy hecho un cadáver ambulante
No soporto ni el agua de la llave.

(...)Pero ahora me quiero divertir
Empezar a cavar mi sepultura
Quiero bailar hasta caerme muerto
¡Pero que no me tilden de borracho!
Veo perfectamente donde piso
¿Ven como puedo hacer lo que me place?
Puedo sentarme con la pierna encima.
Puedo tocar un pito imaginario
Puedo bailar un vals imaginario
Puedo tomarme un trago imaginario
Puedo pegarme un tiro imaginario.”

En esta línea, su vasta obra moderna y postmoderna, que abarca los últimos setenta movidos años de la cultura nacional, se funde y entrecruza con todas las inquietudes contemporáneas de la ciencia, la religión, la moral y la literatura, rompiendo con los principios y límites científicos anteriores, podríamos decir “newtonianos”.

De esta manera, nuestro antipoeta, que también es matemático, evoca:

“Qué es el hombre
se pregunta Pascal:
Una potencia de exponente cero.
Nada
si se compara con el todo

Todo
si se compara con la nada:
Nacimiento más muerte:
Ruido multiplicado por silencio:
Medio aritmético entre el todo y la nada.”

Nuestro homenajeado me recuerda a un maestro que tuve, superinteligente, que decía que en Chile no había libertad de expresión, no porque no hubiera libertad, si no porque no había expresión. Él ha sido una oda a la libertad de expresión, uno de los grandes poetas visuales de la lengua, que con sus fascinantes artefactos e instalaciones culmina más de cinco décadas en la investigación de las posibilidades de unir palabra con imagen.

Una tercera razón para leer a Parra, y quizás es la que más puede interesar a la Cámara de Diputados, es que es un tremendo líder de opinión. Efectivamente, en épocas de polarizaciones y proyectos totalitarios globalizantes, se ha transformado en un gran desmascarador y desmitificador de las instituciones, muchas veces, apolilladas del Estado, de los partidos, las iglesias y los pilares del *statu quo*, amén de las espectaculares mentiras que representan los eslóganes, consagrados como verdades en blanco y negro.

A la postre, Parra es un enorme Poeta Político, escrito con mayúscula, que nunca se ha dejado capturar por el dogmatismo. Él habla desde la naturaleza humana como realmente nos consta que es: esencialmente plural, ladina, contradictoria, discola y disidente.

Numerosas son las muestras de su veta contestataria. Nos ha dicho:

“Hasta cuando siguen fregando la cachimba
Yo no soy derechista ni izquierdista
Yo simplemente rompo con todo.”

“Yo soy más de La Reina que de la isla
mucho más de Chillán que de Santiago

más de Valparaíso que de Viña
más de los extramuros que del centro

Yo soy más dadaísta que anarquista
más anarquista que socialdemócrata
más socialdemócrata que comunista.”

“La izquierda y la derecha unidas jamás
serán vencidas.”

Otra para que se entusiasmen mis esti-
mados parlamentarios de todas las bancadas:

“La economía para la Derecha
La política para la Democracia Cristiana
y la cultura para la clase trabajadora.”

“...mucho cuidado con el concepto de
/socialismo
socializar todo lo socializable perfecto!
pero no vamos a socializar el W.C.
sería como poner cadáveres en un mismo
/ataúd

en ese caso todos a la fosa común
y se acabaron los mausoleos de lujo
si realmente fueran socialistas
un monumento para cada mortal
o ningún monumento para nadie”

Y para que no quepan dudas, la declara-
ción de independencia de Nicanor tiene fe-
cha precisa:

“Independientemente
De los designios de la Iglesia Católica
Me declaro país independiente.
(...)Que me perdone el Comité Central.

En Santiago de Chile
A veintinueve de noviembre
Del año mil novecientos sesenta y tres:

Plenamente consciente de mis actos
A los cuarenta y nueve años de edad

Un ciudadano tiene perfecto derecho
A rebelarse contra la Iglesia Católica.
Que me trague la tierra si miento.”

Parra ha sido, en este rubro político,
además, uno de los primeros poetas ecolo-
gistas en lengua española. En efecto, articula
sus Eco poemas sobre la base de una crítica y
ética ecologistas. Esta es su síntesis:

“Ni socialista ni capitalista
si no todo lo contrario:
ecologista.”

Finalmente, para mí, una de las vetas más
espectaculares de Parra es su condición de
auténtico poeta popular, y esta mi cuarta
razón para leerlo y recomendarlo.

Él parte de la genial intuición de que todo
el castellano popular del Siglo de Oro está
condensado en el octosílabo y el endecasíla-
bo con que se inicia la historia del ingenioso
hidalgo y su escudero; y ha cultivado, des-
pués, la más profunda tradición oral, campe-
sina, del hondo Chile -que es mi tradición-,
reelaborada con el lenguaje urbano que
usamos diariamente.

En esta línea, don Nica vuelve a dignifi-
car el papel del humor en la poesía, resca-
tando la comicidad medieval de Rabelais,
Villon y el duque trovador de Aquitania, que
en español recogen Berceo, el Arcipreste de
Hita y, fundamentalmente, el inconmensura-
ble Quevedo, de cuyo linaje considero que
desciende directamente el antipoeta.

Desde la cueca larga hasta sus más gran-
des poemas universales, todos ellos están
escritos en chileno auténtico: El Sermón
XLII de Las Prédicas del Cristo de Elqui, El
hombre imaginario, El Túnel, Las Tablas, El
Soliloquio del Individuo y Lear, Rey and
Mendigo and Parra; hay un camino genial,
esforzado, largo, ascendente, perfectamente
natural y emocionante:

“La presencia del Espíritu Santo
se percibe con toda nitidez
en la mirada de un niño inocente
en un capullo que está por abrir
en un pájaro que se balancea sobre una
/rama.

Difícil que alguien pueda poner en duda
la presencia del Espíritu Santo
en un pan recién sacado del horno
en un vaso de agua cristalina
en una ola que se estrella contra una roca

¡Ciego de nacimiento tendría que ser!

hasta un ateo tiembla de emoción
ante una sementera que se inclina
bajo el peso de las espigas maduras
ante un bello caballo de carrera
ante un Volkswagen último modelo.

lo difícil es saber detectarlo
donde parecería que no está
en los lugares menos prestigiosos
en las actividades inferiores
en los momentos desesperados

ahí falla el común de los mortales

quién podría decir que lo percibe
en los achaques de la ancianidad
en los afeites de las prostitutas
en las pupilas de los moribundos?

y sin embargo también está ahí
pues lo permea todo como el sodio
¡Qué lo digan los padres de la Iglesia!
Arrodillémonos una vez más
en homenaje al Espíritu Santo
sin cuyo visto bueno nada nace ni crece
como tampoco muere en este mundo.”

Vivimos la hora del crepúsculo de las ideologías, una época de indignaciones y exigencias, en que parecen pugnar los elementos de cohesión y digresión del individuo, la comu-

nidad y la República. Para recuperar el mínimo común múltiplo de la unidad y la elemental perspectiva de conjunto, nada mejor que recordar las premonitorias palabras del poeta, que una vez escribió con insuperable ironía sobre nuestras divisiones:

“Tengo unas ganas locas de gritar
¡Viva la Cordillera de Los Andes!
¡Muera la Cordillera de la Costa!
La razón ni siquiera la sospecho
Pero no puedo más:
¡Viva la Cordillera de Los Andes!
¡Muera la Cordillera de la Costa!
Claro que no respondo
Si se me cortan las cuerdas vocales
Bueno, si se me cortan
Quiere decir que no tengo remedio
Que se perdió la última esperanza.”

¡Qué dirá don Nica si se llega a enterar de haber sido invocado como amigable compositor, a través de un poema provocador que tantas chispas políticas sacó en su momento!

Hurgando en sus -mis- libros, me encontré además esta joya manuscrita, de Obra Gruesa, que escrita en 1969, pareciera de hoy:

“la cosa comienza con un
DESFILE NOCTURNO DE ENERGÚ-
/MENOS

por el centro de la ciudad:

¡muerte sí!
¡funerales no!

¡muerte sí!
¡funerales no!

¡muerte sí!
¡funerales no!

LOS ROBBOTS OBSERVAN EL DES-
/FILE DESDE SUS
CARROS DE COMBATE
y continúa al día siguiente

A LA HORA DE MAYOR TRÁFICO
 -entre 1 y 2 de la tarde-
 BAJO UN SOL ABRASADOR
 con una
 MANIFESTACIÓN PACÍFICA DE
 /ENERGÚMENOS
 envueltos en sábanas -con antorchas y
 cucuruchos
 FRENTE A UNA TIENDA DE
 /POMPAS FÚNEBRES

En teoría no molestan a nadie
 y de hecho no hacen otra cosa
 que cantar y bailar en tiempo de cumbia
 DOS FRASES QUE REPITEN HASTA
 /EL INFINITO

¡muerte sí!
 ¡funerales no!

¡muerte sí!
 ¡funerales no!

¡muerte sí!
 ¡funerales no!

PERO LOS ROBBOTS OBSERVAN
 /ATENTAMENTE
 LOS ACONTECIMIENTOS DESDE
 /SUS CARROS DE COMBATE

al tercer día

LOS ENERGÚMENOS
 SE DIRIGEN TRANQUILAMENTE A
 /SUS CASAS

después de varias horas de baile
 /desenfrenado
 FRENTE A LA MONEDA
 cuando aparecen en escena los robots
 y comienza la batalla campal
 Y COMIENZA LA BATALLA
 /CAMPAL

¡Y COMIENZA LA BATALLA
 /CAMPAL!

Por todas estas razones y muchas más, corresponde al matador y sucesor sagrado de Ercilla, Darío, Pezoa Véliz, Mistral, Neruda, Huidobro y De Rokha, a nuestro Premio Nacional de Literatura, a nuestro poeta laureado en nombre de Juan Rulfo y Miguel de Cervantes y Saavedra y Pablo Neruda, el Premio Nobel de Literatura. Pido, en este acto, por su intermedio, señor Presidente, el acuerdo unánime de la Sala para repostular a nuestro homenajeado a tal galardón. Con tal fin, se ha presentado un proyecto de acuerdo, con el objeto de remitirlo al Presidente de la República, a los ministros de Relaciones Exteriores, de la Cultura y de Educación y, por intermedio de la autoridades del Estado, a la Real Academia de las Ciencias de Suecia.

Pido un aplauso para don Nicanor Parra, como una forma de manifestar nuestro apoyo unánime al proyecto de acuerdo.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Recabo la unanimidad de la Sala para acoger la petición del diputado señor Alberto Cardemil.

Acordado.

Continúa con la palabra el diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, los diputados de la República queremos decirle a don Nica, que también hay poesía y antipoesía en sus actitudes vitales, y que nos ha enorgullecido mucho su espíritu, tan chileno y provinciano, de superación familiar. No se nos olvida el cariño protector que en 1940 les dio a doña Clara Sandoval, su ma-

dre, y a la progenie Parra, especialmente a Violeta, que lo llamó siempre Hermano Padre. Esta preocupación se trasladó, después, a sus brillantes hijas, Catalina y Colombina, y a su hijo Juan de Dios, y se ha proyectado en nietos que lo quieren y admiran. La notable representación que de él hizo su nieto Cristóbal, en Alcalá de Henares, nos enorgulleció a todos, con ganas de decirle lo mismo que todo abuelo criollo desearía: ¡Ya estamos al otro lado, compadre!

Concluyo, en consecuencia, con las flagrantísimas palabras del poeta:

“Señoras y señores:
Yo voy a hacer una sola pregunta:
¿Somos hijos del sol o de la tierra?
Porque si somos tierra solamente
No veo para qué
Continuamos filmando la película:
Pido que se levante la sesión.”.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana rindo homenaje a Nicanor Parra Sandoval, nacido el 5 de septiembre de 1914 en San Fabián de Alico, pequeña comuna de la provincia de Ñuble, que tengo la honra de representar en este Hemiciclo.

Es un poeta, matemático y físico chileno, cuya obra ha tenido una profunda influencia en la literatura hispanoamericana. Considerado el creador de la antipoesía, Parra es, en palabras de Harold Bloom, “incuestionablemente, uno de los mejores poetas de Occidente”. El mayor de la familia Parra-cantera de connotados artistas y músicos de la cultura chilena-, ha sido galardonado con

el Premio Nacional de Literatura, en 1969, y con el Cervantes, en 2011, entre otros.

El poeta nació en el seno de una modesta familia, en San Fabián de Alico, cerca de Chillán, y desde pequeño alternó su residencia entre Santiago, Lautaro, Ancud y Chillán. Creció en un ambiente artístico, ya que su padre, Nicanor Parra, era profesor primario y músico, y su madre, Rosa Clara Sandoval Navarrete, tejedora y modista de origen campesino, también tenía aficiones artísticas y solía cantar canciones folclóricas.

En 1927, ingresó al Liceo de Hombres de Chillán, hoy Liceo Coeducacional “Narciso Tondreau”, donde cursó hasta el quinto año de humanidades, y en 1932 partió a Santiago para terminar la educación secundaria en el Internado Nacional Barros Arana, gracias a una beca de la Liga de Estudiantes Pobres. Ahí conoció a Jorge Millas, Luis Oyarzún y Carlos Pedraza, con los cuales tuvo gran afinidad artística. Posteriormente, ingresó al Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, donde estudió Matemáticas y Física. También tomó Ingeniería, Derecho e Inglés, pero pronto los abandonó.

Financió sus estudios universitarios desempeñándose como inspector del Internado Nacional Barros Arana. En ese colegio comenzó a publicar, junto a Millas y Pedraza, la Revista Nueva, en 1935, donde apareció su primer anticuento “Gato en el camino”. Más tarde, fue profesor en su alma máter, donde llegó a ser director de Física, cargo al que renunció en 1968.

Es hermano de la gran Violeta Parra, a quien no tuvimos la sabiduría para rendir un homenaje oportuno, como lo merecía con amplitud. Pero hoy podemos reparar esa injusticia haciendo un tributo, tan merecido como aquel, en la persona de don Nicanor Parra Sandoval, un auténtico revolucionario de la poesía y del habla.

Las enciclopedias dicen que Parra es poeta, matemático y físico, pero, por sobre to-

das las cosas, un chillanejo y luego un chileno. Escribe como habla y habla como escribe, y en cada línea de su obra podemos ver a un chillanejo, orgulloso de su tierra desde esas líneas en las que nos cuenta de una tarde en la que quiso recorrer las calles de su ciudad, hasta ese humor con el que, tras recibir el último premio que se prestigió con su nombre, el Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, declaró: “No es la primera vez que me dan un premio que no merezco y espero que no sea la última (...) Me querellaré contra quienes resulten responsables.”.

Todos sabemos que la vena artística es una herencia familiar; todos sabemos los múltiples nombres que pueblan eso que se ha venido en llamar la Familia Parra, y nadie duda de que, entre tanto artista valioso, resaltan los nombres de Nicanor y de Violeta.

Todos sabemos, también, que fue Nicanor el que animó a Violeta a recopilar el folclore campesino y a componer sus propias canciones. Ella le devolvió ese apoyo con su Cueca de los Poetas, en la que hace una lista de los principales poetas chilenos y concluye advirtiéndole a Pablo Neruda, quizás el más universal de todos, que se ponga a correr, porque “ya te agarra Nicanor Parra”.

Obligado, como tantos provincianos, a marchar a la capital para continuar sus estudios, ingresó al Pedagógico. Además, como ha quedado dicho, inició estudios en ingeniería, derecho e inglés, que pronto abandonó para elegir la docencia y la física. Siendo el único de los hermanos que podría seguir estudios superiores, se lo tomó muy en serio y contribuyó al financiamiento de sus estudios universitarios trabajando como inspector del Internado Nacional Barros Arana, en donde hizo sus primeras publicaciones.

Luego, en 1935, su primera publicación “Cancionero sin nombre”, se apoyaba en la métrica del romance, pero aún no aparecía la

antipoesía. Para llegar a ella hizo un largo recorrido. Volvió a Chillán como profesor de matemáticas y física en el mismo liceo donde había estudiado. Seis años después, en 1943, parte a Estados Unidos a estudiar mecánica avanzada, y regresa tres años después para hacer clases de mecánica racional en la Universidad de Chile.

En 1949, ya habiendo tomado partido en las disputas literarias en contra de Pablo Neruda, quien representaba la tradición, parte a Inglaterra a estudiar cosmología en Oxford. Es a su regreso, en 1951, que publica sus primeros antipoemas y poco después, junto a Enrique Lihn y Alejandro Jodorowsky, marca aún más su distanciamiento de la poesía tradicional con los célebres “Quebrantahuesos”, compuestos con recortes de periódicos, hasta que en 1954 publica por fin Poemas y antipoemas, con su celeberrima declaración de principios:

“Durante medio siglo
la poesía fue
el paraíso del tonto solemne
hasta que vine yo
y me instalé con mi montaña rusa.
Suban, si les parece
claro que yo no respondo si bajan
echando sangre por boca y narices.”

Todo el mundo quedó sorprendido, con la boca abierta. Casi de la nada aparecía este provocador que no abandonaría su estilo hasta nuestros días. Las invitaciones se sucedieron porque todos querían conocer a quien estaba renovando tanto la poesía como el lenguaje.

Se hizo comunista y abandonó el comunismo para hacerse ecologista, uno de los primeros. Y desde su nuevo paradigma ha venido advirtiéndonos contra la depredación del planeta y los abusos en contra de los mapuches. Incursionó, además, en la mística con los Sermones y Prédicas del Cristo de Elqui; en la política, con el Poema y anti-

poema de Eduardo Frei, de 1982, con motivo de su muerte; en 1983, con los Chistes para desorientar a la poesía y Poesía política. Ahora es shakesperiano. Cuando uno quiere ver dónde está Parra, es habitual que ya esté en otro lado, y eso que ya tiene 97 años de edad.

Su obra es popularmente conocida, a diferencia de muchos poetas, y es habitualmente citado en la prensa y en las redes sociales, aportando siempre con su humor a una madura reflexión respecto de nuestra sociedad.

Pero que no se crea que lo suyo se limita a la broma. Tras cada uno de sus poemas hay una cuidadosa observación de la métrica, a menudo clásica, y mucha meditación y correcciones. No es por nada que sus poemas han sido motivo de numerosos estudios académicos.

Hace solo ocho años sorprendió al mundo de habla hispana con una estupenda traducción del drama del Rey Lear, de William Shakespeare, reconvertido en Rey Lear & Mendigo, con el que hace convivir perfectamente los versos isabelinos con el habla popular, demostrando, una vez más, que Parra sabe más que muchos de sus contemporáneos y tiene más oficio que cualquier otro poeta.

Su valor como poeta ha sido reconocido con muchísimos premios. En 1938, el Premio Municipal de Santiago, por Cancionero sin nombre; el mismo premio, en 1955, por Poemas y antipoemas. En 1969, Hijo Ilustre de Chillán y Premio Nacional de Literatura. En 1991, el doctorado Honoris Causa de la Universidad de Brown y el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rulfo, y una larga lista de distinciones, hasta el Miguel de Cervantes hace pocas semanas. No diremos que está siendo postulado por cuarta vez al Premio Nobel, porque, como él mismo dice, “a otro Parra con ese hueso”.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT** (de pie).- Señor Presidente, honorables colegas diputadas y diputados, hablar de Nicanor Parra, en sí, es un hecho relevante. Homenajearlo en esta Cámara de Diputados es una necesidad para Chile y su cultura, para esta Cámara política que muchas veces es incomprendida por la ciudadanía, pero que vuelca sus esfuerzos en hacer de nuestro país un mejor lugar para vivir, con justicia e igualdad de oportunidades.

Solo ha pasado una semana desde que supimos la gran noticia en el ámbito de la cultura de nuestro país: el reconocido antipoeta nacional Nicanor Parra Sandoval fue galardonado con el Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda 2012. Y fue en abril que supimos de su premiación en España, al ganar el Premio Miguel de Cervantes, destacado galardón de literatura de la lengua española, entregado por el Ministerio de Cultura del país ibérico, a propuesta de las Academias de la Lengua de los países de habla hispana, a los grandes escritores que se destacan por su aporte a la literatura castellana a nivel mundial.

Este año, Nicanor Parra, una vez más, hace historia; una vez más, hace presente; una vez más, hace futuro: “No es la primera vez que me dan un premio que no merezco, y espero que no sea la última”. Con estas palabras tan antipoéticas, Parra recibió la noticia por parte del ministro de Cultura Luciano Cruz-Coke de su reciente premio Pablo Neruda. Y no fue por coincidencia o por alguna razón al azar que su respuesta mostrara un estado de humildad frente a la ovación popular. Él, en cuerpo y alma, ha sido un claro reflejo de un trabajo constante, silencioso y duradero, que lo mantiene vigente en temas cotidianos de nuestra sociedad. Pero ni su bajo perfil ha logrado

superar la calidad de sus obras, obteniendo este año dos de los más reconocidos premios literarios a nivel mundial.

En palabras del poeta Armando Uribe: “Desde Residencia en la Tierra (de Pablo Neruda) ningún poeta chileno había dado en la realidad común y ominosa de una manera tan absoluta (...) los versos de Parra eran experiencias inmediatas; más todavía: eran nuestra conciencia de la realidad personal oculta; nos abrían los ojos”. Y es que el estilo con el cual enfrenta al mundo, siempre punzante y dislocado del sentido común, lo convierte en un sujeto que logra hacer de la palabra irónica la herramienta precisa para manifestar su sospecha respecto del *statu quo*.

En ese sentido, el trabajo de Parra, que intenta fracturar la manera tradicional de entender la poesía, es un esfuerzo intelectual en favor de la libertad, que logra avances en la forma de relacionar el pensamiento con la escritura, cuestión que debe hacernos sentir orgullosos, por cuanto deja de ser alguien más que un contribuyente de la poesía clásicamente concebida, para dar paso a convertirse en el fundador de la antipoesía. Es decir, la obra de Parra, más que una propuesta estética, es un constante trabajo de inflexión que apuesta por demostrar que el pensamiento puede expresarse más allá de la teoría, traspasando la experiencia de la vida a un conocimiento vital que se expresa de un modo distinto al análisis teórico. ¡Es un hito fundacional para la literatura chilena, americana y universal!

En ese sentido, el crítico literario Ignacio Valente escribe: “Nicanor Parra ha iniciado la reciente etapa de la antipoesía en forma de breves andanadas verbales, tan escuetas como lapidarias, tan desnudas como eléctricas, escritas -emitidas- a la manera del slogan publicitario o político, de la inscripción mural, del aviso luminoso, de la sentencia fulminante, del proverbio, del axioma científico, de la invectiva criolla (...) La poesía, desde ahora, consistirá en libres descargas

vitales, y la misión del poeta no será tanto escribirla, como detectarla allí donde se produzca, en boca de cualquiera, en la conversación ordinaria al hilo de la vida real.”. Porque sus versos destacan, muestran y aclaran un cambio en la visión poética actual; porque él descubrió el giro retórico y vivaz de la sociedad de hoy; porque el fruto de sus obras realzan una vez más sus infinitos logros en la impronta nacional.

Nacido en 1914, y con estudios de matemáticas y física, Nicanor Parra ha puesto a nuestro país en la mira mundial en temas literarios. Su reconocida trayectoria en el ámbito cultural ha destacado su poesía fuerte, transgresora y revolucionaria, diferenciándose del tradicional romanticismo clásico que engloba al poeta común.

Su primer reconocimiento público data de 1937, cuando la ilustre Municipalidad de Santiago destaca una de sus primeras obras titulada Cancionero sin Nombre. A partir de entonces, sus más elogiadas obras como Poemas y Antipoemas, de 1954; El Manifiesto, de 1963; Artefactos, de 1972; Poesía Política, de 1983, y Poemas para combatir la calvicie, de 1993, han recorrido el mundo para dar a conocer esta sensible pluma de gran calibre poético.

Pero no solo ha recibido premios por sus obras, sino también grandes reconocimientos, los que demuestran su calidad humana y potencia en el ámbito literario. Por ejemplo, en 1969, fue reconocido como Hijo Ilustre de Chillán; en 1991, fue nombrado *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de Brown; en 1996, *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de Concepción, y en 2000, *Doctor Honoris Causa* de la Universidad del Biobío y *Honorary Fellow* del St. Catherine's College de la Universidad de Oxford.

Hoy, es candidato al Premio Nobel de Literatura 2012. Durante la semana pasada, en un seminario en Estocolmo, dos representantes de Chile y cuatro expertos literarios internacionales expusieron sobre la trascen-

dencia de la obra de Parra, porque es un deber y necesidad, como país, como sociedad y compatriotas, resaltar su figura en tanto eje central del mundo contemporáneo; es fundamental destacar a personajes que han sobresalido en su proyecto, no solo como artistas, sino también como personas de imagen intachable y noble, y porque es menester agradecer tan preciado testimonio de carácter, personalidad y energía entregado por nuestra tierra:

“Lo queramos o no
Sólo tenemos tres alternativas:
El ayer, el presente y el mañana.

Y ni siquiera tres
Porque como dice el filósofo
El ayer es ayer
Nos pertenece sólo en el recuerdo:
A la rosa que ya se deshojó
No se le puede sacar otro pétalo.

Las cartas por jugar
Son solamente dos:
El presente y el día de mañana.

Y ni siquiera dos
Porque es un hecho bien establecido
Que el presente no existe
Sino en la medida en que se hace pasado
Y ya pasó...,
como la juventud.

En resumidas cuentas
Sólo nos va quedando el mañana:
Yo levanto mi copa
Por ese día que no llega nunca
Pero que es lo único
De lo que realmente disponemos”.
He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, Nicanor Parra Sandoval nació en el mes de la patria, un 5 de septiembre de 1914, en San Fabián de Alicó, comuna precordillerana de la provincia de Ñuble, a 70 kilómetros de Chillán y a 400 kilómetros de Santiago.

Fue hijo de un profesor primario -del cual viene su nombre-, amigo de la música, y de Rosa Clara, tejedora campesina, que cantaba las tonadas de esa tierra.

Nicanor fue el mayor de los hermanos; propicio es este homenaje para recordarlos: Hilda, Violeta, Eduardo (el “Tío Lalo”), Roberto, Caupolicán -fallecido a muy temprana edad-, Elba -la menor de las mujeres-, Lautaro y Óscar, el “payaparra”, como se hacía llamar. Todos han quedado en el ADN del ser chileno; cada uno aportó con su originalidad y creatividad, pero, sin duda, entre todos destacan Violeta y Nicanor, conocidos, literalmente, en todo el mundo.

Nicanor Parra Sandoval, a quien se reconoce como poeta, es un físico cuántico y matemático, un hombre original, creativo, iniciador de una vertiente de la poesía denominada “antipoesía”, de gran impacto en toda la literatura hispanoamericana.

Tras haber solicitado un homenaje para Nicanor Parra -poeta tan nuestro, tan chileno; creador literario que de la década de los 30 del siglo pasado viene decorando nuestras letras nacionales-, me percaté de que nos habíamos impuesto un gran desafío. No es fácil que este siempre joven Parra acepte homenajes, que si se le imponen a contrapelo, hasta arriesgamos una indiferencia o algún agudo comentario. Pero era el compromiso. Y es justo y necesario, como dicen los cristianos, realizar este homenaje: es justo para Nicanor, y necesario que esta Corporación incorpore a sus anales palabras de afecto, reconocimiento y complacencia por hombres tan notables como Nicanor Parra.

Siguiendo sus valores, sus palabras, se trata de homenajearlo con altura de miras, desde donde se ven mejor las cosas.

Estimados colegas, Nicanor, miembros de esta extensa y chilena familia Parra, amigos de la cultura en todas sus ramas, en particular de las letras, les solicito ver en mis palabras un sincero homenaje de admiración en representación de uno de los sectores del amplio espectro que animan la vida nacional. De lo que se trata es de hacer un llamado al país, a nuestros jóvenes y niños, para poner su mirada en él, en su obra y en su espíritu revolucionario en las artes, creador a toda prueba, notable entre los más notables. Intervengo con la mayor transparencia, y si quiero darle alguna connotación política, de mis dichos debe interpretarse aquello que emana de una pregunta que inevitablemente surge al ponerse en contacto con su biografía: ¿Cuál es la razón por la cual surgen, de tarde en tarde, talentos de esta envergadura?

En su esencia, es una pregunta abierta; no hay una respuesta única y acabada. Solo me atrevo a enunciar alguno de estos factores: el rol de su padre, el amor de su madre, esa costurera de delantal largo, y sus cualidades artísticas; la influencia de sus profesores, su talento natural, la influencia de sus amigos y de todos aquellos que desde muy temprano creyeron en él. Pero, en lo personal, creo que fue determinante el sistema educacional: la educación pública, gratuita y de calidad en la cual se formó; su escuela primaria, el Liceo de Hombres de Chillán, el Internado Nacional Barros Arana, el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, la escuela de ingeniería de esa misma universidad, y las becas que le permitieron acceder a posgrados muy importantes en universidades de Estados Unidos de América y de Europa.

Esta es la historia, a no dudar, de un talento que no se frustró, que se cultivó y alcanzó las alturas.

El nombre de Nicanor Parra se entremezcla con la figura talentosa de su hermana Violeta. Violeta Parra tenía un cariño y respeto enorme por su hermano mayor. Al parecer, de la única persona de la cual se des-

pidió antes de tomar su dramática decisión de poner fin a sus días, fue de Nicanor, con quien almorzó y le pidió que la escuchara cantar.

Estos talentosos hermanos se apoyaban y se nutrían mutuamente con sus fraternales comentarios. Probablemente, las cuestiones más determinantes para comprender a Violeta Parra provengan de él, quien nos invita a estudiar al ser tan grande que ella fue.

A estos hermanos se agrega, sin lugar a dudas, el nombre de Roberto Parra, quien ha quedado en la memoria popular chilena por su creatividad y capacidad poética. Presenciar “La Negra Ester” es una lección profunda de lo que es Chile o, mejor dicho, de lo que es la chilenidad.

Para Nicanor Parra siempre ha sido trascendente actuar con el corazón, y con él, ganarse al pueblo. Ese ha sido su permanente mensaje y su mayor preocupación. Sin duda, esa mirada, esa pretensión traída a la política, es de un valor inestimable. Obviamente, el que se gana el cariño del pueblo, se gana el mayor de todos los honores y reconocimientos. Se puede hacer extensiva esta idea y afirmar que quien promueve políticas públicas ganándose el reconocimiento de los desposeídos, de la inmensa mayoría de los trabajadores, de las mujeres y de los adultos mayores, tiene gran parte de lo que se requiere para avanzar y alcanzar el éxito.

Nicanor Parra piensa que el Premio Nobel es una distinción con mucha carga geopolítica. Por esa razón, según dice, Chile difícilmente se regocijará con un tercer poeta laureado con tal galardón. Al respecto, sin ser crítico literario, permítanme discrepar. Incluyo mi adhesión, así como el de la bancada del Partido Comunista, al acuerdo recientemente alcanzado por la Cámara de Diputados: la poesía de Nicanor Parra tiene la suficiente trascendencia en la literatura universal como para ser reconocida en ese nivel, tras haber logrado todos los premios existentes en el mundo de habla hispana,

desde el primero el Premio Municipal de Santiago, en 1938, a la edad de 24 años, hasta los premios Nacional de Literatura, en 1969; Miguel de Cervantes, en 2012, y hace un par de días -después de que la Cámara de Diputados acordara este homenaje-, el Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda.

Me congratulo de intervenir en nombre del Partido Comunista de Chile, que, a lo largo de ochenta años, ha tenido un vínculo de amistad con Nicanor Parra. Indistintamente de las coincidencias o diferencias, se trata de reivindicar la diversidad como una de las grandes cualidades que exige toda convivencia democrática. Incomprensiones mutuas más o incomprensiones mutuas menos, perdurará en la historia una valoración positiva de su personalidad y de su obra.

Por nuestra parte, en momentos en los cuales cumplimos cien años de vida, guardamos en nuestro patrimonio histórico relevante su poema “Himno guerrero”, -leído con motivo de un homenaje a Luis Emilio Recabarren, en 1940- y sus versos que dicen:

“Me refiero a vosotros,
es decir, a vosotros camaradas,
A los buenos amigos. A los rectos.
Constructores del pueblo de mañana...”.

También su “Esquinazo de Carlos Contreras”, de 1939, en saludo a nuestro Secretario General de aquellos años, el diputado y senador Carlos Contreras Labarca; o su poema a Pablo Neruda, en 1952, cuando este volvió del exilio, tras vivir la persecución por aplicación de la Ley Maldita, de González Videla:

“Amigo fraternal
¡Cómo hubiera querido recibirte
Con un chuico de vino de Chillán
Y con un ramillete de copihues
Pero sólo te puedo festejar
Con corazones y con caras tristes
(Tú sabes bien lo que ha pasado aquí)
Con naufragios, incendios, con eclipses

Con derrumbes en Lota y Coronel
Y con un cielo coronado de buitres!”

La poesía de Parra está matizada por una preocupación por las cuestiones sociales, por supuesto, expresadas siempre a su modo, con su estilo, a su manera, en sus “Coplas del vino”, en la “Cueca larga”:

“El pobre toma su trago
Para compensar las deudas
Que no se pueden pagar
Con lágrimas ni con huelgas”.
O en sus “Noticias del año 1957”:
“Plaga de motonetas en Santiago.
La Sagan se da vuelta en automóvil.
Terremoto en Irán: 600 víctimas.
El gobierno detiene la inflación.
Los candidatos a la presidencia
Tratan de congraciarse con el clero.
Huelga de profesores y estudiantes.
Romería a la tumba de Óscar Castro”.

A mi juicio, entre sus obras más notables está, sin duda, su poema “Manifiesto”, leído por él durante la conferencia de artistas y escritores comunistas, de 1962, a la cual asistió en calidad de invitado. En él señala cuáles son, a su entender, las obligaciones poéticas de un escritor comunista.

“Nosotros repudiamos
La poesía de gafas oscuras
La poesía de capa y espada
La poesía de sombrero alón
Propiciamos en cambio
La poesía a ojo desnudo
La poesía a cabeza desnuda
La poesía a pecho descubierto.”

Les ofrezco disculpas, pero no puedo dejar de traer a colación una notable anécdota. En una oportunidad, al llegar Nicanor Parra a la casa de Pablo Neruda para una velada de escritores, le comenta la tragedia que no le permitiría quedarse, dado que había olvidado

su maletín con antipoemas en Melipilla. Neruda le respondió: “No se preocupe, Nicanor. Le pediré a los compañeros de mi partido que vayan a buscarlo y que se lo traigan”. De ese modo sucedió. Quizá cosas como esta expliquen sus generosas palabras hacia Neruda, cuando aceptó hacer un discurso en un homenaje preparado por la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, que hoy me permito parafrasear respecto de Parra: “Hay dos maneras de refutar a Nicanor Parra: una es no leyéndolo, la otra es leyéndolo de mala fe. A quien practique ambas, no le dará resultado”.

Nicanor Parra siempre ha sido altamente valorado por los escritores comunistas. Permítanme recordar algunos comentarios sobre su obra, de Fernando Quilodrán: “Nicanor Parra expresa de manera eminente una corriente que en la poesía contemporánea busca mediante un lenguaje nuevo abrir espacio a la identidad, y en este caso es la nuestra, la de nuestro pueblo, que durante mucho tiempo yacía postergada por la rutina o inercia de las “escuelas”. Tuvo precursores, compañeros de ruta; entre nosotros, Gabriela Mistral y Neruda. Así, se inscribió con nuevos bríos en la gran tradición para hallar las claves de una continuidad rupturista y única. Si de algo se le podría acusar, y allí está su “Cueca larga”, es de un “exceso” de chilenidad.”

Bien lo expresa Violeta, su hermana genial, en su “Cueca de los poetas”, en la cual, tras celebrar a los cuatro grandes íconos de la poesía chilena -Gabriela Mistral, Vicente Huidobro, Pablo Neruda y Pablo de Rocka-, termina cantando: “Corre que ya te agarra Nicanor Parra”.

Si hay entre las múltiples páginas que debiera citar para fundamentar mi adhesión a este poeta, es la del poema que él titula “Hay un día feliz”, que termina de la siguiente manera:

“A estas alturas siento que me envuelve el delicado olor de las violetas que mi amorosa madre cultivaba para curar la tos y la tristeza. Cuánto tiempo ha pasado desde entonces no podría decirlo con certeza; todo está igual, seguramente, el vino y el ruiseñor encima de la mesa, mis hermanos menores a esta hora deben venir de vuelta de la escuela: ¡Sólo que el tiempo lo ha borrado todo como una blanca tempestad de arena!”

Para concluir, permítanme expresar a Nicanor Parra las gracias por su trabajo y todo lo que le ha entregado a Chile. Gracias por el buen vino que sale de su pluma, por su energía, su motivación y provocación a vivir intensamente la vida, independientemente de las circunstancias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje a don Nicanor Parra Sandoval.

VI. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL A FUNCIONARIOS DE LA SALUD. Tercer trámite constitucional.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Corresponde pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga a los funcionarios del sector de la salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

Antecedentes:

-Modificaciones del H. Senado, boletín N° 8036-11, sesión 39ª, en 7 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, debemos ocuparnos del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

Durante la tramitación del proyecto en la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional quedó demostrado que es falso de falsedad absoluta que el Poder Legislativo no modifique los proyectos de ley. Lo digo para la historia fidedigna del establecimiento de la ley. En efecto, en esa oportunidad, los diputados Alberto Robles, Enrique Jaramillo, Carlos Montes, Pablo Lorenzini, Pepe Auth, José Miguel Ortiz y Miodrag Marinovic, nuestro Vicepresidente, presentamos una indicación para perfeccionar el proyecto, la que obviamente fue declarada inadmisibles.

Como se recordará, la legislación anterior en esta materia, dictada durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, estableció una bonificación adicional de 527 UF, que en este proyecto se reducen a 395 UF. El plazo para hacer uso de ese beneficio venció el 30 de junio de 2010, y muchos funcionarios de Confenats, Fenats, Fentess, Fenfussap y Confusam -estos últimos, considerados en otro proyecto que aprobamos recientemente- no lo impetraron por diferentes circunstancias, especialmente porque el promedio de su jubilación sería bajísimo.

¿Qué pasó? Este proyecto los dejaba fuera. Presentamos la indicación a que me re-

ferí, y al día siguiente -debemos reconocerlo- ingresó una indicación en ese sentido, firmada por el Presidente de la República, el ministro de Salud y el ministro de Hacienda.

En suma, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados mejoramos el proyecto. Incluso más, presentamos otra indicación a fin de establecer doscientos cupos para esos casos excepcionales, de acuerdo con lo que solicitaron dirigentes de diferentes gremios, ya que muchas de esas personas hoy se encuentran en muy mal estado de salud.

He sostenido reuniones en forma permanente con los representantes de los gremios de la Región del Biobío, en especial de Fentess, que reúne a 14.000 funcionarios del Ministerio de Salud. Así, el sábado recién pasado, tuvimos una reunión de trabajo en mi oficina parlamentaria, la que fue encabezada por Mireya Sanhueza, presidenta regional de los técnicos paramédicos. En esa oportunidad, se nos planteó la necesidad de que diéramos nuestra aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, porque ello permitirá que, al momento de su retiro, a los beneficiarios se les pague una bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, con un máximo de once meses, y, además, un bono adicional de 395 unidades de fomento. No obstante, también reconocieron que la Fenpruss está en total desacuerdo con ello -lo consideran legítimo-; fue la única asociación que no firmó los planes de retiro -tengo en mi mano la exposición oficial que hizo el ministro de Hacienda en la Comisión-, pero si firmaron Confenats, Fenats, Fentess y Ferfusam. Al respecto, es bueno recordar que hace unas tres semanas, la Cámara aprobó el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que otorga al personal de la atención primaria de salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional. Con

dicha iniciativa se favoreció a funcionarios de la Confusam, Confederación que agrupa a 49.000 funcionarios de la salud municipalizada.

Los paramédicos de mi región señalaron que ellos han conocido casos de dos personas que fallecieron mientras esperaban que este proyecto sea ley de la república. Además, saben de personas que hoy se encuentran con su salud muy delicada, por lo cual, consideran que es de justicia que este proyecto se apruebe a la brevedad.

En esta Sala, muchos gremios que no tienen nada que ver con salud -la ANEF y otros- solicitaron el rechazo del artículo 5° propuesto por el Senado al proyecto, que establece un bono de 395 unidades de fomento. El Ejecutivo y, en especial, Hacienda, señalaron que no existía ninguna posibilidad para aumentar dicho bono. Por eso, en el Senado se repuso ese monto.

Pero en el Senado se hizo una cosa importante. Dirigentes fueron a conversar con la senadora Soledad Alvear y con el senador Mariano Ruiz-Esquide, a fin de hacerles presente que una norma les iba a significar problemas, aspecto que se corrigió. Por ello, el artículo 5° propuesto por el Senado establece que “Los funcionarios de planta y a contrata que a la fecha de la renuncia tuvieren 10 o más años de servicios, continuos o discontinuos, en las instituciones mencionadas en el artículo 1°;...tendrán derecho a recibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 395 unidades de fomento”.

Eso es positivo, porque originalmente no se consideraba la posibilidad de incorporar a quienes hubiesen prestado servicios durante diez o más años de servicios en forma discontinua, lo que habría significado un serio problema para muchos funcionarios y funcionarias que, debido al cumplimiento de comisiones de servicio en otras instituciones de la salud, no tenían los diez años continuos en la institución y, por lo tanto, no iban

a poder hacer uso del beneficio establecido en el artículo 5°, nuevo, propuesto por el Senado.

Al respecto, ganaron un punto a favor la senadora Soledad Alvear, el senador Mariano Ruiz-Esquide y todos los senadores que aprobaron la respectiva indicación al artículo 5°.

En la ley N° 20.212 -participamos en su discusión-, se mantuvo el monto de 527 unidades de fomento por concepto de bonificación adicional por retiro voluntario; pero, en esta oportunidad, no podíamos perjudicar al resto de los gremios y dejarlos sin este beneficio, sobre todo cuando ya se estableció respecto de la salud primaria. Quizá en el futuro puede haber otros caminos para alcanzar ese logro; ojalá que las partes se sienten a conversar.

Aquí se está planteando algo muy grave respecto de los derechos adquiridos por ley. En el pasado, a la gente de Fenpruss se le entregó un bono de 527 unidades de fomento, pero eso se hizo a través de una disposición legal que tenía como fecha de término el 30 de junio de 2010. En ese sentido, una vez que aprobemos las modificaciones introducidas por el Senado y despachemos el proyecto, podremos estudiar la forma de mantener el bono de 527 unidades de fomento, pero eso deberá hacerse mediante otro proyecto de ley.

Si se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado, significará que los funcionarios que deseen acogerse al beneficio contarán con 7.700 cupos. Al respecto, deseo recordar los 200 cupos para postulaciones excepcionales que conseguimos en la Comisión de Hacienda de la Cámara. Los respectivos cupos se llenarán entre 2012 y 2014.

En la discusión que hubo en la Comisión de Hacienda y en la Sala de la Cámara, durante el primer trámite constitucional, se plantearon dos cosas fundamentales, que ahora deseo reiterar.

En primer término, aun cuando estamos de acuerdo con la entrega de un bono de 395 unidades de fomento y con la indemnización de hasta once sueldos imposables, debemos hacer un esfuerzo para que no se pasen a llevar derechos adquiridos.

En segundo término, es posible que suba el número de personas que se hallen en la necesidad de presentar su renuncia voluntaria para acceder a estos beneficios.

Por lo tanto, es de justicia que aprobemos las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto. A mi juicio, es el momento de entregar señales potentes, más aún cuando se trata de funcionarias y funcionarios del sector salud.

Aun cuando tengo ciertos reparos en relación con las modificaciones introducidas por el Senado -reconozco que esta materia es facultad del Ejecutivo, por tratarse de mayores recursos-, anuncio que las voy a votar a favor, para que los funcionarios que esperan acogerse al beneficio, tengan acceso en forma rápida a él.

Con esto, estoy dando cumplimiento a un compromiso que contraí con los dirigentes de la Fentess de la Región del Biobío.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, nosotros tenemos muchos reparos respecto de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, porque se discrimina a la mayoría de las personas que tienen más de 60 o de 65 años de edad, según se trate de mujeres y hombres, y se establecen apenas 200 cupos para un universo de aproximadamente 1.200 funcionarios y funcionarias que se hallan en condiciones de acogerse al beneficio.

Además, el texto que conocemos hoy nivela hacia abajo, sin ninguna explicación ni fundamento, el beneficio que tenían los profesionales y directivos de carrera en la normativa anterior, sin considerar que el daño previsional afecta de manera más grave a los funcionarios de rentas altas y medias, quienes pierden casi 70 por ciento de los ingresos que percibían en actividad, por lo cual jubilan con pensiones miserables.

Las modificaciones del Senado no consideran una discriminación positiva en favor de las mujeres, doblemente dañadas desde el punto de vista previsional, y de los funcionarios de rentas menores, quienes, de acuerdo con la legislación anterior, percibían un mes más de bonificación.

La bancada comunista no dará su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado y rechazará el artículo 3º, nuevo, por improcedente, ya que impone la obligatoriedad de postularse en plazos y mecanismos determinados, lo que impedirá que el propio afectado, durante la vigencia de la futura ley, determine la oportunidad en que solicite el beneficio.

También rechazaremos el artículo 5º, nuevo, del Senado, porque es insuficiente, al mantener la rebaja de 527 a 395 UF para los profesionales y directivos de carrera. Pese a que ambas disposiciones fueron rechazadas por la Cámara en el primer trámite constitucional, fueron repuestas en el Senado por el Ejecutivo.

En segundo lugar, formulamos reserva de constitucionalidad respecto del inciso final del artículo 2º, que limita a 200 los cupos para quienes, al 30 de junio, ya tenían cumplidos los requisitos de edad, es decir, los llamados rezagados. A nuestro juicio, dicha disposición limita arbitrariamente el acceso al beneficio a todos los funcionarios afectados y discrimina injustificadamente a los que, no obstante haber postulado y cumplido todos los requisitos -incluso, gente de mayor edad-, quedarán

fuera de los beneficios que establece esta futura ley.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Advierto a las personas asistentes a las tribunas que no hay inconveniente alguno para que aplaudan después de cada intervención, pero no voy a permitir insultos a viva voz.

Tiene la palabra el diputado señor Rosaura Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, que tiene por objeto establecer diversos incentivos que mejoren las condiciones de retiro de los funcionarios y funcionarias del sector público de salud que cumplan con las edades legales requeridas y que hagan efectiva su renuncia voluntaria en las fechas que se establecen, es un avance, aunque, por cierto, no es lo ideal.

Creo que el país, que no se destaca, precisamente, por ser un buen empleador, tiene un desafío pendiente en el ámbito de las remuneraciones de los funcionarios que se desempeñan en el sector salud y, en general, en el sector público.

Lo concreto es que esta iniciativa responde a demandas esperadas por los funcionarios del sector, como la de nivelar la indemnización por retiro voluntario a once meses para todos los trabajadores, puesto que, hasta ahora, era de nueve meses para los hombres, y de diez meses para las mujeres. Sin duda, es positivo el establecimiento de los once meses para todos.

Asimismo, es destacable la posibilidad de optar, al momento de su retiro, entre los 60 y los 65 años de edad, modificando la norma que existía hasta ahora, que obligaba a las mujeres a jubilar a los 60 años para percibir el beneficio. Esta alternativa

tiene efectos para el cálculo de la jubilación.

Además, hay que destacar el pago de las cotizaciones previsionales a los trabajadores.

Por tales consideraciones, es posible concluir que las modificaciones del Senado avanzan en la línea de la igualdad entre los trabajadores de la salud, situación que se grafica con el acuerdo de la casi totalidad de los funcionarios de la salud pública.

Por lo tanto, considerando estos factores y la urgencia de despachar cuanto antes este proyecto, con el objeto de que empiece a operar el incentivo al retiro y la bonificación adicional para que los funcionarios de la salud reciban los dineros que esperan, voy a votar favorablemente las modificaciones del Senado.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, es lamentable que un proyecto de esta naturaleza, que concede beneficios por los que hemos venido trabajando durante los últimos años -como este bono, que busca reparar, aunque sea en parte, el daño previsional que afecta a estos trabajadores y, en general, a todos los trabajadores del país sometidos al sistema de las administradoras de fondos de pensiones- no resuelva el problema de fondo: las pensiones miserables ...

(Aplausos en las tribunas)

... que reciben estos esforzados funcionarios públicos que, luego de treinta o cuarenta años de servicios, en una etapa en que debieran gozar de un merecido descanso, sufren un verdadero calvario, con pensiones

que no les permiten vivir con dignidad. Ese es el problema de fondo.

(Aplausos en las tribunas)

Hasta ahora -debemos decirlo con franqueza-, solo hemos estado entregando soluciones de parche -para ser sincero, no solo en este Gobierno, porque también ocurrió en los anteriores-, vía estos bonos compensatorios, que apuntan, precisamente, a hacerse cargo de la situación descrita.

Es lamentable que una iniciativa de esta naturaleza haya dividido, por primera vez, a los gremios de un sector tan importante como el de la salud.

(Aplausos en las tribunas)

¿Por qué digo que los ha dividido? Porque establece, efectivamente, una discriminación, algo distinto a lo dispuesto por leyes anteriores -debemos reconocerlo-, que entregaron el mismo bono a todos los funcionarios ...

(Manifestaciones en las tribunas)

El bono de 527 UF a la Fenpruss, ...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Nuevamente, les pido a las personas que están gritando en las tribunas que no lo hagan. Solo voy a permitir que se manifiesten después de cada intervención mediante aplausos.

Puede continuar el diputado señor Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Debo señalar que los parlamentarios somos abordados por representantes de los distintos sectores; yo he conversado con todos los que se me han acercado, unos para pedirme que rechace

determinados artículos del proyecto, porque consideran que lesionan sus derechos, y otros para pedirme, legítimamente, que apruebe las modificaciones del Senado, porque quieren recibir el beneficio que establece.

Entonces, la complejidad del asunto radica en que la ANEF, la Fenpruss, la Fenats, no formaron parte de este acuerdo.

(Aplausos en las tribunas)

Recordemos que en el primer trámite constitucional del proyecto, la Cámara rechazó los artículos 3° y 5°, a fin de generar condiciones para que en el Senado se pudiera llegar a un acuerdo con el Ejecutivo, que permitiera resolver la situación y evitar lo que está ocurriendo en las tribunas, donde hay dos bandos, al parecer irreconciliables, frente a un proyecto que solo debería llevar tranquilidad y alegría a todos.

El punto es que el problema de fondo, relacionado con los artículos 3° y 5°, no fue resuelto en el Senado; es lo que estamos viendo. Por eso, los directivos y los profesionales señalan, con justicia, que recibirán una suma bastante menor que la que habrían recibido en virtud de leyes anteriores.

Asimismo, se planteó como un elemento central que hay personas que no hicieron uso del beneficio dentro del plazo establecido por la ley. Pero cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿No lo hicieron, simplemente, por negligencia o porque querían seguir trabajando? No lo hicieron por una razón muy simple, que algunos de ellos me comentaron; me dijeron: “Señor diputado, no me puedo ir porque las deudas que tengo hoy no me permiten irme a mi casa ganando un tercio de lo que gano en la actualidad”.

(Aplausos en las tribunas)

Me decían: “Señor diputado, tengo hijos estudiando, gastos, deudas”. La tragedia de

la mayoría de los funcionarios públicos, en esta verdadera historia de ciencia ficción que estamos viviendo, es su enorme endeudamiento, lo que genera un problema real. Según las organizaciones que agrupan a estos funcionarios, 1.200 personas no se acogieron a retiro por esa razón. Por eso, pedían que se les diera la posibilidad de acceder a ese beneficio, lo que no se logró, porque los 200 cupos que establece el proyecto son insuficientes frente a los 1.200 que se necesitan.

(Aplausos)

Tampoco se niveló, es decir, que se fijara una misma cifra para todos -superior la que viene en el proyecto- como había ocurrido con anterioridad.

En leyes anteriores se entregó un incentivo especial a las rentas más bajas y se otorgó un mes más de indemnización a las mujeres, como una manera de reconocer que están doblemente dañadas desde el punto de vista previsional.

(Aplausos)

Eso ha sido reconocido en otras leyes, como en la reforma previsional. Por la maternidad, tienen lagunas en su desempeño laboral. Por eso, en la reforma previsional aprobada durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se estableció el bono por hijo nacido vivo.

Por las razones indicadas, creo que esta iniciativa tiene insuficiencias. Me habría encantado que no fuera así, para no estar en este dilema de votar en contra las modificaciones del Senado a un proyecto que concede beneficios a gente que los está esperando. Son funcionarios de la salud que se quieren ir en mejores condiciones. Pero, por otro lado, también debemos escuchar al otro sector, que nos dice que debe establecerse un beneficio similar al concedido en leyes ante-

riores. Este problema no se resolvió con los artículos 3° y 5°, nuevos.

Por ello, para ser coherente con lo que votamos la vez anterior -reitero que el problema no fue resuelto en la tramitación en el Senado-, anuncio mi voto favorable a las modificaciones del Senado, a excepción de las relativas a los artículos 3° y 5°, nuevos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, al leer que en el Orden del Día de hoy nos correspondería estudiar este proyecto de ley, que otorga a los funcionarios del sector salud que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, pensé que la forma en que está expresado esto puede conducirnos a error. En efecto, parece ser un gran proyecto en materia de beneficios; pero, de lo escuchado y leído acerca de las modificaciones del Senado, se ve que ha provocado una gran división entre los gremios de la salud.

El sector de la salud es primordial. Por ello no debe existir división entre sus gremios. Esta situación me llama mucho la atención. Eso quiere decir que no estamos legislando bien.

Cuando intervine durante el primer trámite constitucional, señalé algo que deseo reiterar, cual es que el verdadero problema y el origen de este tipo de proyectos de incentivos al retiro, se funda en el mal funcionamiento de un sistema previsional que se instaló en Chile durante la dictadura, el cual impide que los trabajadores de los sectores público y privado accedan a pensiones justas, una vez que cumplen con los requisitos legales para pasar al sector pasivo. A ello se debe agregar el gran daño previsional que se

ha producido a los trabajadores públicos y privados, en el caso de estos últimos, por el manejo de algunos malos empleadores. Por supuesto, no todos son así, pero existen malos empresarios.

Durante el primer trámite constitucional, también expresé que esperaba que el proyecto fuera mejorado en el Senado y que volviese mucho mejor a la Cámara. En fin, se trataba de satisfacer la aspiración de todos los funcionarios de la salud. Lamentablemente, no ha ocurrido así, ya que el beneficio incorporado en este proyecto es inferior en comparación con el otorgado en iniciativas anteriores. En efecto, se propone entregar un bono equivalente a 395 UF, sin distinción de estamentos, cuestión que en leyes anteriores sí se realizaba. En el pasado, también se buscaba favorecer a las mujeres, cuestión que en este proyecto no se hace.

Como podemos apreciar, hay diferencias en cantidad y calidad de los beneficios que se busca entregar.

¿Cómo vamos a incentivar el retiro de los funcionarios de la salud si no entregamos lo justo, lo necesario o, aunque sea, lo mínimo?

Desgraciadamente, durante la tramitación en el Senado la situación no cambió sustancialmente. Reconozco que se establecieron algunas normas para incorporar a funcionarios que tuviesen períodos discontinuos.

Existe un aspecto negativo, respecto del cual pido reflexionar. Me refiero a que se haya incluido una disposición que establece la renuncia irrevocable al beneficio que se concede, si el personal que cumpla los requisitos no postula en los períodos indicados.

A mi modo de ver, eso es inconcebible. Por esa vía, se establece la obligatoriedad de acogerse al beneficio ahora, ya que se corre el riesgo de que, a futuro, el funcionario deba retirarse solo con lo que tenga acumulado en su AFP. ¡Esta es la maravilla de sistema previsional que tenemos, que requie-

re de correcciones legales para mejorar el retiro de los trabajadores!

Me gustaría dar satisfacción a todos; lamentablemente, la legislación en proyecto no es buena, pues divide. Por último, anuncio mi rechazo a los artículos 3° y 5°, nuevos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, al parecer, la discusión es porque falta plata. Me imagino que la diferencia entre los doscientos cupos adicionales que se entregan y los mil o mil quinientos que se necesitan, dice relación con el tema de plata.

El 21 de Mayo, el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, nos dijo aquí, cerquita: ¡El país crece como ningún otro en el mundo! Cierto. ¡El país no tiene desempleo! Cierto. ¡El país no tiene inflación! ¡Estamos galopando!

Hace dos semanas, el ministro de Hacienda, en una reunión de la OCDE, llevada a cabo en París, fue aplaudido de pie al afirmar a los europeos con problemas: ¡Chile está corriendo! Y todos respondían: ¡Increíble! ¡Viva Chile!

A eso, debemos agregar que esta tarde trataremos un proyecto relacionado con las Fuerzas Armadas, mediante el cual se crea un fondo de 3.000 millones de dólares, es decir, de 1,5 billones de pesos. Con seguridad, el diputado Jaramillo calculará cuántos ceros tiene esa cifra, y se quedará corto. Dicho fondo es para cuando surja una oportunidad ventajosa para anticipar una compra. O sea, si en algún lugar del mundo se ofrece, a precio de remate un tanque o algo parecido, hay que postular inmediatamente para su adquisición.

Pero no es solo eso: estos 3.000 millones de dólares también generarán intereses: se trata 120 millones de dólares al año, es decir, 10 millones de dólares mensuales, o, dicho de otra forma, 5 mil millones de pesos mensuales que irán al mismo fondo, para compras de oportunidad. Me gustaría ser agente comprador o vendedor de las Fuerzas Armadas para realizar estas compras. Al parecer, por lo que hemos visto en la prensa, se dan muchas oportunidades en esta materia. Repito, serán 5 mil millones de pesos mensuales solo por concepto de intereses. ¿Acaso esa cifra no da para subir de doscientos a quinientos o mil cupos adicionales?

¡Pero eso no es todo! En la mañana se votó la solicitud de creación de una comisión investigadora en relación con lo siguiente: El Servicio de Impuestos Internos acaba de condonar la suma de 77 mil millones de pesos a empresarios, precisamente a los que no pagan. Entonces, la pregunta es: ¿Hay o no hay plata? Más aún -mis colegas se van a sonrojar con lo que voy a decir-, en la modificación a la Ley de Impuesto a la Renta se quiere rebajar los impuestos a quienes ganan más de tres millones de pesos mensuales, para que reciban doscientos mil pesos más. En esa condición se encuentran el Presidente de la República, los senadores, los diputados, los ministros, los subsecretarios y los asesores del ministro que en esta oportunidad nos acompaña.

¿Hay o no hay plata?

Veamos qué dicen las modificaciones del Senado. ¡Brillantes, tremendas! Los diputados Jaramillo, Ortiz y Teillier expresaron su opinión acerca de lo que hicimos en las comisiones de Salud y de Hacienda de nuestra Corporación.

Les puedo decir que en la primera página del texto comparado no dice nada; en la segunda, nada; en la tercera figura una modificación. El texto aprobado por la Cámara establece que, “De producirse un empate,

se seleccionará aquél o aquella con más tiempo de servicio. De persistir la igualdad, resolverá el subsecretario de Redes Asistenciales”. El Senado, después de varias sesiones y de mucho cavilar, estableció que habrá que tomar en consideración las calificaciones de los dos períodos inmediatamente anteriores al de la postulación. ¡Tremendo! ¡Qué aporte! ¡Cómo se va a tomar una decisión si no se mira la situación de cada funcionario!

En la cuarta página, sustituyó el vocablo “segundo” por “tercer”, en relación con el período para presentar la postulación. ¡Qué inteligentes! Estamos en junio; si no se cambia segundo trimestre por tercer trimestre, nadie obtendrá el beneficio. ¡Bien!

En la quinta página, ¡oh!, cambia, en el inciso primero del artículo 2º, el término “segundo” por “tercer” ¡Bien!

Se establece un máximo de cincuenta cupos para 2012 y hasta cien cupos para 2013. No se preocupen del 2014, porque tendremos un nuevo gobierno que cambiará los cincuenta cupos establecidos para ese año.

-Aplausos.

El señor **LORENZINI**.- En la séptima página, el Senado intercaló, a continuación de la expresión “Para efectos”, la frase “de los incisos segundo y siguientes”. ¡Oh, qué complicado es ser senador!

En la página ocho se dice que el artículo 3º pasó a ser artículo 4º, sin modificaciones. ¡Bien! En la página nueve reponen el mismo artículo que rechazamos en la Cámara, sobre la bonificación adicional de 395 unidades de fomento. Es decir, ningún aporte del Senado. El Ejecutivo, el Gobierno, repone el artículo completo. Por eso, me salto las páginas nueve, diez y once.

Perdón, debo reconocer que en la página doce sí hay un aporte: los artículos 4º, 5º, 6º y 7º, ahora pasan a ser 6º, 7º, 8º y 9º, respectivamente. ¡Bien!

Sigo avanzando y, en la última página, en relación con el artículo segundo transitorio, ha sustituido la expresión “y ...”, por “y 5º”.

¡Aquí están las modificaciones del Senado, señor Presidente! Llamo a los colegas a enviar el proyecto a Comisión Mixta, y al Ejecutivo, a tomarse el tiempo necesario para resolver el tema.

(Aplausos)

Estamos hablando de gente que tiene muchos años en el servicio público. Sé que algunos están más apurados, y me parece razonable. Pero no por eso vamos a dividir a los funcionarios. Ellos deben reunirse y sentarse a conversar y dialogar. De aquí a quince o veinte días, podemos lograr algo lógico. Plata hay; hemos demostrado de dónde se puede sacar. Por lo tanto, solo falta conversar.

Hay una reserva de constitucionalidad formulada por el diputado Teillier, que, obviamente, comparto.

Pero el tema es más de fondo. Durante, 2010, 2011 y 2012 ganan los empresarios. Lo dicen el Presidente de la República y el ministro de Hacienda. Ahora, que vamos a discutir el reajuste del ingreso mínimo, aparece la ministra Matthei proponiendo que se establezca la media jornada y medio sueldo, porque los empresarios se asustan. ¡Cómo es posible! ¡Dónde está la plata que han ganado en los últimos tres años! El Gobierno tiene depositados 30 mil millones de dólares en algunos bancos, que generan intereses por las contingencias. Por eso, cabe preguntarse: ¿Acaso no podemos sacar 50 millones o 10 millones de dólares para tranquilizar a esta gente, que se lo merece, de manera que se vaya tranquilamente a su casa, como corresponde?

(Aplausos)

Señor Presidente, con el permiso de los diputados médicos, este no es un tema técnico

- ni siquiera voy a decir si es justo-, sino simplemente de corazón. Entiendo a los técnicos, están en lo suyo. ¡Qué cuesta sentarse a conversar! ¿Es tanto el orgullo o la prepotencia, que no permite hacerlo? Los senadores -cosa que me molestó mucho- aprobaron el proyecto en forma unánime. Es decir, ni siquiera le dedicaron un minuto. En la Cámara de Diputados por lo menos tenemos un debate, una discusión, cada uno da a conocer sus razones. Así demostramos para qué existe el Parlamento: para dialogar y escuchar. Así se hace, por ejemplo, en relación con el proyecto de reforma tributaria, pasan y pasan empresarios, y en la modificación de la ley de Pesca, van y vienen los que hacen *lobby*. ¡Pero, en este caso, los que hacen *lobby* son los propios funcionarios! ¡Qué cuesta sentarse a conversar con ellos y escucharlos! ¡Plata hay; solo se necesita tener disposición y buena voluntad!

Como eso no se cumple, anuncio que votaré en contra las modificaciones del Senado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, como he manifestado en diversas oportunidades, la entrega de bonificaciones como incentivo destinado a que los funcionarios de la salud se acojan a retiro voluntario, representa un avance y responde claramente y de manera positiva a la deuda que, desde hace años, tenemos con este importante sector de los trabajadores de nuestro país.

De esta manera, los funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos podrán disfrutar del descanso tan anhelado, y contarán con una bonificación que trata de reconocer la inmensa e importante labor que

ellos han realizado a diario, durante años, en pro de todos y de cada uno de los chilenos y chilenas.

Sin embargo, quien habla no puede dejar de mencionar lo siguiente: pese a que la bonificación por retiro voluntario y la bonificación adicional son beneficios claros y evidentes para los funcionarios que resultan beneficiados, los montos no son los que se esperaban.

En el pasado, el bono adicional era de 527 unidades de fomento para profesionales y directivos, y de 395 unidades de fomento para funcionarios de planta, técnicos, administrativos y auxiliares. Sin embargo, hoy nos encontramos con la entrega de 395 unidades de fomento para todos; es decir, se descende al tramo más bajo, cuando lo correcto era ascender, avanzar y optar por la entrega del monto mayor, nunca del monto menor.

(Aplausos)

Señor Presidente, hago saber de antemano mi apoyo al proyecto de ley, sin dejar de lado que estimo que, mediante las modificaciones del Senado se podría haber bonificado de mejor manera a estos funcionarios, como se hizo anteriormente y como ellos se lo merecen.

Solo me queda expresar mi agradecimiento a las chilenas y chilenos funcionarios del sector salud, que dedican su vida a cuidar la vida y salud de otros, con lo cual contribuyen al bienestar y crecimiento de nuestra sociedad.

De corazón y muy humildemente, a todos ellos les doy las gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a todos los trabajadores del sector salud, cuyo aporte beneficia a millones de chilenos y reconocer el trabajo que, a diario, desarrollan en hospitales y consultorios.

Siempre hemos estado por otorgar facilidades a los funcionarios que opten por retirarse, luego de tantos años de trabajo incansable y duro.

Pero también queremos que las leyes sean parejas para todos, de manera que no provoquen divisiones en un mismo sector. Quienes hoy nos piden a o b, han trabajado juntos por años. Por lo tanto, entre ellos no debieran existir diferencias, como sí las hay en relación con este proyecto de ley.

Creo que se deben otorgar todas las garantías a los funcionarios que deseen jubilar. ¡Cómo es posible que puedan postular por única vez y que después no puedan hacerlo! No sería una ley justa.

Por eso, pedimos votación separada de los artículos 3° y 5°, nuevos. Así, la Sala podrá decidir libremente si estos artículos van a Comisión Mixta. Este es un proceso democrático, libre e informado.

Asimismo, anuncio que formularemos reserva de constitucionalidad respecto del artículo 2°.

(Aplausos)

Esto es muy importante para futuras leyes y también para reconocer la igualdad de condiciones, en materia de derechos de los trabajadores.

Nadie puede estar sobre o bajo la ley. Ante ella, todos somos iguales.

Hoy, la Cámara debe pronunciarse sobre materias fundamentales. Hago un llamado a las autoridades de salud a fin de buscar equidad y justicia, como dijo el diputado Pablo Lorenzini.

Existen fondos para otorgar un mejor retiro, un premio a esforzados trabajadores de

la salud que, durante años, en los períodos de invierno han estado al pie del cañón para cuidar la salud de todos los chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, no puedo sino compartir lo dicho por mi colega y amigo Pablo Lorenzini, porque estamos hablando de cantidades bastante pequeñas para un país que cuenta con recursos.

Es necesario que en nuestro país exista una discusión más de fondo respecto de las necesidades de todos sus ciudadanos, en cada uno de los diferentes ámbitos. Es una tarea pendiente del Chile de hoy, que esta Sala debe asumir como un cuestionamiento no del Gobierno, sino de Estado. Si el país cuantificara los requerimientos no solo en salud, sino en educación, vivienda, pobreza, seguridad y tecnología -por nombrar algunos de los más relevantes y trascendentes, de acuerdo con lo que dicen los economistas más calificados de todos los sectores-, concluiría que superan los 10 mil millones de dólares.

Nuestro país tiene capacidad para eso y más. Sin embargo, se plantea una reforma tributaria -o seudorreforma, como las hemos llamado- que no alcanzará ni siquiera a mil millones de dólares cuando se encuentre en régimen.

Incluso más, la recaudación posiblemente será inferior a la indicada -lo dice el Ejecutivo en su informe financiero-, de no más de 700 millones de dólares.

Hoy en la tarde -el país debe saberlo-, la Cámara conocerá el proyecto de ley que crea el Fondo de Contingencia a que se refirió mi colega y amigo Pablo Lorenzini, por 3 mil millones de dólares, para compra de armas

cuando surja una oportunidad ventajosa. Ahora en cambio, estamos discutiendo respecto de la posibilidad de incrementar la bonificación en 120 o 125 unidades de fomento a favor de funcionarios de la salud, es decir, de un monto no superior a 2.500.000 pesos.

Lo que se hace con este proyecto es rebajar beneficios y restablecer un guarismo que la Cámara rechazó con el objeto de mantener no sé qué cuidado de la caja fiscal, no del Gobierno ni del Estado, sino de los chilenos.

(Aplausos)

Parece que no entienden que la caja fiscal se construye con el esfuerzo de todos los chilenos. No hay caja fiscal sin el esfuerzo de los chilenos.

Entonces, el punto es cuándo vamos a discutir sobre los requerimientos de nuestros compatriotas.

Los funcionarios del área de la Salud día a día entregan su trabajo con esfuerzo y abnegación, preocupados de asuntos que son de cuidado y sensibles para la población. Hoy, los que están en edad de pensionarse, ven la posibilidad del retiro con una bonificación. Sin embargo, ahora se discute si esa bonificación vale o no la plata que por derecho les corresponde, y se restablece un guarismo que no podemos sino rechazar, como ya hicimos durante el primer trámite constitucional.

(Aplausos)

En materias como esta habrá una discusión permanente en la Sala. Así, cuando nos corresponda conocer el proyecto sobre compensaciones a las víctimas de las minas antipersonales -también se han rebajado los guarismos estimativos, planteados incluso por órganos internacionales-, tendremos una nueva discusión en este sentido. Al respecto,

reitero que la caja fiscal se construye con el aporte de todos los chilenos.

Hoy nos toca hablar por los funcionarios de la salud, que merecen un retiro digno y los respectivos recursos. En la tarde, la Cámara conocerá el proyecto de ley que crea un fondo de 3.000 millones de dólares para la compra de armas cuando surja una oportunidad ventajosa, lo que es simplemente un escándalo.

En consecuencia, no podemos sino rechazar la propuesta de rebajar a los funcionarios la indemnización para un retiro digno.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Salud, señor Jaime Mañalich.

El señor **MAÑALICH** (ministro de Salud).- Señor Presidente, honorables señoras diputadas y señores diputados, trabajadores de la salud que nos acompañan:

En efecto, este Gobierno ha tomado en forma extraordinariamente seria el compromiso contraído con los trabajadores del sector salud que atienden al 80 por ciento de la ciudadanía, en especial a la población más vulnerable.

Esta actitud del Gobierno se ha manifestado en las siguientes acciones:

En primer lugar, llegamos a un acuerdo muy satisfactorio con los trabajadores de salud primaria, sector en el cual funcionarios en edad de pensionarse ya gozan de los beneficios de la ley de incentivo al retiro y están cobrando dinero. Se trató de una iniciativa votada favorablemente por el Senado y la Cámara de Diputados hace un par de meses.

En segundo lugar, hemos respondido a un anhelo solicitado durante veinte años por los trabajadores de la salud primaria municipal, como es el adscribirlos al servicio de bienestar

municipal. Ellos eran los únicos trabajadores del sector municipal -profesores y otros ya lo tenían- que no contaban con tal beneficio. Ese es otro compromiso cumplido.

En tercer término -ya que se habla de deudas-, hemos procedido a pagar, en forma progresiva, una deuda histórica muy grave. En efecto, a pesar de que desde 2008 existe una ley que obliga al Estado a reencasillar y pagar de acuerdo con un nuevo grado tanto a los trabajadores de la salud municipal como a los de la salud central, ese proceso no se había llevado adelante. Hemos sido absolutamente consistentes en relación con ese beneficio, de manera que, en materia de regularización, nuestros servicios de salud, en promedio, ya van en el 2010, e, incluso, algunos en el 2011.

(Manifestaciones en las tribunas)

En cuarto lugar, nos hemos hecho cargo de una gravísima irregularidad en relación con las pasantías de perfeccionamiento de los trabajadores de salud, tanto en el país como en el extranjero, aspecto que, como es evidente, será objeto de investigación de la Contraloría e, incluso, de la justicia. Por lo tanto, se trata de otra materia resuelta.

(Manifestaciones en las tribunas)

Respecto del proyecto de ley en discusión, no comparto la forma como aquí se ha hecho alusión al trabajo llevado adelante por el honorable Senado, que perfeccionó la iniciativa.

El proyecto se hace cargo de un vacío. Hoy no hay manera de que los trabajadores de la salud se adscriban a ese beneficio, el cual no reciben desde julio de 2010. Por lo tanto, requieren en forma urgente que se resuelva ese problema que los afecta gravemente.

Por otra parte, la iniciativa modificada por el Senado introduce innovaciones y me-

jas. En efecto, el beneficio para los trabajadores de la salud antes solamente consideraba una bonificación de nueve o diez meses de remuneración imponible por cada año de servicio. En esta iniciativa, el máximo se eleva a once meses, haciendo el beneficio mucho más progresivo de lo que era en su formulación anterior.

En segundo término, mantiene sin cambios el número de rezagados que pueden adscribirse a ese beneficio -que estaban incluidos en el proyecto del gobierno de la Presidenta Bachelet-, ya que dispone que un número de hasta 200 personas que no se acogieron al beneficio con anterioridad, podrán hacerlo ahora.

Tercero -aspecto que es muy relevante-, se reconoce el trabajo realizado en algún servicio central del Estado que no sea, necesariamente, del sector salud. Por lo tanto, al trabajador que, por ejemplo, lleve cuatro años desempeñándose en el sector salud, pero que antes tenga seis años de trabajo en otra repartición del Estado, se le reconocerán, como incentivo al retiro, esos años, de manera que para tal fin tendrá diez años servidos al Estado, independientemente de que parte de ese período no haya sido cumplido en el sector salud.

Otro aspecto relevante, a diferencia del proyecto anterior, es que las mujeres que decidan acogerse al incentivo al retiro al cumplir los 60 años de edad, tendrán acceso, en forma inmediata, al bono poslaboral. En la iniciativa anterior se disponía que debían esperar hasta los 65 años de edad para acogerse a ese beneficio.

Quiero enfatizar que en este proyecto se ha llegado a un acuerdo con siete gremios, que representan al 80 por ciento de los trabajadores de la salud.

(Manifestaciones en las tribunas)

El tiempo no pasa en vano. El envío de la iniciativa a Comisión Mixta significará pos-

tergar por tres o cuatro meses la entrega del beneficio a trabajadores que lo necesitan de manera desesperada. Por lo tanto, insto a los señores diputados a su despacho.

En cuanto al artículo 3º, nuevo, es exactamente igual al del proyecto presentado por la Presidenta Bachelet. Al respecto, es obvio que una iniciativa legal no puede hacerse cargo de circunstancias que ocurran con posterioridad a su período de vigencia. Seguramente, a su debido tiempo se presentará otro proyecto de incentivo al retiro para los funcionarios del sector salud, cuerpo legal que se deberá hacer cargo de quienes no hagan uso del beneficio establecido en el marco de este proyecto. No es legítimo ni correcto, desde los puntos de vista legal y constitucional, que esta iniciativa amarre al próximo gobierno en materia de recursos. Por lo tanto, dicho gobierno, que, de manera legítima, deberá disponer y decidir si envía a tramitación al Congreso Nacional un proyecto de ley similar o de diferente naturaleza.

Por último, respecto del artículo 5º, nuevo, quiero insistir en que el proyecto establece que los funcionarios de planta y a contrata que indica tendrán derecho a recibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 395 UF, disposición que ha sido discutida y acordada con los gremios.

(Manifestaciones en las tribunas)

En dicho artículo el beneficio se extiende a funcionarios que han trabajado en otros sectores, no solo en salud, cuestión a la que ya hice mención.

Muchas gracias.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, junto con saludar, por su intermedio, a los trabajadores y a los dirigentes de la salud presentes en las tribunas, quiero ser muy directo respecto de la posición de la bancada del Partido Socialista sobre el presente proyecto modificado por el Senado.

Tenemos diferencias con lo que aprobó el Senado, de modo que la bancada del Partido Socialista votará en contra el artículo 3°.

(Aplausos en las tribunas)

Asimismo, rechazará el artículo 5° y hará reserva de constitucionalidad respecto del inciso final del artículo 2°.

Como señaló el diputado señor Lorenzini, este no es un debate respecto de recursos, sino de derechos laborales. Como se planteó en el primer trámite constitucional, lo que aquí está en discusión es la jubilación que reciben los funcionarios públicos y, en este caso en particular, los del sector salud. Porque no deberíamos discutir un proyecto de ley sobre incentivo al retiro si el Estado tuviera una política de pensiones que permitiera a los funcionarios de la salud jubilar con tranquilidad y dignidad. Como esa política no existe y los poderes del Estado no han logrado garantizar que recibirán una pensión que les permitirá vivir con dignidad, es legítimo que cuando se produce un debate respecto de un incentivo al retiro, los funcionarios del sector salud busquen alcanzar los mayores derechos posibles.

Está claro que tenemos diferencias con el Senado, toda vez que quiere que aprobemos, en conjunto con el Ejecutivo, un proyecto que declare por ley que el derecho de los trabajadores se perderá en forma irrevocable. ¡Miren lo que nos están pidiendo el Gobierno y el Senado! Que quitemos en forma irrevocable el derecho a los trabajadores del sector salud. No podemos estar de acuerdo con eso.

Además, por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle al ministro que el pro-

pio proyecto entra en una contradicción, por cuanto, por una parte, reconoce que hubo un conjunto de trabajadores que no pudieron ser beneficiados con el proyecto de ley anterior de incentivo al retiro, y que cumplieron con la edad para jubilar antes del 30 de junio del 2010, por lo cual les confiere ese derecho a ser beneficiarios; sin embargo, por otra, quiere quitar en forma irrevocable ese derecho a aquellos que no pueden ser beneficiados por esta iniciativa para el futuro.

Por lo tanto, la bancada del Partido Socialista no se puede prestar para aprobar el artículo 3° del proyecto de ley.

(Aplausos en las tribunas)

Con respecto al monto del bono en discusión, podría haber un debate legítimo con el Ejecutivo. Pero sucede que un sector de funcionarios de la Federación Nacional de los Profesionales de los Servicios de Salud ya había logrado obtener un derecho, que consideramos adquirido, toda vez que se reconoció, desde el punto de vista de la bonificación adicional, un monto de 527 unidades de fomento. Por lo tanto, este proyecto modificado por el Senado es un retroceso en relación con aquello sobre lo cual el Congreso ya legisló. Esperamos que el monto se aumente para el conjunto de funcionarios del sector salud.

(Manifestaciones en las tribunas)

El debate respecto del artículo 2° tiene que ver con la discrecionalidad. Debemos ser muy claros en relación con los derechos que entregamos a los funcionarios. Aquí les estamos diciendo a aquellos que cumplieron la edad para jubilar antes del 30 de junio del 2010, que podrán acceder al beneficio que establece esta iniciativa. Pero sucede que los potenciales beneficiarios son entre 1.200 y 1.300 trabajadores, y esta futura ley entrega solo 200 cupos. En consecuencia, se otorga

un margen de arbitrariedad al Ejecutivo y al poder político para definir quién tiene o no tiene derecho. Si vamos a legislar respecto del derecho que esos trabajadores tenían a postular al incentivo al retiro, bueno, que ese derecho sea para todos los que cumplieron edad para jubilar previamente al 30 de junio de 2010.

(Aplausos)

En consecuencia, vamos a mantener nuestro reparo de constitucionalidad respecto del último inciso del artículo 2°.

Como dice el ministro -todos coincidimos en eso-, nadie quiere atrasar el proyecto de ley. Entonces, uno se pregunta ¿a quién le cabe la mayor responsabilidad para que no se atrase su despacho? ¿Quién lo envía? ¿Quién tiene la principal iniciativa al respecto? ¡El Gobierno! Por lo tanto, la principal responsabilidad para llegar a acuerdo oportuno, de manera de resolver los problemas de los trabajadores, es del Gobierno.

(Manifestaciones en las tribunas)

No puedo dejar pasar el hecho de que el ministro quiera trasladar esta responsabilidad. Repito, el que envía el mensaje es el Gobierno, el que tiene que llegar a acuerdo oportuno y abrirse al diálogo para que los proyectos se aprueben rápido en beneficio de los trabajadores es el Ejecutivo. Si hay demora, la responsabilidad es del Ejecutivo.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, me parece curioso el nerviosismo bacheletista que expresa el oficialismo a través del

ministro Mañalich. Cada vez que se le empuja, recuerda a la tan querida ex presidenta Bachelet.

(Aplausos en las tribunas)

Pero, entiendo que la razón de la discusión de esta iniciativa modificada por el Senado tiene que ver con hacerse cargo de los errores o aciertos que puede haber tenido este Gobierno en la presentación de estos proyectos.

En primer lugar, no entiendo el sentido de urgencia que hoy tiene el Ejecutivo, en circunstancias de que -como bien dijo el ministro Mañalich- este problema está presente desde junio o julio de 2010. En ese momento no hubo capacidad para avanzar y resolverlo, de modo de entregar algún grado de certeza a los trabajadores de la salud.

En segundo lugar, quiero decir al ministro, por su intermedio, señor Presidente, que cuando las cosas se hacen bien, es muy difícil que se generen estos debates que expresan algunas situaciones de conflictividad y de división. Él nos recordaba el proyecto sobre incentivo al retiro de los funcionarios municipales, que fue aprobado con el amplio respaldo de la Cámara de Diputados y del Senado.

Sin embargo, en este proyecto se produjo otra situación. Primero, hubo una falta de previsión importante del Gobierno para discutirlo en el tiempo que correspondía y, segundo, existe gran incapacidad para generar acuerdos. Me parece impresentable que hoy se traiga a este Hemiciclo una división de los trabajadores de la salud, como si hubiese algunos de primera y otros de segunda categoría.

(Aplausos en las tribunas)

Señor Presidente, no puede ser que hoy se intente presionar a los parlamentarios en términos de que si no aprobamos este pro-

yecto modificado por el Senado vamos a perjudicar a los que sí beneficia. Efectivamente, aquí hay beneficios que son importantes para algunos trabajadores; pero se desconoce la misma importancia que tienen en el ejercicio de la salud pública otros trabajadores que han quedado fuera, no solo de los beneficios, sino también de la discusión de esta iniciativa, lo que me parece altamente impresentable. No puede ser que se desconozca la labor de la ANEF, de la Fenpruss, de la Fedasap y de la Fenats nacional.

(Aplausos en las tribunas)

También es lamentable que a pesar de que la Cámara de Diputados se pronunció sobre este proyecto que establece un incentivo para el retiro voluntario, el Ejecutivo, una vez más, en el Senado, haya repuesto los artículos 3° y 5° que la Cámara rechazó. Claramente, si este proyecto modificado por el Senado establece un incentivo voluntario, tiene que ser uno que efectivamente la gente acoja y le sea beneficioso. Sin embargo, la pérdida de 132 UF para aquellos que tenían un beneficio de 527 UF -con lo cual queda en 395 UF- deja de ser un incentivo, porque, obviamente, no habrá ningún beneficio asociado a ello.

Coincido con lo que dijo el diputado Monsalve. En Chile deberíamos tener otra discusión: cómo mejoramos los sueldos de nuestros trabajadores y cómo establecemos un mejor sistema de pensiones. Debemos ser capaces de hacer esa discusión. Espero que el ministro tenga la capacidad de hacer dos cosas a la vez, de modo que pueda escuchar lo que estoy diciendo y, al mismo tiempo, conversar. Si bien esa discusión no se ha dado, es urgente hacerla, porque sigo creyendo que Chile es un país, como bien lo dijeron los diputados Lorenzini y Rincón, que tiene recursos para hacerse cargo de estos temas. Entiendo que, mientras no concretemos esa discusión, se requiere este tipo de leyes de incentivo al retiro, a fin de dar y

mejorar una posibilidad de recambio en las plantas de funcionarios.

Sin embargo -insisto-, la ley debe ser capaz de hacerse cargo de la responsabilidad y los requerimientos de los trabajadores, quienes durante muchos años han dejado de lado, incluso, a sus familias, para sacar adelante un sistema de salud que, a mi juicio, se sustenta básicamente en la entrega de dichos trabajadores, y no necesariamente en su estructura como tal.

Por lo tanto, con este proyecto modificado por el Senado creo que se ha hecho oídos sordos a una solicitud de los trabajadores -algunos de ellos aquí presentes-, que es de toda justicia.

Mi posición, que espero sea la de la mayoría de mi bancada -discrepo con algunos diputados que han planteado su voto a favor-, es votar completamente en contra los artículos 3° y 5°, que no se condicen con lo que aquí hemos planteado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los gremios de la salud presentes en las tribunas.

Estamos ante un pésimo proyecto modificado por el Senado, porque es discriminatorio, porque apenas da 200 cupos a las personas que tienen entre 60 y 65 años de edad; porque nivela hacia abajo, porque no da expectativas a los trabajadores de la salud y porque no considera la discriminación positiva que debe haber para más del 60 por ciento de las mujeres que sostienen el sistema hospitalario de salud en Chile.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

En la Cámara de Diputados hicimos un reparo taxativo en el primer trámite constitucional. No aceptamos los artículos 3° y 5°, y nuevamente no los vamos a aceptar, porque no nos parece correcto que, más allá de los acuerdos que se hayan adoptado en el Senado, aquí se está vulnerando un principio de equidad fundamental. ¡Qué curioso que hoy se venga a hablar de los gremios! ¡Hablemos del divisionismo que han creado dentro de los gremios! Así se ha enfrentado este proceso. La autoridad, el Gobierno se ha dedicado a dividir, una y otra vez, a los gremios de la salud. Por eso, hoy, en un esfuerzo de unidad, se tiene que considerar a todos los que no estuvieron en dicho acuerdo, porque ese acuerdo es parcial y no refleja la unanimidad de todos los trabajadores de la salud.

(Aplausos)

Se invoca a la Presidenta Bachelet, porque ahora se descubrió en el sector salud, como en otras áreas, que todos los males ocurren por culpa de ella. ¿Acaso las irregularidades cometidas en la Seremi de Salud Metropolitana son de la época de la Presidenta Bachelet? ¿Acaso los problemas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente son culpa de ella? ¿Acaso el brote epidémico en la Posta Central también es culpa de la Presidenta Bachelet? ¡Hasta cuándo seguimos con eso!

(Manifestaciones en las tribunas)

Es una provocación sacarla a colación una y otra vez. Pero mientras más sacan a la Presidenta Bachelet, más crece, y eso lo saben los trabajadores de la salud.

(Aplausos en las tribunas)

Por todo esto, hoy queremos ser taxativos. La bancada socialista no aprobará los

artículos 3° y 5°. Además, pide reserva de constitucionalidad respecto del inciso final del artículo 2°, porque hoy es el día en que, de una vez por todas, después de siete meses de trámite de este proyecto, debemos dar una señal de dignidad más potente que la demagogia que ha hecho la autoridad en cuanto a que esta iniciativa modificada por el Senado es un gran beneficio para los trabajadores. El proyecto debe ir a comisión mixta. ¡Ahí estarán nuestros votos!

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estamos en el tercer trámite constitucional de este proyecto de ley, y hoy, en la Sala, tenemos un problema real producido por el Gobierno. Creo que el ministro de Salud y, principalmente, el ministro de Hacienda deben hacerse cargo del problema que tendremos entre los gremios de la salud, porque -insisto- fue generado por el Gobierno.

Quiero decirlo con esas palabras, porque el hecho de que un proyecto llegue a esta tercera instancia sin mayor modificación de lo presentado por el Ejecutivo en las comisiones de Salud y de Hacienda de la Cámara de Diputados, y sin que el Gobierno haya escuchado lo que se le planteó en esta misma Sala durante el trámite anterior, nos indica que el Ejecutivo dice que escucha, pero, en verdad, no abre su entendimiento para solucionar los problemas y, por el contrario, los mantiene.

Efectivamente, como señaló el diputado Lorenzini, el país tiene recursos para resolver estos conflictos.

Como dijo el diputado Monsalve, aquí hay un problema en relación con los dere-

chos que han adquirido los funcionarios en sus distintas peticiones a los gobiernos.

También hay un problema de fondo en el país, que lo hemos planteado una y otra vez: la tasa de reemplazo de las jubilaciones es solo de un 30 por ciento con el sistema de AFP. Es decir, un funcionario que se jubila disminuye su nivel de ingresos a menos de la tercera parte de lo que recibe estando en actividad. Por ello, como muy bien dijo el diputado Venegas, es muy difícil que un funcionario del sector de la salud quiera jubilarse, si recibirá la tercera parte de sus remuneraciones. Para eso se creó este incentivo al retiro. Es una forma de paliar un problema que tenemos como Estado y que no hemos podido resolver.

Hemos manifestado la posibilidad de tener una AFP estatal que garantice un porcentaje de retorno a la gente. La iniciativa no ha sido planteada ni aprobada en el Congreso.

Hemos propuesto modificar el sistema de pensiones que tiene nuestro país -ese es el fondo del problema-, de modo que la gente jubile con un sueldo digno que le permita acceder a una vejez digna. ¡Eso es lo que hemos planteado!

¿Qué ha pasado con estos proyectos de incentivo al retiro?

Como muy bien dijo el diputado Castro -el ministro lo sabe perfectamente-, el equipo de salud hace y genera las acciones de salud. Todos son absolutamente necesarios: el auxiliar, el administrativo, el técnico paramédico y el profesional que ejecuta las acciones. El equipo de salud actúa en conjunto para resolver los problemas.

Cuando se mete una cuña en los gremios, ¿es para que se resuelvan los problemas de salud de la población? ¿Qué dijimos en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuando tuvimos este proyecto a nuestra disposición durante el trámite anterior? Primero, cosas conceptuales: incorporaremos a la totalidad de los funcionarios que

no se acogieron a retiro bajo la vigencia de la ley anterior. Elaboramos una indicación al respecto.

(Aplausos)

¿Qué dijo el Gobierno? Que no se incorpore a la totalidad. Solo habrá 200 cupos humanitarios. Los llamó “cupos humanitarios”, como si no fuese humanitario considerar a los otros mil funcionarios, que no se podrán acoger al beneficio y que tienen más de 65 o 60 años de edad.

(Aplausos)

¿Ellos no son humanos? A esos mil funcionarios de todo tipo se les negará la posibilidad de jubilarse en virtud de una ley de incentivo al retiro. ¡Eso es lo que nos está pidiendo el Gobierno!

Por otra parte, le dijimos al Gobierno -para ello hicimos una indicación- que se bonifique con 13 meses a las mujeres, como una forma de discriminación positiva, por una razón muy simple: en el sector de la salud, la mayoría de los funcionarios son mujeres. Ellas son las que hacen la mayor cantidad de esfuerzo y sacrificio. El ministro sabe muy bien que atender las 24 horas del día no es simple. Por eso, las mujeres, las técnicas paramédicos y funcionarias que trabajan las 24 horas del día, los 365 días del año, merecen un tratamiento distinto.

¿Qué dijimos? Que el costo adicional de incrementar la bonificación a 527 UF a los funcionarios profesionales, como estaba considerado en la ley de la Presidenta Bachelet, era insignificante; *peanuts* desde el punto de vista económico. Sin embargo, el Gobierno no accedió a ninguna de nuestras proposiciones.

En el Senado simplemente se reincorporaron los artículos que rechazamos en la Cámara. Por su intermedio, señor Presidente, les digo al ministro de Salud y a los funcionarios de la salud presentes en las tribu-

nas, a quienes saludo, que no es efectivo que el trámite en la Comisión Mixta puede durar tres meses. No es así. Es perfectamente posible que en dos semanas el proyecto esté listo para traerlo a la Sala y votarlo a favor, pero siempre y cuando el Gobierno se allane a cosas tan simples como incorporar a la totalidad de los funcionarios que no se acogieron a la ley anterior, e incorporar la bonificación que se le está pidiendo, la cual es absolutamente viable en el Chile actual.

Tenemos que ser consecuentes con nuestros funcionarios, con los que reciben los menores ingresos en el sector salud, con los técnicos paramédicos y administrativos, quienes plantearon y pelearon este incentivo al retiro. Por ellos tenemos que despachar luego esta iniciativa. Con todo, no podemos desconocer el derecho que tiene el resto de los funcionarios a que se les incorpore en la ley, porque dentro de los mil funcionarios que hoy quedan fuera del beneficio propuesto en la iniciativa, hay técnicos paramédicos, hay administrativos y también profesionales.

Por último, pido al ministro de Salud que le haga ver a su par de Hacienda que el Estado tiene recursos disponibles; que tal como los hubo para beneficiar a las familias más pobres con un bono de alimentación, también hay recursos suficientes -mínimos, como los que está pidiendo el sector salud- para incorporar los derechos que los trabajadores ganaron en el período anterior y que hoy les están siendo conculcados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, después de escuchar las intervenciones de mis colegas, tengo la sensación de que estamos replicando exac-

tamente la sesión que tuvimos hace un tiempo sobre esta materia. Esto es preocupante, como preocupante es constatar que las aseveraciones del ministro de Salud en esta Sala dejan en las tribunas la sensación de que lo que dice no es verdad.

Me preocupa que no haya sintonía entre lo que piensa la autoridad política y lo que está ocurriendo con los trabajadores, incluso con los usuarios. Les quiero decir que esto no solo está pasando en salud. Si hacemos el mismo ejercicio en el Ministerio de Vivienda, y sentamos al ministro con los funcionarios y con los usuarios de los subsidios habitacionales, la respuesta será la misma: un choque entre lo que dice la autoridad y lo que viven las personas. Este permanente choque entre la teoría y la acción, entre la teoría y lo que ocurre a diario en la vida de las personas, no nos permite gobernar.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por última vez, le pido a quienes están gritando e interrumpiendo la sesión desde las tribunas, que no lo hagan, porque se tomarán medidas. No hay problema en que se manifiesten después de las intervenciones, pero no aceptaremos interrupciones ni menos insultos desde las tribunas.

Continúa con la palabra la diputada señora Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, le pido a las personas presentes en las tribunas que guarden silencio, porque la única forma de ejercer la democracia es precisamente escuchándonos, a pesar de que existan muchas diferencias.

La complicación más grande es que el Gobierno tiene la guitarra. Por eso, debe ser capaz de sentarse a escuchar. Es la única manera de entender que existen grandes

diferencias entre lo que plantean los trabajadores y lo que dice el Gobierno en forma teórica.

Ahora, lanzo la pelota a los trabajadores: si no son capaces de estar unidos para defender sus derechos laborales, serán los únicos que perderán. Las divisiones no hacen más que disminuirles la capacidad de negociar y de buscar una solución ante el Ejecutivo. Por eso, a los trabajadores que están en las tribunas les vuelvo a decir que si no son capaces de enfrentar unidos sus demandas, los únicos que pierden son ustedes.

Por último, no es cierto que no vayamos a ser capaces de despachar este proyecto rápidamente en la Comisión Mixta. Es una falacia, y usted lo sabe, señor Presidente. Si la Mesa convoca mañana a la Comisión Mixta, mañana se constituirá.

El tema es que debemos sentarnos a conversar y a colocar -a usted le digo, ministro, por su intermedio, señor Presidente- los recursos en la mesa. Es un error cercenar la oportunidad de seguir conversando en la Comisión Mixta. Es un error no ser capaces de sentarnos con el Senado, que todavía no entiendo por qué votó favorablemente, si no tenía capacidad de negociación.

Por lo expuesto, porque las condiciones no cambiaron y porque ninguna coma cambió en este proyecto, procederemos tal como lo hicimos hace algunos meses: vamos a votar en contra los artículos 3° y 5°, porque establecer solo 200 cupos nos parece una crueldad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, es lamentable que la urgencia de un proyecto tan sensible como este se califique

de suma; también es lamentable que no se haya llegado a acuerdo con todas las organizaciones vinculadas al sector Salud, un sector de abnegada, difícil y compleja labor al que cada vez se le exige más.

Resulta extraña la notable rebaja de 132 UF que tuvo el incentivo al retiro, en el caso de los profesionales, puesto que el beneficio anterior era de 527 UF.

En tal virtud, rechazamos categóricamente los artículos 3° y 5°, dado que son lesivos para los intereses del incentivo al retiro. El país tiene recursos suficientes para atender estos requerimientos, de manera que quienes se acojan a retiro no tengan que padecer las penurias de tantos pensionados y jubilados, que tienen que vivir con un tercio de lo que recibían como ingresos cuando estaban en actividad, lo que los obliga a apretarse el cinturón de una manera increíble.

Por eso, si se considera que tenemos recursos suficientes y que sabemos que se condonaron 59 mil millones de pesos a la empresa Johnson's, resulta increíble que se mezquine el otorgamiento de un incentivo al retiro, que motive a los funcionarios de salud acogerse a él. De lo contrario, estarán obligados a seguir en su trabajo, a la espera de que en un futuro no lejano puedan acceder al beneficio.

Por eso, los radicales rechazaremos los artículos 3° y 5°, que no favorecen en nada a los trabajadores del sector salud.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor ministro.

Esta materia ha generado expectación y debate. Uno ha recibido correos electrónicos y bastantes opiniones respecto del tema. No

obstante compartir las legítimas inquietudes de algunos gremios de la salud, quiero destacar que el proyecto contiene un acuerdo a que se arribó durante el año pasado y que beneficia aproximadamente a 167 mil trabajadores de siete gremios de la salud.

(Manifestaciones en las tribunas)

Conuerdo con los argumentos absolutamente legítimos que han dado algunos gremios, cuyos representantes nos acompañan desde las tribunas, sobre el daño previsional y respecto de la situación en que quedan miles de funcionarios que pasan a retiro, lo que se debe corregir. No obstante, el proyecto en discusión no será la manera de corregir esas distorsiones que afectan a los trabajadores del sector salud. En consecuencia, considero fundamental no jugar con las ilusiones y expectativas de estos trabajadores. Es muy fácil decir aquí que una Comisión Mixta puede resolver esas situaciones en una o dos semanas; pero sucede que la manija legislativa relacionada con el gasto público la tiene el Ejecutivo, el cual llegó a un acuerdo con siete gremios que representan a casi el 90 por ciento de los trabajadores del sector salud.

(Manifestaciones en las tribunas)

Asimismo, es muy fácil decir que están disponibles los recursos para mejorar este beneficio, en circunstancias de que la manija legislativa en materia de recursos públicos no la tiene el Parlamento, sino que el Ejecutivo. Además, es muy posible que este asunto se debata en Comisión Mixta hasta fin de año.

(Manifestaciones en las tribunas)

Por otra parte, conozco muchos casos de trabajadores -a quienes probablemente no los representan las personas que ocupan las

tribunas- que se están muriendo y que pueden morir esperando el beneficio. En consecuencia, pregunto, ¿qué vamos a hacer con esas personas que se van a morir esperando el beneficio?

(Manifestaciones en las tribunas)

Cabe aclarar que el incentivo al retiro no es un beneficio heredable, por lo que si fallece el trabajador, sus familias no heredan nada. O sea, no hay ninguna posibilidad de que la familia postule al incentivo al retiro.

Lamentablemente, algunos parlamentarios juegan con las ilusiones de los trabajadores y parece que no han aprendido nada en el Congreso respecto de quién tiene la manija legislativa sobre los recursos públicos.

Además, quiero dar como dato que muchos de los que me han antecedido en el uso de la palabra forman parte de la Comisión de Salud, que presido, y votaron a favor el proyecto en forma unánime.

Al respecto, pregunto cómo votaron los senadores de la Democracia Cristiana, del Partido Socialista, del Partido por la Democracia, es decir, cómo votó la Concertación en el Senado. En consecuencia, es muy fácil sugerir que el proyecto vaya a Comisión Mixta para desentendernos del problema. Allí estará hasta fin de año, mientras fallecen muchos trabajadores que desean obtener este beneficio.

(Manifestaciones en las tribunas)

Por lo tanto, hago un llamado a la responsabilidad, a la consecuencia, y a que piensen en los 167 mil trabajadores, representados por siete gremios, que están de acuerdo con el proyecto.

Avancemos en mejorar el daño previsional. Hemos presentado una iniciativa.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, perdone que lo interrumpa, pero usted tiene derecho a hablar con la Sala en completo silencio. Pido, por última vez, a las personas que ocupan las tribunas que respeten ese derecho del diputado Javier Macaya.

Puede continuar su señoría.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, el daño previsional es una realidad, por lo que hoy hemos presentado iniciativas, en el marco de la reforma tributaria, para que los trabajadores tengan la posibilidad de recuperar parte de los impuestos que pagan las AFP. Es fundamental hacer correcciones al modelo.

El proyecto de ley en discusión es una solución de urgencia para este año, para beneficiar a personas que, reitero, se pueden morir esperando.

Apelo al sentido de responsabilidad de los colegas, porque el Ejecutivo ya manifestó su voluntad y no la cambiará en la Comisión Mixta. Seamos responsables con la gente que está esperando. Se trata de 167 mil trabajadores, que representan casi el 90 por ciento de los gremios, y que se sienten representados por el acuerdo que se firmó con el Ejecutivo.

He dicho.

(Manifestaciones en las tribunas)

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, este proyecto modificado por el Senado es, tal vez, el que grafica de mejor forma las técnicas legislativas y políticas aplicadas por el Gobierno durante los dos últimos años.

Lo digo, porque, más que beneficiar a un sector determinado de gremios de la salud, se pretende consolidar una maniobra política

orientada a poner a la Oposición entre la espada y la pared, para que tengamos que resolver un mal proyecto que otorga un beneficio a una cantidad importante de trabajadores de la salud, ya que si lo votamos en contra, se nos indicará con el dedo y se nos dirá que el rechazo es responsabilidad exclusiva de la Oposición. Pero si lo votamos a favor, estaremos consolidando la política permanente del Gobierno de dividir para reinar.

(Aplausos)

Lo que llama la atención es que nadie ha dicho cuál es la razón de fondo, la razón última o principal para excluir de este beneficio a una importante cantidad de trabajadores de la salud. Solo se ha puesto el énfasis en decir cuántos son los beneficiados.

Por intermedio del señor Presidente, le digo al señor ministro de Salud que no vamos a caer en su juego esta vez, y que no vamos a ceder a este chantaje.

(Aplausos)

Por lo tanto, actuando en consecuencia y habida consideración de que la iniciativa exclusiva en proyectos de esta naturaleza la tiene el Presidente de la República, del cual ustedes son sus ministros, será su Gobierno, si se aprobara el proyecto, el responsable de haber excluido de este beneficio a miles de trabajadores de la salud. Es injusto y perverso el juego en que se ha involucrado el Ejecutivo en este proyecto.

Hago más todas las expresiones formuladas por la diputada Alejandra Sepúlveda.

Concluyo diciendo que respecto de esta iniciativa debe aplicarse un viejo aforismo que ya cité la semana pasada respecto de otro proyecto: a la misma razón, la misma disposición. En el Senado este proyecto no sufrió ningún cambio de los que planteamos al Gobierno; no se acogió ninguna de nues-

tras propuestas. En consecuencia, no existe ninguna razón para cambiar nuestra opinión sobre él.

Por lo expuesto, anuncio mi voto en contra de los artículos 3° y 5° del proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, originado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, con la salvedad de aquellas que se introducen en los artículos 3° y 5°, para las cuales se pidió votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raser

Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmo-na Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D’Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; San-

tana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 3° del proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast

Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón

González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Chahín Valenzuela Fuad.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo 5°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 56 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg

Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza

René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patrio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto a Comisión Mixta.

-Aplausos en las tribunas.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito que usted se comunique con el presidente del Senado a fin de que se efectúen las gestiones correspondientes para que la Comisión Mixta se constituya hoy en la tarde.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, mientras no se entreguen los nombres para la respectiva Comisión Mixta por parte de los Comités no se puede agilizar su constitución.

MODIFICACIÓN DE NORMATIVA PESQUERA SOBRE DESCARTE DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS. Segundo trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas

de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca.

Diputado informante de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos es el diputado señor Cristián Campos.

Antecedentes:

-Segundo Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, boletín N° 3777-03 (S), sesión 36ª, en 5 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 14.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CAMPOS** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos me ha encomendado informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, con urgencia calificada de “suma”, que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 del Reglamento de la Corporación, en la discusión particular cabe referirse solo a aquellas materias que se consignan en cada uno de los capítulos que se indican en el documento, por lo cual destacaré únicamente aquellos que estimo de mayor relevancia.

La iniciativa en informe consta de dos artículos permanentes y uno transitorio. El artículo 1° se compone de diez números, el artículo 2°, de dos números. Solo el artículo 1° permanente fue motivo de indicaciones.

Debo hacer presente que no hay artículos propuestos por el Senado que hayan sido suprimidos; tampoco se introdujeron artículos nuevos. Sin embargo, mediante numerales, se agregan nuevos artículos a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El artículo 1º, que introduce una serie de variaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, fue objeto de las siguientes modificaciones:

El número 1 fue motivo de una indicación presentada por los diputados señores Ascencio, Espinoza, Melero, Recondo, Santana, Sauerbaum, Ulloa, Vargas y Walker, aprobada por unanimidad, que introduce una letra b), por la que incorpora un N° 21 bis al artículo 2º de la Ley General de Pesca, por el cual se conceptualiza la expresión “pesca incidental”.

El número 1, letra c), que define al “observador científico” -nuevo N° 26 bis-, fue motivo de sendas indicaciones del Ejecutivo en este segundo trámite constitucional.

Así, se eliminó, por unanimidad, su inciso segundo, relativo al carácter reservado de los datos sin procesar o agregar.

En segundo término, y por igual votación, fue aprobada una indicación que sustituye el inciso tercero del texto propuesto por el Senado, por una norma que sanciona la destrucción, sustracción o revelación indebida de la información recogida por el observador científico.

Del mismo modo, y con la misma votación, en el inciso cuarto, que pasa a ser segundo, se agregó una parte final que se ocupa de los tratados internacionales pesqueros suscritos por nuestro país, disponiendo que la información del área por ellos regulada y que corresponde a alta mar, se ceñirá, en lo que dice relación con su entrega, a la normativa establecida en el tratado respectivo.

El número 2 incorpora un Párrafo 1º bis al Título II de la Ley General de Pesca, que consta de los artículos 7º A, 7º B, 7º C y 7º D, que trata del “Descarte de Especies Hidrobiológicas”.

El artículo 7º A, incluidas las indicaciones que se señalarán a continuación, fue aprobado por unanimidad.

La primera de ellas, patrocinada por los señores Ascencio, Espinoza y Walker, agre-

ga, en el inciso primero, dentro del Plan de Reducción del Descarte elaborado a consecuencias del programa de investigación aprobado por la Subsecretaría, a la cuantificación lograda del descarte de la o las especies objetivo, de la fauna acompañante y de la pesca incidental.

La segunda, originada en el Ejecutivo, reemplaza la parte final del inciso primero de este nuevo artículo, que se refiere a la información mínima que ha de considerar el programa en referencia, tratándose de pesquerías con participación de la flota industrial, por una frase que prescribe que dicho programa deberá considerar, sin distinguir el tipo de flota de que se trate, a lo menos, la información biológica pesquera recopilada por los observadores científicos.

La última, suscrita por los mismos señores diputados señalados precedentemente, con igual propósito y alcances de la primera de aquellas presentadas para el inciso primero de este artículo, respecto de los incisos segundo, tercero y cuarto letra a) de este, que pasan a ser incisos segundo y tercero letra a).

El artículo 7º B, que posibilita el descarte siempre que se cumplan los requisitos que señala, entre los cuales considera que en la cuota de captura se haya descontado el descarte, fue objeto de sendas indicaciones presentadas por los señores Melero, Recondo, Santana, Sauerbaum, Ulloa y Vargas, aprobadas por unanimidad, que hace más drástica dicha norma, al indicar que el descarte no podrá realizarse, salvo que se cumplan los aludidos requisitos. Asimismo, exige que en el establecimiento de la cuota de captura debe considerarse el descarte.

El artículo 7º C, que hace obligatoria la devolución al mar de una serie de especies que indica, fue motivo de una indicación, suscrita por los señores Melero y Recondo, que exceptúa de dicha obligación a aquellas que se encuentren severamente dañadas o heridas. Fue aprobada por 6 votos a favor y 2 en contra.

El número 5, agregado en razón de una indicación del Ejecutivo en este trámite, incorpora un nuevo Título VIII a la ley general de Pesca, llamado “De los observadores Científicos”.

Su primer artículo (103), inciso primero, fue objeto de una indicación de la señora Pacheco, que lo reemplaza por una norma que limita las funciones de estos a la recopilación, registro y rendición de cuenta de datos e información de las operaciones de pesca industrial, puntos de desembarque y/o procesamiento de recursos pesqueros, explicando que su labor no será de fiscalización. Además, exige a tales observadores acreditar conocimientos y aptitudes para los fines que precisa. Fue aprobada conjuntamente con el nombre del título por 3 votos a favor y 2 en contra.

Por otra parte, este inciso fue motivo de una nueva indicación, de los señores Meleiro, Recondo y Ulloa, que hace extensiva a la pesca artesanal la labor de dichos observadores, la que fue aprobada por 8 votos a favor y 1 en contra.

El artículo 104 de este nuevo Párrafo, que encomienda al reglamento el establecimiento de un sistema de coordinación de embarque, fijándole requisitos mínimos a ser incluidos en este, fue objeto de una indicación suscrita por los señores Ulloa, Recondo, Bobadilla y Sauerbaum, aprobada por 4 votos a favor y 2 en contra, que elimina la posibilidad de que se exima, en casos calificados, de la prohibición de zarpe a una embarcación que no lleve a bordo al referido observador.

El artículo 105 de este nuevo Párrafo hace pública la información proveniente de los datos recopilados por los observadores. Su inciso segundo fue motivo de una indicación del señor Ascencio, de carácter sustitutivo, que prescribe que tal información recopilada, previamente codificados los nombres de naves y armadores, será pública, pudiendo solicitarla toda institución de investiga-

ción, académica u organización no gubernamental, con el propósito de evaluarla y formular propuestas al plan de disminución de la pesca incidental y el descarte. Fue aprobada por 8 votos a favor y 1 en contra.

El artículo 106 faculta a la Subsecretaría para encomendar a una o más entidades la administración de este sistema de observadores científicos, debiendo suscribir, para tales efectos, un convenio de administración, el cual deberá ser aprobado por la Subsecretaría y suscrito con personas jurídicas que cumplan los requisitos que indica. Deja al reglamento el establecimiento de las exigencias y obligaciones que habrá de cumplir tal administrador del sistema.

Finalmente, el número 10, que tuvo su origen en una indicación del Ejecutivo y que agrega un artículo 121 ter a la Ley General, por el cual se castiga, con las multas que indica, al que obstaculice las labores del observador científico a bordo o en las plantas procesadoras, como, asimismo, a los armadores pesqueros industriales y a los gerentes o administradores de dichas plantas por incurrir en incumplimiento de la normativa vigente, fue motivo de una indicación presentada por el señor Recondo, que elimina de la expresión “armadores pesqueros industriales” la palabra “industriales”. El artículo, con la indicación, fue aprobado por 3 votos a favor y 1 en contra.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay unanimidad para votar este proyecto sin debate. Haremos todo lo posible para que sea debatido y votado mañana.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO**OPCIÓN DE ATENCIÓN EN MODALIDAD DE LIBRE ELECCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SALUD A BENEFICIARIOS DE PENSIONES SOLIDARIAS Y A PERSONAS SEÑALADAS EN DFL N°1 DE 2006. (Preferencia).**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar con preferencia el proyecto de acuerdo N° 649, a cuya parte dispositiva va a dar lectura el señor Prosecretario.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 649, del diputado señor Farías, de la diputada señora Marta Isasi, de los diputados señores Meza, Torres, de las diputadas señoras Adriana Muñoz, Alejandra Sepúlveda, del diputado señor Vargas, de la diputada señora Karla Rubilar, y de los diputados señores Robles y Carmona, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República y a los ministros de Salud y de Hacienda que, a la brevedad, despachen un proyecto que permita a todos los beneficiarios de pensiones solidarias, y a todas las personas señaladas en el artículo 136 del DFL N° 1, de 2006, optar por atenderse de acuerdo con la modalidad de libre elección del Fondo Nacional de Salud, esto, sea que coticen o no por salud.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, desde enero de este año, aproximadamente, los adultos mayores que reciben la pensión básica solidaria no han podido seguir comprando bonos de Fonasa.

Las explicaciones que ha dado el director del Fonasa son bastante cruzadas, en términos de que alude a una circular que existiría desde 2008, más o menos, pero también a que la Superintendencia de Seguridad Social ha dado instrucciones o ha interpretado que la gente que está recibiendo la pensión básica solidaria, alrededor de 11.800 adultos mayores, no pueden seguir comprando bonos de Fonasa. Esto ocurre en forma absolutamente transversal, ya que gente de todas las comunas no ha podido acceder a la compra de bonos de Fonasa, algo tan importante para los adultos mayores, quienes deben esperar mucho tiempo para tener atención de salud.

(Hablan varios señores diputados a la vez).

Se entiende el sentido de la petición que hacemos a través de este proyecto de acuerdo, pero es imposible argumentar más debido al ruido que hay en la Sala.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, este problema ha tocado a los adultos mayores en forma transversal, ya que -como decía el diputado Farías- se ha vivido en todos los distritos.

Ahora, esta situación se puede corregir -aun cuando todavía no tenemos una respuesta clara al respecto- a través de una interpretación administrativa o de la presentación de un proyecto de ley.

La pensión básica solidaria se creó durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, cuando se estableció el Sistema de Protección Social. No obstante, en 2009, la Superintendencia de Seguridad Social dispuso la

incompatibilidad de ser carga con ser beneficiario de la pensión básica solidaria, lo que significa que las personas que eran carga y optaron por la modalidad de recibir la pensión básica solidaria perdieron el beneficio de optar a la libre elección.

Actualmente, se está trabajando para que no solo las personas que dejaron de ser carga puedan optar al beneficio de la libre elección, sino también para que esta situación sea abordada por el Fonasa en términos de permitir que, integralmente, todas las personas que cotizan en el Fonasa A accedan al beneficio de la libre elección. Se trata de un beneficio que anualmente le cuesta al fisco alrededor de 100 millones de dólares cada año. Por eso, nos interesa ver la posibilidad de que se aborde como corresponde por dicha entidad.

También es importante aclarar que la ley que elimina el descuento de 7 por ciento para salud de las pensiones los jubilados, algo ampliamente anhelado por todos los sectores y que fue aprobado por el Congreso Nacional bajo la Administración del Presidente Piñera, nada tiene que ver con la pérdida de este beneficio, porque muchos han señalado que la aprobación de la ley que elimina el 7 por ciento de salud a los jubilados es lo que generó este problema.

Fundamentalmente, estamos de acuerdo con los principios rectores de esta solicitud. El problema planteado -reitero- puede ser corregido mediante el envío de un proyecto de ley o a través de una interpretación administrativa, que esperamos que sea hecha prontamente por el Gobierno.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmund; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco

Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Zalaquett Said Mónica.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA REINSECCIÓN LABORAL DE PERSONAS CONDENADAS. (Votación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 567, que pide al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para regular el estatuto laboral de los condenados que se encuentran cumpliendo la pena y para quienes la cumplieron.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio

Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Browne Urrejola Pedro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Molina Oliva Andrea; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

APOYO A GESTIONES DIPLOMÁTICAS DE GOBIERNO ARGENTINO TENDIENTES A RECUPERAR LAS ISLAS MALVINAS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 574.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 574 de los diputados señores Alinco, señora Goic, doña Carolina; señores Monckeberg, don Cristián; Marinovic, Robles, señora Sepúlveda, doña Alejandra; señores Auth, Ojeda, Andrade, Schilling y González, cuya parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar a su excelencia el Presidente de la República:

a) Instruya al ministro de Relaciones Exteriores a objeto de que se respalden todas las gestiones diplomáticas del Gobierno Argentino tendientes a recuperar para dicha nación las Islas Malvinas.

b) Instruya al ministro de Relaciones Exteriores a objeto de que manifieste al Gobierno Británico el rechazo de nuestro país a la presencia de buques de guerra en las Islas Malvinas.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo es autoexplicativo y su razón de ser tiene relación con la necesaria solidaridad que debe existir entre los países sudamericanos para afianzar su soberanía, o recuperarla en aquellos casos en que está en cuestión o enajenada.

Las Islas Malvinas representan un enclave del imperio británico y de prácticas decimonónicas que se ven reafirmadas en su necesidad contemporánea simplemente por pretendidos intereses económicos que tendrían relación con la existencia de petróleo en el fondo marino subyacente a las Islas Malvinas. Asimismo, es una manera de continuar la explotación, a través de prácticas imperialistas, de los pueblos sometidos.

Por esta razón, la petición nos parece completamente justificada, más aun cuando el Reino Unido persevera en acciones hostiles y envía barcos de última generación; también se dice que habría enviado submarinos nucleares para actuar como elemento disuasivo ante la aspiración argentina a la recuperación de la soberanía sobre las Islas Malvinas.

Para disuadir cualquier pretensión bélica de los británicos, nosotros tenemos la obligación de apoyar con toda nuestra fuerza a quien hoy está siendo amenazado.

Por lo tanto, este proyecto de acuerdo busca que el Gobierno actúe en la misma

dirección en relación con el fortalecimiento de la posición argentina en su pretensión de recuperar la soberanía sobre las Islas Malvinas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en primer lugar, debo recordar que, constitucionalmente, las relaciones diplomáticas las conduce única y exclusivamente, de modo excluyente, el Presidente de la República.

En segundo término, desde el punto de vista doctrinario, no se puede establecer o asumir principios distintos según las naciones involucradas en un determinado conflicto. Tanto nuestro país como la Cámara de Diputados han sido categóricos, por ejemplo, en sostener que nuestras diferencias limítrofes con países vecinos se deben resolver por la vía del contacto bilateral y no multilateral. Considero que debemos aplicar el mismo principio respecto de la situación que está afectando al Reino Unido y a la República Argentina.

Por ello, no me parece razonable que esta Cámara aplique un criterio para el Reino Unido y la República Argentina, en el caso de Las Malvinas, y otro absolutamente distinto y opuesto al principio de la bilateralidad en situaciones limítrofes no resueltas con países vecinos.

Por lo tanto, votaré en contra del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se repetirá la votación.

En votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Nuevamente, no hay quórum.

Por lo tanto, la votación del proyecto de acuerdo queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

RESGUARDO DE SERVIDUMBRES DE PASO HISTÓRICAS EN FUTURAS CONCESIONES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Y LIMITACIÓN DE VENTA DE TERRENOS A EXTRANJEROS AVECINDADOS EN CHILE. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, quiero hacerme cargo de una inquietud

que me plantea la Corporación de Desarrollo de Pequeños y Medianos Agricultores de la Región de Aysén, cuyo documento entregaré a la Secretaría, relacionada con la regularización de los títulos de dominio de los terrenos adquiridos mediante arriendos o concesiones otorgadas por el Ministerio de Bienes Nacionales.

En ese documento, la corporación, presidida por don Reinaldo Bilbao, y cuya tesorera es la señora Emilia Mardones, me manifiesta su preocupación puesto que estos arrendamientos o concesiones han provocado algunas dificultades para el normal desplazamiento de los pobladores, debido a que, al final, quienes adquieren las propiedades cierran los espacios que históricamente fueron servidumbres utilizadas por los campesinos para participar en las veranadas.

Por tal razón, considero necesario pedir que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales, a fin de solicitarle que en los futuros arriendos o concesiones que el ministerio otorgue en la Región de Aysén se tenga especial precaución de resguardar las servidumbres que históricamente han utilizado los pobladores.

Quiero citar el caso de Colonia Sur, donde la Municipalidad de Cochrane, con su alcalde a la cabeza, don Patricio Ulloa Georgia, está construyendo un camino que permitirá acceder al interior del valle del río Colonia, hacia el ventisquero Colonia, ubicado en Campo de Hielos Norte, un sector muy importante.

Un extranjero compró una propiedad allí y hoy impide, por todos los medios, que se realice la apertura de una faja para el camino. Su actitud contrasta con la de los pobladores, puesto que, cuando alguien necesitaba pasar por un lugar, aunque ello implicara atravesar el living de sus casas, no presentaban inconveniente alguno para dar la autorización pertinente.

Me parece de suma importancia que el Ministerio de Bienes Nacionales tenga en cuenta esa situación al momento de otorgar

las concesiones o arriendos, toda vez que hoy existe enorme interés por esos espacios que, normalmente, son sectores altos asociados a ventisqueros y a lagos de montaña.

Por lo tanto, como esto afecta el desplazamiento de los pobladores, considero oportuno hacer presente esta situación.

Asimismo, hago mía otra preocupación de la Corporación de Desarrollo de Pequeños y Medianos Agricultores de la Región de Aysén, relacionada con la venta de propiedades a extranjeros.

En la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente nos alegramos mucho cuando se manifestó que dentro de la agenda legislativa del ministerio está considerada la regulación de estos asuntos que son tan importantes para la región. Considero válida la preocupación de esa Corporación y es muy necesario que se realicen avances en tal sentido, a la brevedad posible.

Ahora, el señor Douglas Tompkins está adquiriendo propiedades en el sector de Mallín Grande, lo que será la antesala de la conformación de nuevas megapropiedades, debido a que se pueden fusionar las propiedades del sector de Valle Chacabuco con los sectores tributarios del gran lago General Carrera, un lago binacional que tiene la particularidad de ser el más grande Chile y que forma parte del territorio desconocido de nuestro país.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales, a fin de que tenga la precaución de resguardar las servidumbres de paso históricas en las futuras concesiones que se otorguen y de avanzar, a la brevedad posible, en la limitación de venta de terrenos a extranjeros, tal como lo han hecho algunos países vecinos.

Además, pido que se haga llegar este documento a los pobladores que me manifestaron su inquietud, absolutamente válida y con la cual coincido plenamente.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Macaya, de las diputadas señoras María José Hoffmann y María Angélica Cristi, y de los diputados señores Letelier, Marinovic, Velásquez, Sabag y de quien habla.

HABILITACIÓN DE CAMINO PARA CONEXIÓN DE LOCALIDAD DE LA TAPERA CON LAGO VERDE, REGIÓN DE AYSÉN. Oficios.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de reiterarle la urgente necesidad que tiene la comuna de Lago Verde de que se termine el camino que une La Tapera con Lago Verde. El camino tiene 67 kilómetros, de los cuales solo faltan 17 por abrir, con lo que se hará más eficiente el funcionamiento de la comuna.

A principios de este año, conversamos con el ministro de Obras Públicas sobre esta materia y demostró especial interés en el proyecto. El hecho de que el camino no esté terminado obliga a los pobladores que viajan desde La Tapera al centro de la comuna de Lago Verde a dar un rodeo y recorrer alrededor de 300 kilómetros, en circunstancias de que, si se concretara la apertura de los 17 kilómetros que faltan, solo estarían separados por poco más de 60 kilómetros.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Vialidad, con copia al seremi de Obras Públicas de la Región de Aysén y al director regional de Vialidad, sobre la materia a la cual me he referido. Estas dos últimas autoridades tienen pleno conocimiento del tema, pero están imposibilitadas de tomar decisiones ejecutivas.

¿Qué esperamos? Que el ministro de Obras Públicas instruya, en forma categórica, para que, a la brevedad posible, tal como

ya se concordó, el Cuerpo Militar del Trabajo abra ese camino que falta.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Macaya, de las diputadas señoras María José Hoffmann y María Angélica Cristi, y de los diputados señores Letelier, Marinovic, Velásquez, Sabag y de quien habla.

REFLEXIONES SOBRE INCIDENTES CON MOTIVO DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTAL SOBRE AUGUSTO PINOCHET. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin referirme al triste espectáculo y al amargo día que vivió nuestro país el domingo recién pasado.

Todos conocimos los graves incidentes que se produjeron debido a la exhibición del documental denominado “Pinochet”. Tal vez lo que más me dolió fue ver la furia y el odio con que fueron tratados ancianos, mujeres, jóvenes y adultos, que sufrieron una gran falta de respeto y desprecio a sus derechos humanos y a su derecho a asistir a un evento en forma libre, contentos y con el deseo de estar presentes en algo que para ellos era importante.

Como chilenos, ¿cómo podemos quedarnos tranquilos al ver ese grado de violencia, odio y agravio en nuestro país, especialmente hacia las personas que asistieron a ese evento?

La libertad de expresión e integridad física y psíquica no fueron los únicos bienes afectados, sino también la vida y el entorno de los vecinos del sector, a quienes se destruyó parte del lugar y de sus bienes muebles e inmuebles, particulares y comerciales.

En esas manifestaciones de odio no importa a quién se afecte. Da lo mismo quién es la víctima, pues lo que se busca es hacer daño y producir un impacto social impresionante. En la mayor parte de los casos, los daños deberán ser asumidos por las mismas familias de esfuerzo, de trabajo, que viven en los alrededores, lo que representa un grave acto de injusticia.

Para variar, las fuerzas policiales, los carabineros, recibieron golpes, pedradas e insultos por cumplir con la labor de resguardo del orden público, de los manifestantes, de los periodistas y de quienes asistían al acto. No me sorprendería que los mismos que provocaron la violencia y trataron de boicotear la exhibición del documental afirmen ahora que los incidentes fueron provocados por el excesivo uso de la fuerza por parte de Carabineros. No sería una novedad.

Es lamentable, aunque nadie lo dice -por lo menos, no lo he visto publicado en ningún medio de prensa-, que haya más de 21 carabineros heridos, muchos de los cuales tuvieron que presentarse en su día libre, de descanso o después de trabajar muchas horas, para dar seguridad a un grupo de chilenos que quería asistir a un evento, en un lugar privado y que no le hacía daño a nadie.

Esta vez la discusión es más profunda. Alguien se debe hacer cargo de los efectos de los llamados a funar o a manifestarse con violencia, como ocurrió en este caso. Mucho más triste aun es que lo haya hecho, públicamente, un miembro de la Cámara de Diputados. Sin duda, llamar a funar es incitar a la violencia. Aunque no hay ley que lo prohíba, sería conveniente que sea considerado en nuestro Código Penal.

Al analizar el contexto del evento, es impresionante comprobar, una vez más, el doble estándar de quienes, por un lado, llaman a respetar los derechos humanos, pero, por el otro, no respetan los de las personas que piensan diferente. Faltar el respeto, agredir o llamar a agredir a los ancianos, a las muje-

res, a los asistentes a ese acto, es un abuso y una negación de sus derechos humanos.

Esas mismas personas son las que rinden pleitesía a Fidel Castro, el dictador más grande de los últimos cincuenta años, al que alaban, con quien aunaron esfuerzos y compartieron, por años, muchas políticas y esfuerzos por perjudicar al gobierno anterior al de la Unidad Popular. Bajo el régimen de Castro, cientos de miles de personas han sufrido violaciones a sus derechos humanos; cientos de personas han tratado de escapar de Cuba, país que podría ser maravilloso, pero que se encuentra sumido en la pobreza y cuyos habitantes sufren muchas carencias, lo que no ocurre en gran parte del resto del mundo.

¿Cómo puede ser posible que en un acto del Partido Socialista y de los sectores de Izquierda se haya rendido un homenaje a Margot Honecker, la esposa de uno de los principales dictadores de Alemania Oriental? Públicamente, esa mujer expresó que las más de 160 personas que murieron asesinadas por intentar cruzar el Muro de Berlín fueron unas estúpidas, que no deberían haberlo hecho.

Esa familia -me refiero a Erich y Margot Honecker- vivía y paseaba libremente -los vi muchas veces- en La Reina. Ella todavía vive en esa comuna. Fueron acogidos en Chile y nunca nadie les lanzó una piedra, un escupo o un insulto. Esa es la diferencia entre lo que somos nosotros y lo que son ellos, que siempre buscan incitar al odio y continuar con la violencia, porque, al parecer, les da dividendos.

Hace pocos días, el Partido Comunista, con sus banderas rojas, celebró su nuevo aniversario en esta Sala, y nadie se opuso a ello. Ese partido pudo realizar su homenaje en forma absolutamente libre, sin ningún tipo de problema. Es el primer partido que realiza un homenaje en esta Sala.

Creo que existe una contradicción permanente y una falta de tolerancia abrumado-

ra. Miles de chilenos queremos avanzar hacia la reconciliación, pero es triste ver que cada día se buscan caminos para impedir que ella se alcance. Al parecer, a algunos les conviene que no haya reconciliación.

Sin embargo, se olvidan de que la mayor parte de los chilenos necesitan otras cosas y no quieren la violencia, el odio o la destrucción, porque buscan tranquilidad, paz, olvidar el pasado, mirar al futuro, que se preocupen de su salud, de su educación y de los miles de problemas que deben enfrentar en su vida diaria. Francamente, no quieren estar envueltos en esta lucha de dimes y diretes, de violencia que trae más violencia y que hace un tremendo daño al país, que pretende avanzar en paz y tranquilidad.

Es muy triste pensar en que, quizás, pasarán muchos años antes de que Chile se sienta reconciliado. Y más triste es que no seamos capaces de aprender de otros países que han sufrido divisiones mucho más graves, como el caso de Sudáfrica, en el que un hombre como Nelson Mandela, que estuvo preso por 27 años, supo convocar a la pacificación de su país. ¡Para qué hablar de España o de Europa, que estuvo dividida, pero que hoy está unida! ¿Por qué? Simplemente, porque tuvo líderes capaces de lograr esa unidad.

Nosotros tendremos que esperar el día en que alguien sea capaz de unir a los chilenos, -en que cada uno reconozca su verdad, porque la violencia comenzó mucho antes de 1973 y continuó en los años 80, generada por los mismos de siempre-, que sea capaz de decirnos que debemos mirar hacia adelante, porque este es el país que queremos y que nos merecemos.

Además de llamar a quienes nos escuchan a que se pongan la mano en el corazón y asuman lo que deben asumir, pido que también se asuma la verdad histórica de lo que ha sido nuestro Chile, que ha estado convulsionado desde hace muchos años.

Por lo expuesto, pido que se oficie al general director de Carabineros a objeto de

solicitarle que me informe acerca de cuántas han sido las denuncias recibidas por daños a la propiedad privada y los daños sufridos por las personas con ocasión de los incidentes generados por los opositores a la exhibición de ese documental.

Asimismo, me interesa que indique si los efectivos que se desplegaron para resguardar el orden público en el lugar fueron reasignados de otras zonas, las cuales quedaron desprotegidas, y cuántos fueron los carabineros que acudieron a trabajar en su día de descanso o que venían de cumplir otras funciones.

También pido que se me especifique el costo que tuvo para la institución acudir a controlar esta lamentable y odiosa funa que afectó el alma de los chilenos.

Finalmente, me gustaría que el alcalde de la Municipalidad de Santiago me informara a cuánto ascienden los daños a la propiedad y que evalúe no solo los daños que le significaron a ese municipio, sino también a los vecinos del entorno donde se produjeron tales acontecimientos y muestras de violencia.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE PROVISIÓN DE FONDOS PARA RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES DESTRUIDOS POR ALUVIÓN EN PUNTA ARENAS. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El tiempo que resta a la Unión Demócrata Independiente ha sido cedido al diputado señor Marinovic, más los cinco minutos adicionales que le corresponden a su Comité.

Tiene la palabra el diputado Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, en los últimos días se han generado algunas situaciones extrañas, por decir lo menos, respecto de cuál será la fórmula que aplicará el Estado para recuperar el puente destruido luego de la tragedia que ocurrió en marzo en la Región de Magallanes, específicamente en la ciudad de Punta Arenas, donde sufrimos un aluvión, el desborde del río Las Minas, que destruyó el puente Magallanes, así como muchas casas y la esperanza de muchos pequeños comerciantes. En definitiva, generó un daño realmente impresionante.

En ese sentido, el Gobierno ha instruido la reconstrucción del puente Magallanes y el recambio de los otros tres puentes que fueron los causantes de que ocurriera el desborde del río.

Por eso, es muy importante hacer un análisis y evaluar quién es, en definitiva, el responsable de proveer los dineros para reconstruir ese puente y construir los restantes, que, dicho sea de paso, debieron instalarse en 1990, cuando se produjo el primer aluvión, puesto que las autoridades de la época se comprometieron a esa construcción y a cambiar toda la cuenca del río Las Minas, para solucionar definitivamente el problema. Como todos sabemos, finalmente eso nunca se hizo.

Esa preocupación viene del Core, instancia en que el intendente informó que la Contraloría General de la República objetó que los puentes fuesen construidos o reparados con los recursos del Ministerio de Obras Públicas. Se entregaron varias explicaciones, como, por ejemplo, que el MOP no tendría atribuciones respecto de los puentes de las zonas urbanas. Pero, más allá de la sutileza de si le corresponde o no al MOP, tenemos que saber quién debe asumir los costos de la reconstrucción de esos puentes.

Personalmente, estimo que no podemos ser responsables los mismos magallánicos que fuimos los afectados por el aluvión. Los costos de la construcción de los puentes de una ciudad capital regional -en este caso, Punta Arenas- deben ser asumidos por el gobierno central, es decir, con recursos de la nación.

Quienes tenemos el mandato de defender los recursos de nuestra Región de Magallanes, el Fondema, el FNDR, los recursos de la zona franca, en general, siempre hemos peleado por ellos, pero finalmente nunca han llegado de la forma en que los hemos solicitado, por lo que, evidentemente, no podemos aceptar que esos cuatro puentes sean construidos con fondos del FNDR para Magallanes. No nos parece correcto.

Por eso, es importante que el intendente se pronuncie y defienda la tesis de que esos fondos sean sectoriales, ya sean del Ministerio de Obras Públicas o del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que quizás tiene la tuición de los puentes ubicados en zonas urbanas, pero no se nos diga, como una especie de excusa, que los atrasos o que el hecho de utilizar recursos regionales se deben a un dictamen de la Contraloría General de la República.

Por las razones expuestas, pido que se envíe copia de mi intervención al intendente de la Región de Magallanes y a los 18 consejeros regionales, porque es importante -repito- que esto no lo paguemos de nuestro bolsillo, sino que sea el Estado quien asuma su construcción.

Asimismo, pido que se oficie al contralor general de la República, para que me informe sobre cuáles fueron los motivos que la Contraloría tuvo en consideración para dictaminar que al Ministerio de Obras Públicas no le correspondía realizar esos trabajos y precise si finalmente los costos los debe asumir el Ministerio de Vivienda y Urbanismo u otro organismo del Estado.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

EVALUACIÓN DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN RUTAS DE REGIÓN DE MAGALLANES. Oficios.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con copia al seremi correspondiente de la Región de Magallanes, y al jefe de la XII Zona de Carabineros, general Eduardo Weber, con el objeto de solicitarles una evaluación de los procesos de fiscalización que hoy se están llevando a cabo en el transporte por la ruta que va desde Puerto Natales a Punta Arenas, toda vez que nos encontramos en pleno invierno y resulta imposible creer que un bus demore exactamente lo mismo en cubrir ese trayecto en esta época del año que en el período de verano.

La semana pasada me correspondió visitar esa zona y pude comprobar que la ruta a Puerto Natales presenta un importante grado de riesgo, debido a la escarcha, la nieve, la menor visibilidad y menos horas de claridad durante el invierno. Lo mismo ocurre respecto de la ruta Monte Aymond, con interconexión con Río Gallegos y Tierra del Fuego.

Las condiciones para el transporte son más difíciles en invierno, por lo que resulta fundamental contar con mayor fiscalización de los organismos competentes, a fin de evitar accidentes y pérdidas de vidas humanas.

En primer lugar, es necesario fiscalizar la condición en que se encuentran los buses interurbanos para circular, para saber si efectivamente funciona el control de velocidad y si cuentan con las correspondientes

medidas de seguridad que deben tener todos los buses de transporte de pasajeros.

En segundo término, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones debe revisar el estado de los neumáticos de esos vehículos. La mayoría de los magallánicos utiliza neumáticos con cadenas o clavos cuando sale de la ciudad, por lo que me parece absolutamente lógico que así también lo hagan los buses que transportan pasajeros. Por lo tanto, ahí existe una doble responsabilidad.

Por último, pido que se fiscalice el debido descanso de los conductores y, en general, el cumplimiento de todas las normas laborales relacionadas con ellos y con todas las personas que trabajan para esas líneas de buses.

La seguridad de los magallánicos, de los pasajeros y de las personas que transitan por nuestras vías rurales resulta fundamental,

por eso pido que se envíen estos oficios, a fin de resguardar debidamente los intereses y la vida de los cientos de magallánicos que diariamente se transportan por las carreteras de más de 240 kilómetros, por nuestra pampa y zona cordillerana, entre Puerto Natales y Punta Arenas. Es importante que exista el debido resguardo de parte del ministerio para verificar la seguridad con que se está desarrollando ese tráfico interurbano.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.55 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.**

-Se abrió la sesión a las 14.35 horas.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INCORPORACIÓN DE VISIONES Y DIFERENCIAS TERRITORIALES EN DISCUSIÓN DE PROYECTO DE NUEVA LEY DE PESCA. Oficio.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, respecto de la discusión del proyecto de nueva Ley de Pesca, nos parece que el Gobierno entiende que Chile es igual en todos los lugares y no considera las notorias diferencias territoriales.

Al colegislar, el Gobierno piensa que la acuicultura solo implica el cultivo de los salmones en el sur del país, lo cual es absolutamente equivocado desde el punto de vista territorial y de las visiones de las regiones. Por ejemplo, en mi región, existe la acuicultura de especies chilenas endémicas, como el molusco loco. Además, hay distintas áreas de manejo, como la del ostión, del abalón y de otras especies que se están desarrollando significativamente.

Por lo tanto, y en consideración al planteamiento formulado por don José Burgos, pido que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo y, por su intermedio, al subsecretario de Pesca, con el objeto de solicitarle que, durante el estudio del proyecto de nueva Ley de Pesca, se incorporen las distintas miradas territoriales, en especial cuando se observen notorias diferencias.

Me refiero al tema de la acuicultura porque a los acuicultores se les escucha solo cuando se aborda el tema del cultivo de salmón, pero no cuando se trata de otras especies que, por el momento, tienen una baja incidencia económica, pero que para mi región resultan extraordinariamente importantes.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Alfonso de Urresti, Marcelo Díaz, Fidel Espinoza y de quien preside.

ANTECEDENTES SOBRE RECIENTE FALLECIMIENTO DE MINERO Y FISCALIZACIÓN DE YACIMIENTO EN COMUNA DE TIERRA AMARILLA. Oficio.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se oficie al ministro de Minería, con el objeto de solicitarle que me informe sobre las causas del fallecimiento de un minero en Tierra Amarilla, ocurrido hace pocos días.

Según información de prensa, no estaban autorizadas las faenas en la mina en cuestión. Además, tengo entendido que personal del Sernageomin habría concurrido a evaluar las condiciones en que operaba el yacimiento.

Por lo tanto, pido un informe completo sobre el accidente y que se me aclare si el Sernageomin efectivamente revisó dicha mina.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Alfonso de Urresti, Marcelo Díaz, Fidel Espinoza y de quien habla.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE BONIFICACIÓN A PROFESIONALES DE LA SALUD DE REGIÓN DE ATACAMA. Oficio.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se reitere un oficio a la directora del Servicio de Salud de Atacama, con el objeto de consultarle sobre la posibilidad de que los profesionales de la salud de la Región de Atacama, especialmente los médicos, puedan percibir una bonificación, consistente en un porcentaje adicional de sus remuneraciones, por la dificultad para atraer profesionales especialistas.

Hago presente que el Servicio de Salud de Coquimbo hace entrega de ese beneficio a todos sus médicos, razón por la cual muchos profesionales de la Región de Atacama, particularmente de los que trabajan en el Hospital de Vallenar, se están trasladando a esa región, porque allí les ofrecen mejores condiciones laborales e incentivos económicos.

Me interesa saber por qué no se entrega la misma bonificación a todos los médicos de la Región de Atacama, a la que sí pueden acceder en otras regiones.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Alfonso de Urresti, Marcelo Díaz, Fidel Espinoza y de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE NUEVO LLAMADO A CONCURSO PARA CREACIÓN DE CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficio.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el año pasado la Conicyt puso término anticipado al Centro de Ingeniería de la

Innovación, organismo asociado al Centro de Estudios Científicos de Valdivia.

El convenio de subsidio de 1.038 millones de pesos fue firmado en 2006 y en 2010 fue emitido el informe de avance, el que fue considerado insuficiente por la Conicyt. Finalmente, en 2011 se informó sobre la suspensión de ese proyecto.

Junto con lamentar que no se haya cumplido con el objetivo, es necesario señalar que lo importante es que la Región de Los Ríos cuente con el respectivo centro, tal como sucede con el resto de las regiones. El objetivo de la Conicyt es que en regiones se cuente con una masa crítica de investigadores, con el propósito de avanzar en la descentralización en materia científica.

En una carta -cuya copia nos fue enviada-, firmada por el director ejecutivo de la Conicyt, se informa que durante 2012 se efectuaría un concurso para la creación del centro científico regional.

Al respecto, pido que se oficie al director ejecutivo de la Conicyt, señor Mateo Budinich, para que me informe sobre la etapa específica en que se encuentra el proceso de nuevo llamado a concurso que permitirá que la Región de Los Ríos cuente con un Centro Regional de Ciencia y Tecnología, al igual como ocurre en el resto de las regiones, el cual debe ser complementario al Centro de Estudios Científicos del Sur, ubicado en Valdivia, institución que ha avanzado enormemente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

ADJUDICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL DE SELECCIÓN NACIONAL A CANALES DE TELEVISIÓN CON COBERTURA EN TODO EL PAÍS. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, cada vez que juega la selección nacional de fútbol, en todo el país se vive una verdadera fiesta. Debido a eso, en todas las localidades existe el deseo de ver cada uno de esos encuentros deportivos, pero no todos tienen la posibilidad de hacerlo, porque la señal abierta que se adjudicó la transmisión no tiene cobertura en todas las regiones y localidades.

En ese sentido, pido que se oficie al presidente del Consejo Nacional de Televisión, a fin de solicitarle que se analice de qué forma es posible garantizar que los canales de televisión que se adjudiquen las transmisiones de fútbol de la selección nacional, que interesan a todos los chilenos, cuenten con amplia cobertura y lleguen a todas las zonas del país, en especial a las rurales, como la localidad de Cayumapu, en la Región de Los Ríos, o Valle Hermoso, en La Ligua, localidad desde la cual una persona se comunicó conmigo para que denunciara esa situación.

Por otra parte, se debe solicitar al canal Chilevisión que lleve a cabo las inversiones que sean necesarias para que los habitantes de las diversas localidades, independiente de dónde se encuentren, puedan entretenerse con la transmisión de eventos de carácter nacional, como son los partidos de fútbol de la selección chilena.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención al presidente de la Junta de Vecinos de Cayumapu, señor Renán Olate; al presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Corral, señor Juan Valenzuela, así como al vecino de La Ligua que me hizo llegar su denuncia, cuyos antecedentes dejaré en la Secretaría de la Comisión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES EN COSTA DE VALDIVIA Y EN LOCALIDADES DE PICHIRROPULLI Y REUMÉN, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, por último, quiero señalar que, con la reforma electoral aprobada para establecer la inscripción automática y el voto voluntario, serán miles las personas que se verán favorecidas con esa disposición, debido a lo cual aumentará enormemente el padrón electoral.

El 2 de abril pasado concurrí al Servel, en Santiago, a una reunión con el director nacional de ese servicio, señor Juan Ignacio García, en compañía de la alcaldesa de Paillaco, señora Ramona Reyes; del dirigente de la Junta de Vecinos de Pichirropulli, señor Eduardo Barría; de la presidenta de la Junta de Vecinos de Reumén, señora Rosa del Río, y del señor Patricio Alarcón, vicepresidente del Consejo de Desarrollo de la Costa de Valdivia.

En esa oportunidad, la solicitud expresa que se hizo al director nacional de ese organismo fue el establecimiento de nuevas circunscripciones electorales en la costa de Valdivia y en las localidades de Pichirropulli y Reumén, en la comuna de Paillaco. Al tener esos territorios una identidad propia, debido a que cuentan con una importante cantidad de habitantes y de encontrarse alejados de los centros más poblados, como Valdivia, en el caso de Niebla, y de Paillaco, en el caso de Pichirropulli y Reumén, pedimos que se estudiaran los antecedentes para constituir allí una nueva circunscripción electoral. Para tal efecto, se acompañaron los antecedentes y los oficios correspondien-

tes por parte de las respectivas municipalidades, solicitud que fue encontrada absolutamente procedente.

Desgraciadamente, recibimos una comunicación en la cual se señala que lo solicitado no se alcanza a implementar para las próximas elecciones municipales, porque el proceso se cierra a fines de junio. Entendemos la razón que se ha dado, pero creemos que es importante que se asuma el compromiso de que se harán esfuerzos a fin de contar con las capacidades técnicas para disponer de esa nueva circunscripción electoral tanto en la costa valdiviana como en Reumén y Pichirropulli, en la comuna de Paillaco.

Por lo anterior, pido que se oficie al director nacional del Servicio Electoral, señor Juan Ignacio García, con el objeto de que nos dé una respuesta a la brevedad sobre lo que he señalado y para tener claro si se ha asumido el compromiso de que en las próximas elecciones presidencial y parlamentarias de 2013 esa gran cantidad de nuevos electores que hay en esos territorios tendrá la posibilidad de votar en la nueva circunscripción electoral.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención a la alcaldesa de Paillaco, señora Ramona Reyes; al vicepresidente del Consejo de Desarrollo de la Costa de Valdivia, señor Patricio Alarcón; a la presidenta de la Junta de Vecinos de Reumén, señora Rosa del Río, y al presidente de la Junta de Vecinos de Pichirropulli, señor Eduardo Barría.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

FISCALIZACIÓN DE CRÉDITOS SOCIALES OTORGADOS POR CAJAS DE COMPENSACIÓN. Oficios.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al superintendente de Seguridad Social, para que disponga que se fiscalice una mala práctica bastante habitual, que dice relación con los famosos créditos sociales de las cajas de compensación.

En particular, me quiero referir a un crédito que se le entregó al señor Florencio Torres Valderrama, RUT 3.447.524-5, del sector Pillanlelbún, de la comuna de Lautaro. Esa persona no sabe leer ni escribir, pero se le entregó un “crédito con premio”. El concepto nos parece tremendamente engañoso para adultos mayores, con mayor razón si se trata de una persona analfabeta.

Su hija me señaló que ese “crédito con premio” se le otorgó en 2008, pero luego lo reprogramaron hasta el 2017. Por lo tanto, en virtud del plazo que se estableció, el monto final que tendrá que pagar el señor Florencio Torres Valderrama significará la multiplicación por varias veces del capital prestado originalmente. Lo más curioso es que su propia esposa señala que duda de que efectivamente él haya prestado su consentimiento para dicha reprogramación, toda vez que no fue asistido por ninguna persona para hacer ese trámite y él no sabe leer ni escribir.

Por lo tanto, espero que la Superintendencia de Seguridad Social fiscalice ese crédito, el cual fue otorgado por la caja de compensación Los Héroes.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención al señor Florencio Torres Valderrama, domiciliado en la localidad de Pillanlelbún, de la comuna de Lautaro, cuyos datos específicos dejaré en poder de la Secretaría de la Comisión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Marcelo Díaz, Alfonso de Urresti y de quien habla.

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE POSTULACIÓN PARA COMPRA DE TIERRAS DE COMUNIDAD ROMUALDO CANIUQUEO, COMUNA DE LAUTARO. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en otro orden de materias, quiero pedir que se envíe un oficio al director nacional de la Conadi para que informe sobre el estado de tramitación de una postulación para la compra de tierras, en virtud del artículo 20, letra b), de la ley N° 19.253, para la recuperación de tierras usurpadas que han contado con el trámite de la aplicabilidad de este artículo, de acuerdo con la ley indígena.

Justamente, la comunidad Romualdo Caniuqueo, de la comuna de Lautaro, personalidad jurídica N° 860 de la Conadi, está postulando a la recuperación de esas tierras, en virtud del citado artículo.

Asimismo, pido que copia de este oficio se envíe a la presidenta de dicha comunidad, señora Tránsito Colli, cuyos antecedentes dejaré en la Secretaría de la Comisión.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Díaz, De Urresti y del Presidente accidental.

PREOCUPACIÓN POR AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ZOOLOGICO EN COMUNA DE ANDACOLLO Y POR PRECARIA SITUACIÓN DE LEONES AFRICANOS. Oficios.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al ministro de Agricultura y, por su intermedio, al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en relación con la situación irregular que pude detectar la semana pasada en Andacollo con ocasión de una reunión que sostuve con la agrupación Afodecap, que me dio cuenta, entre otras cosas, del maltrato animal, del envenenamiento de perros callejeros, incluso de los que tienen dueños reconocidos, y de la labor que está realizando, con mucho esfuerzo y empeño, para mejorar el estándar de la tenencia responsable de mascotas en la comuna.

Estuve también con el alcalde, quien se comprometió a estudiar la posibilidad de elaborar una buena ordenanza municipal que ayude a incentivar la tenencia responsable de mascotas.

Pero hubo un hecho en particular que nos pareció tremendamente preocupante, cual es la autorización de la instalación de un zoológico en la comuna de Andacollo, del cual solo quedan unos perros Akita y dos leones africanos, que se encuentran en pésimas condiciones, con muy mala alimentación. El dueño del terreno en que estaba emplazado el zoológico lo vendió, con los leones incluidos, y el actual dueño ha hecho esfuerzos para mantenerlos alimentados.

Entonces, pido que se oficie al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero para que, en primer lugar, me informe sobre la autorización de la instalación de un zoológico en esas condiciones y, en segundo término, sobre cuál será el destino final de esos animales.

Pudimos constatar que los leones se encuentran rodeados por un cerco suficientemente sólido para evitar su eventual fuga; pero sabemos que el actual dueño no está en condiciones de asumir en forma permanente el costo de su alimentación, por lo que se encuentran en un completo estado de ferocidad, porque no comen lo suficiente, con los consiguientes riesgos que ello implica para la población.

No es razonable que en la comuna de Andacollo haya dos leones africanos que padecen hambre, que sufren, y que se haya autorizado la instalación de un zoológico que no contó con la adecuada participación municipal, según lo manifestó su alcalde.

Asimismo, pido que se envíe copia de esta intervención a la presidenta de Afodecap de Andacollo, señora Dinka Guajardo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado De Urresti y de quien habla.

ANTECEDENTES SOBRE CONTINUIDAD DE PROGRAMA PADIS EN REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie tanto al ministro de Agricultura como al director nacional del Indap por la siguiente materia.

La gente que integra el Consejo de Desarrollo Local de La Serena, del Indap, está preocupada porque no han tenido noticias respecto de cuál será la continuidad del programa Padis, que se creó durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, y que estaba destinado al desarrollo integral del secano en la Región de Coquimbo, que es una enorme superficie; sin embargo, hasta hoy, todavía no hay novedades. El viernes pasado, en Paihuano escuchamos al seremi de Agricultura referirse al Padis y al programa que lo reemplazará en el futuro. Pero nos parece poco serio y una falta de rigor que, a estas alturas, todavía no haya suficiente

claridad sobre cuál va a ser el plan que va a continuar con la experiencia del Padis en la Región de Coquimbo.

Se han pagado sueldos a funcionarios y, sin embargo, los pequeños campesinos de esa región no están recibiendo los beneficios de ese programa.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención a la vicepresidenta del Consejo de Desarrollo Local de La Serena, señora Dulia Peralta, quien me hizo estos planteamientos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado De Urresti y de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE OFICINA DE AGUA Y TIERRA EN REGIÓN DE COQUIMBO. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se envíe un oficio a la ministra de Bienes Nacionales para solicitarle información respecto de cuándo se va a concretar el anuncio de constituir la Oficina de Agua y Tierra, la cual supuestamente estaba aprobada por dicho ministerio, pero faltaba su implementación.

En las 15 comunas de la Región de Coquimbo hay muchos crianceros, que hoy no cuentan con agua ni con tierra. En consecuencia, viven en condiciones de subsistencia, por lo que, para avanzar hacia condiciones de desarrollo mucho más dignas y razonables, necesitan resolver el problema del acceso a la tierra y al agua, para pasar de campesinos nómades a agricultores. Es decir, el Gobierno ha contraído compromisos que, hasta ahora, no se han cumplido.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado De Urresti y de quien habla.

FINANCIAMIENTO DE NUEVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA LOS ULMOS, COMUNA DE LOS MUERMOS. Oficios.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, me referiré a la situación que está afectando a la escuela Los Ulmos, de la comuna de Los Muermos, que tiene más de trescientos alumnos, la mayoría proveniente de familias vulnerables.

Desde hace cuatros meses, los padres y apoderados vienen reclamando sobre el hecho de que se avecinaba el invierno y, por lo tanto, los alumnos iban a sufrir graves dificultades por el frío reinante en la zona sur del país. La caldera de ese establecimiento educacional está en mal estado y ya han tenido serios problemas durante estos meses, en que se han registrado temperaturas bajo cero grados en las comunas de la provincia de Llanquihue.

Por lo tanto, pido que se oficie al seremi de Educación de la Región de Los Lagos, a objeto de que tome cartas en el asunto e instruya al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Los Muermos para que financie una nueva infraestructura en ese sentido. No sirve de nada reparar una caldera que ya tiene muchos años de funcionamiento, que hará que su vida útil sea muy precaria. Es fundamental el financiamiento de un nuevo mecanismo de calefacción para esos más de trescientos alumnos que están sufriendo debido a las condiciones climáticas, que son bastante adversas en esa comuna.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención al señor alcalde de la comuna de Los Muermos y a su honorable concejo.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INVESTIGACIÓN DE SITUACIÓN DE DES-PROTECCIÓN DE MENOR. Oficio.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en mi oficina parlamentaria he tomado conocimiento de un caso bastante conmovedor. Hasta ese lugar llegaron los abuelos de la menor Camila Meza, quienes la criaron durante sus diez primeros años de vida.

Tengo entendido que la menor nació en la capital, hace diez años, pero, lamentablemente, desde muy pequeña fue separada de su hermano. En definitiva, los abuelos se hicieron cargo de su cuidado ante la imposibilidad de que lo pudiera hacer el padre, puesto que su madre la había abandonado.

A pesar de que durante diez años ellos le han brindado amor, cariño, cuidados y atención, en una decisión que calificaría de poco prolija, sin que se hayan realizado diagnósticos de por medio, exámenes psicológicos o análisis de la situación en que se encontraba, se ha entregado la tuición de la menor a su madre, quien hace poco tiempo la solicitó y se le otorgó, reitero, sin que haya habido estudios previos ni se hayan revisado los antecedentes que determinaron que los abuelos se hicieran cargo de la niña.

Lo importante es que hoy este caso -este dato es importante para el Sename- está siendo considerado en el tribunal de familia de Pudahuel; sin embargo, sus abuelos son de Frutillar.

Desde nuestro punto de vista, lo preocupante es que esta niña se encuentra con desarraigo social, puesto que su madre evita el contacto con los familiares que criaron a la niña durante toda una vida. Incluso, la menor sufrió un evento de extravío en Santiago, deambula todos los días por un terminal de buses, toda vez que su mamá trabaja en ese lugar, y no está al cuidado de nadie. Por lo tanto, se encuentra en una situación de desprotección y riesgo bastante inminente.

Estimo que esta situación amerita aplicar criterios que indicarían que estamos

ante una vulneración de los derechos de la menor.

Por lo tanto, pido que se oficie al director nacional del Servicio Nacional de Menores a fin de que tome cartas en el asunto e inicie las investigaciones correspondientes para dirimir si efectivamente la menor Camila Meza se encuentra con los debidos cuidados. Tememos que la niña haya tenido una baja en su rendimiento escolar, puesto que no dispone del tiempo necesario para estudiar, ya que, una vez que sale de clases, debe desplazarse sola hasta ese terminal de buses, para hacer hora hasta que su mamá se retire de su trabajo.

Los abuelos están desesperados, y yo les encuentro toda la razón. Ellos entregaron diez años de su vida al cuidado de esa menor y opinan que si un análisis psicológico hubiese determinado que la niña iba a estar a buen resguardo, no tendrían ningún inconveniente en aceptarlo. Sin embargo, ven que su nieta se encuentra en situación de absoluta desprotección.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Alfonso de Urresti y de quien preside.

PROFUNDIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MUERTE DE HIJO DE VECINA DE SAN JUAN DE LA COSTA, PROVINCIA DE OSORNO. Oficio.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, por último, pido oficiar al fiscal regional de Los Lagos, con el objeto de solicitarle que pueda analizar la situación que afecta a la señora Lucía Alian Alun, vecina de la comuna de San Juan de la Costa, en la provincia de Osorno.

A la señora Lucía se le murió su hijo el 15 de diciembre del año pasado, en circunstancias bastante sospechosas. Se dijo que

murió de asfixia por inmersión. Sin embargo, en esta causa hay una serie de dudas. Actualmente, hay una investigación a cargo del Ministerio Público, pero se requieren más diligencias que permitan indagar con mayor profundidad sobre este lamentable tema que afecta a esa humilde familia de la comuna de San Juan de la Costa.

La madre tiene sospechas fundadas de que su hijo no falleció producto de haberse ahogado, sino que, según los antecedentes que ha podido recabar, eventualmente, habría intervención de terceros. Ella quiere entregar dichos antecedentes a la justicia; sin embargo, no se sabe en qué etapa se encuentra la investigación.

Además, esta madre ha recibido maltratos cuando ha concurrido a la Fiscalía de Osorno, puesto que ahí se han burlado de ella, motivo por el cual ha expresado su molestia.

Hace unos días la enviaron desde la Fiscalía de Osorno a la PDI, con un documento, para pedir que investigaran, pero cuando llegó a la PDI le señalaron que el documento no contenía ningún elemento, como una firma o un timbre del Ministerio Público, que ameritara la investigación de la PDI. Desde mi punto de vista, eso constituye una burla a una familia humilde que está clamando por justicia ante la muerte de su hijo.

He dicho.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado Alfonso de Urresti y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.02 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7678-02 Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades de la defensa nacional.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 6 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia lo siguiente:

Mediante oficio N° 91/SEC/12, de 18 de enero de 2012, esta Corporación solicitó el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo del proyecto de ley sobre racionalización de subsidios de incapacidad laboral y licencias médicas, correspondiente al Boletín N° 3.398-11.

Lo anterior, accediendo a la petición que en tal sentido formulara la Comisión de Salud, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados concordó en archivar la mencionada iniciativa legal, previa consulta a su excelencia el Presidente de la República, por tratarse de un proyecto iniciado en Mensaje.

Sin embargo, hasta la fecha, no ha habido pronunciamiento del Ejecutivo sobre el particular, razón por la cual la Comisión de Salud ha solicitado proponer nuevamente a esa Cámara de origen el archivo del asunto. Al efecto, hizo presente además la reciente publicación de la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas (Boletín N° 6.811-11).

Conforme a lo anterior, el Senado, en sesión del día de hoy, accedió a la petición indicada y acordó oficiar nuevamente a esa Honorable Cámara a fin de proceder al archivo del proyecto de ley en referencia sin más trámite.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

3. Segundo informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley que “modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales”. (boletín N° 6274-19-2).

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Ciencia y Tecnología viene en informar, en primer trámite constitucional y segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley, que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales, originado en una moción de los Diputados señores Guillermo Ceroni Fuentes, Rodrigo González Torres, Patricio Hales Dib, de las Diputadas señoras María Antonieta Saa Díaz y Ximena Vidal Lázaro, de la ex Diputada señora Carolina Tohá Morales y el ex Diputado Jorge Insunza Gregorio de las Heras, sin que se haya decretado urgencia durante su tramitación.

En las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal, en este segundo trámite reglamentario, la Comisión contó con la colaboración de la señora Magdalena Krebs, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general en la sesión 16ª, celebrada el 17 de abril de 2012, con las indicaciones presentadas por el Ejecutivo en la Sala y admitidas a tramitación.

Además, en el curso de la discusión en la Comisión se presentaron nuevas indicaciones.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 del Reglamento de la Corporación, en este informe debe dejarse constancia de lo siguiente:

1.- De los artículos que no fueron objeto de indicaciones durante la discusión del primer informe en la Sala ni de modificaciones durante la elaboración del segundo informe en la Comisión.

Ninguno.

2.- De los artículos calificados como normas de rango orgánico constitucional o que deban aprobarse con quórum calificado.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

3.- De los artículos suprimidos.

No hubo.

4.- De los artículos modificados.

El artículo único de las del proyecto a través de la modificación En esta situación se encuentran los artículos 14 y 25 de la ley N° 19.733.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

La ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, en su artículo 14 dispone el depósito legal de toda publicación impresa en la Biblioteca Nacional, pero no hace referencia a la forma en que deberá efectuarse el depósito de las grabaciones sonoras o producciones audiovisuales, lo que hasta ahora se ha cumplido en forma voluntaria y sin formalidad alguna.

El proyecto de ley en informe, busca precisamente normar el depósito, la mantención y custodia de la creación sonora y audiovisual.

La moción original contenía la modificación del artículo 14, sobre la base de un artículo único y tres numerales. Con las modificaciones aprobadas en el segundo trámite reglamentario.

III. INDICACIONES

INDICACIÓN N° 1

El inciso primero del artículo 14 de la Ley N° 19.733, establece que las personas o establecimientos a que se refiere el artículo 13, deberán enviar a la Biblioteca Nacional, al tiempo de su publicación, la cantidad de quince ejemplares de todo impreso, cualesquiera que sea su naturaleza.

a) El Ejecutivo presentó una indicación para reemplazar en el inciso primero la palabra “quince” por la palabra “cinco.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 2

El inciso tercero del artículo 14 de la Ley N° 19.733, preceptúa que de las publicaciones impresas en regiones, de los quince ejemplares, cuatro de estos ejemplares deberán depositarse en la biblioteca pública de la región que designe el Director de la Biblioteca Nacional.

b) Respecto de esta disposición, el Ejecutivo presentó una indicación para reemplazar en el inciso tercero la palabra “quince” por “cinco” y la palabra “cuatro por “dos”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 3

En el inciso quinto del artículo 14 de la Ley N° 19.733, la Comisión, en el primer trámite reglamentario, aprobó una indicación que dispone que en el caso de las grabaciones sonoras o producciones audiovisuales, filmicas o cinematográficas, o electrónicas destinadas a la

comercialización, tales personas o establecimientos - persona responsable o establecimiento que ejecutó la impresión o producción- depositarán dos ejemplares de cada una, uno en su formato original y el otro en formato digital.

c) Los diputados Farías, Delmastro, Torres, Rincón y Robles, presentaron una indicación para sustituir el vocablo “dos” por “tres”, y sustituir la frase “uno en su formato original y el otro en formato digital” por la frase “uno en su formato original y dos en digital”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 4

El inciso sexto del citado artículo y ley dispone que la obligación que establece este artículo deberá cumplirse dentro del plazo máximo de treinta días.

d) Al respecto, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

3. Reemplázase el inciso sexto por el siguiente:

“La obligación que establece este artículo deberá cumplirse dentro del plazo máximo de noventa días. En caso de incumplimiento, junto con la denuncia correspondiente, podrá exigirse la entrega de los ejemplares a la persona natural o jurídica responsable de la producción editorial de los mismos, dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo señalado precedentemente.”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 5

En el Número 2, del texto aprobado en primer trámite reglamentario por la Comisión, que agrega un octavo inciso al artículo 14, se establece que “tratándose de creaciones cinematográficas, la obligación se entenderá cumplida, al depositarse las copias en la Cineteca Nacional”.

Sobre esta norma los Diputados Farías, Delmastro, Torres, Rincón y Robles, presentaron la siguiente indicación:

“Sustitúyase la frase “las copias en la Cineteca Nacional”, por la siguiente: “la copia en formato original, una en formato digital en la Cineteca Nacional y una segunda copia en formato digital en la Biblioteca Nacional.”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 6

En el inciso octavo, correspondiente a un noveno inciso del artículo 14, aprobado por la Comisión, se dispone que sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Archivos podrá suscribir convenios para la custodia del material depositado, con organismos públicos especializados.

Los Diputados Farías, Delmastro, Torres, Rincón y Robles presentaron una indicación para sustituir el inciso octavo por la siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, podrá suscribir convenios para la custodia del material depositado, con organismos públicos especializados, la cual deberá extender un certificado de recepción que será válido para todos los efectos legales.”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 7

De los diputados Farías, Delmastro, Torres, Rincón y Robles, para agregar como inciso noveno nuevo, el siguiente:

“La obligación que establece este artículo deberá cumplirse dentro del plazo máximo de noventa días. En caso de incumplimiento, junto con la denuncia correspondiente, podrá exigirse la entrega de los ejemplares a la persona natural o jurídica responsable de la producción editorial de los mismos, dentro de sesenta días contados desde el vencimiento del plazo anterior.”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 8

De los diputados Farías, Delmastro, Torres, Rincón y Robles, para agregar como inciso décimo el siguiente:

“Los organismos del Estado, no podrán adquirir obras impresas, grabaciones sonoras o producciones audiovisuales, filmicas o cinematográficas, de los editores, productores o realizadores que no den cumplimiento a la obligación establecida en este artículo, ni otorgar financiamiento a éstos a través de fondos o subvenciones. Para estos efectos, la Biblioteca Nacional deberá certificar el cumplimiento del depósito legal.”.

- Puesta en votación, la indicación fue rechazada por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 9.

De los diputados Torres, Moreira, Van Rysselberghe y Delmastro, para agregar como inciso décimo el siguiente:

“Los organismos del Estado, no podrán adquirir obras impresas, grabaciones sonoras o producciones audiovisuales, filmicas o cinematográficas, de los editores, productores o realizadores que no den cumplimiento a la obligación establecida en este artículo, ni otorgar financiamiento a éstos a través de fondos o subvenciones. Para estos efectos, la Biblioteca Nacional deberá certificar que no ha efectuado denuncias relativas a esta infracción.”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada, sin discusión, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

INDICACIÓN N° 10

El artículo 25 de la Ley N° 19.733, dispone que las acciones para perseguir las infracciones al Título III prescribirán en el plazo de seis meses contados desde su comisión.

Los Diputados Farías, Delmastro, Torres, Rincón y Robles, presentaron una indicación para modificar el artículo 25 en el siguiente sentido:

“sustitúyase la frase que dice “seis meses” por la siguiente: “un año”.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, Moreira, Torres y Van Rysselberghe.

5.- De los artículos nuevos introducidos.

No se introdujeron nuevas disposiciones.

6.- De los artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

A juicio de la Comisión, el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

7.- De las indicaciones rechazadas.

La Comisión rechazó la siguiente indicación de los diputados Farías, Delmastro, Torres, Rincón y Robles, para agregar como inciso décimo para el artículo 14.

“Los organismos del Estado, no podrán adquirir obras impresas, grabaciones sonoras o producciones audiovisuales, filmicas o cinematográficas, de los editores, productores o realizadores que no den cumplimiento a la obligación establecida en este artículo, ni otorgar financiamiento a éstos a través de fondos o subvenciones. Para estos efectos, la Biblioteca Nacional deberá certificar el cumplimiento del depósito legal.”.

8.- Texto o indicación de las disposiciones legales que el proyecto modifica o deroga.

Artículos 14 y 25 de la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo

-0-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Ciencia y Tecnología os recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Modifíquese la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, en el siguiente sentido:

A) En el artículo 14:

1. Reemplázase en el inciso primero la palabra “quince” por la palabra “cinco”.

2. Reemplázase en el inciso tercero la palabra “quince” por “cinco”, y la palabra “cuatro” por “dos”.

3. En el inciso quinto:

a) agréguese después de la frase “producciones audiovisuales” los vocablos “filmicas o cinematográficas”;

b) sustitúyase el vocablo “dos” por tres”, y

c) Agréguese, antes del punto aparte (.) y después de la frase “dos ejemplares cada una”, la frase “Uno en su formato original y dos en digital”.

4. Reemplázase el inciso sexto por el siguiente:

“La obligación que establece este artículo deberá cumplirse dentro del plazo máximo de noventa días. En caso de incumplimiento, junto con la denuncia correspondiente, podrá exigirse la entrega de los ejemplares a la persona natural o jurídica responsable de la producción editorial de los mismos, dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo señalado precedentemente.”.

5. Incorpórense los siguientes incisos finales:

Tratándose de creaciones cinematográficas, la obligación se entenderá cumplida, al depositarse las copias en formato original, una en formato digital en la Cineteca Nacional y una segunda copia en formato digital en la Biblioteca Nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, podrá suscribir convenios para la custodia del material depositado, con organismos públicos especializados, la cual deberá extender un certificado de recepción que será válido para todos los efectos legales.

La obligación que establece este artículo deberá cumplirse dentro del plazo máximo de noventa días. En caso de incumplimiento, junto con la denuncia correspondiente, podrá exigirse la entrega de los ejemplares a la persona natural o jurídica responsable de la producción editorial de los mismos, dentro de sesenta días contados desde el vencimiento del plazo anterior.

Los organismos del Estado, no podrán adquirir obras impresas, grabaciones sonoras o producciones audiovisuales, filmicas o cinematográficas, de los editores, productores o realizadores que no den cumplimiento a la obligación establecida en este artículo, ni otorgar financiamiento a éstos a través de fondos o subvenciones. Para estos efectos, la Biblioteca Nacional deberá certificar que no ha efectuado denuncias relativas a esta infracción.”.

B) En el artículo 25:

Sustitúyase la frase que dice “seis meses” por la siguiente: “un año”.

-0-

Continúa como Diputado Informante, el señor Ramón Farías Ponce.

Sala de la Comisión, a 18 de mayo de 2012.

Acordado en sesiones de fechas 9 y 16 de mayo de 2012, con asistencia de los Diputados señor Alberto Robles Pantoja (Presidente), señorita María Antonieta Saa Díaz, y señores Pedro Pablo Álvarez Salamanca, Germán Becker Alvear, Juan Luis Castro González, Roberto Delmastro Naso, Ramón Farías Ponce, Iván Moreira Barros, Víctor Torres Jeldeds, Ignacio Urrutia Boinilla y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

(Fdo.): HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO, Abogado, Secretario de la Comisión”.

4. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana sobre el proyecto de acuerdo que aprueba la convención que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (convención de la apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961, en la Haya, países bajos. (boletín N° 8220-10).

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de “suma”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar la “Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Apostilla)”, adoptada el 5 de octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos.

2°) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

3°) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por la unanimidad de los Diputados presentes (9) señoras Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica, y los señores Arenas, don Gonzalo; Ascencio, don Gabriel; Delmastro, don Roberto; Edwards, don José Manuel; Jarpa, don Carlos Abel; Tarud, don Jorge; y, Teillier, don Guillermo.

4°) Que fue designada como Informante la señora Zalaquett, doña Mónica.

II. ANTECEDENTES.

Según lo señala el Mensaje, La Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros fue adoptada en el marco de las reuniones de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado el 5 de Octubre de 1961 y entró en vigor el 24 de Enero de 1965. A la fecha, son parte de la Convención 102 Estados, entre ellos: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Hungría, Israel, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Perú, Reino Unido, República Checa, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Venezuela. Se constituye así en uno de los instrumentos internacionales más universales en este ámbito. Cada año se emiten millones de Apostillas en todo el mundo, resultando el más utilizado de los Convenios de La Haya.

III. CONTENIDO DE LA CONVENCION.

El objetivo fundamental de la Convención radica en simplificar la autenticación de documentos públicos que deban ser presentados en el extranjero, facilitando la circulación de los mismos cuando son emitidos por un Estado Parte para ser utilizados en otro Estado Parte.

La legalización se reemplaza por el otorgamiento de un certificado denominado “Apostilla”, el cual debe ser extendido en la manera y forma que prevé la Convención a petición de quien firma el documento o del portador del mismo. Se anexa a la Convención, un modelo base de Apostilla con sus respectivas especificaciones.

El Certificado o Apostilla

El Certificado debe ser emitido por una Autoridad Competente del Estado que otorgó el documento. A tal efecto, cada Estado Contratante deberá designar expresamente las autoridades que tendrán competencia para otorgarlo, lo que habrá de notificarse al depositario de la Convención al momento de ratificar o adherirse, según sea el caso.

La “Apostilla” certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que actuó quien la suscribió y, si fuere procedente, la identidad del sello o timbre que el documento contenga. Los requisitos copulativos para la expedición de una Apostilla son: (i) Que se trate de un documento emitido o autorizado en un Estado parte de la Convención; (ii) Que dicho documento vaya a ser utilizado en otro Estado parte de la Convención; y (iii) Que dicho documento tenga el carácter de público, de conformidad al artículo primero de la Convención. Si bien el carácter de público de un documento ha de ser determinado por la regulación interna del Estado del cual procede el documento, el artículo primero de la Convención expresa que ha de entenderse bajo ese concepto una numeración no taxativa, así también como que la Convención no es aplicable a documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares, ni a documentos administrativos que se refieren directamente a una operación mercantil o aduanera.

Como se expresara anteriormente, la Convención busca eliminar el procedimiento de legalización, disponiendo que cada Estado contratante debe adoptar las medidas necesarias para evitar que sus agentes diplomáticos o consulares procedan a efectuar legalizaciones, en los casos en que la presente Convención prevea la exención de las mismas, dejando el procedimiento de legalización de documentos, como una opción residual en todos aquellos casos en que la Convención no sea aplicable.

En consecuencia, la Convención modificará la forma de acompañar los instrumentos públicos en juicio para los documentos provenientes de los Países Partes de ésta, fórmula prevista en el N° 1 del artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que no se requerirá del atestado del agente diplomático o consular chileno, el cual se reemplazará por el certificado de la “Apostilla”. Dicha norma, sin embargo, continuará rigiendo para los documentos provenientes de países no Partes de la Convención.

Documentos Públicos

La Convención se aplica únicamente a los documentos públicos y no ofrece un concepto de instrumento público, sino que estipula que se consideran como tales los siguientes:

a. Los documentos que emanan de una autoridad o funcionario dependiente de una jurisdicción del Estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público, o de un secretario o un funcionario judicial competente;

- b. Los documentos administrativos;
- c. Los documentos notariales;
- d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como menciones de registro, comprobaciones sobre la certeza de una fecha y autenticaciones de firmas.

Documentos a los que no se aplicará la Convención

Tal como se expresara anteriormente y según lo establece el artículo 1° de la Convención, párrafo final, este no se aplicará a los siguientes documentos:

- a. A los documentos expedidos por representantes diplomáticos o consulares.
- b. A los documentos administrativos relacionados directamente con operaciones comerciales o aduaneras.

Implementación de la Convención

La adhesión de Chile a la Convención de la Apostilla, requerirá introducir adecuaciones a diferentes cuerpos legales, particularmente a los artículos 345 del Código de Procedimiento Civil y 420 del Código Orgánico de Tribunales, a los efectos de hacer coexistir las dos formas de acreditar la autenticidad de documentos públicos emanados del extranjero y consignar que no será necesaria la protocolización de los instrumentos apostillados que sirvan para otorgar escrituras públicas en Chile, como asimismo designar las autoridades competentes para emitir la “Apostilla”, para lo cual se enviará al Congreso Nacional, en breve, el respectivo proyecto de ley.

IV. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Ministro (S) de Relaciones Exteriores, don Fernando Schmidt Ariztía, y del señor Álvaro Arévalo Cunich, Director (S) de Asuntos Jurídicos de la Cancillería.

El señor Ministro (S) de Relaciones Exteriores, además de refrendar los fundamentos del Mensaje que da origen a este Proyecto de Acuerdo, explicó que la denominada Convención de la Apostilla es un instrumento internacional que data de octubre 1961, cuyo objetivo fundamental radica en eliminar la burocracia en los trámites de legalización de documentos para que ellos puedan ser utilizados en el exterior, y viceversa.

Agregó que, hoy en día, una persona que utiliza su certificado de nacimiento, por ejemplo, para trabajar en Argentina, requiere que dicho documento sea legalizado por el Seremi de Justicia respectivo, luego por el Ministerio de Justicia en Santiago, pasar por el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien luego lo expide al Consulado Argentino correspondiente, quienes, a su vez, lo remiten a las autoridades argentinas a fin de que el documento tenga validez en dicho país. En otras palabras, se trata de una cadena de legalización verdaderamente absurda y que tiene elevados costos tanto para el usuario como para el Estado. Asimismo, afirmó, que son muchísimos los certificados que en un país globalizado como el nuestro, se emiten diariamente y que repercuten muy negativamente en el presupuesto individual y colectivo.

En efecto, el señor Schmidt aseveró que la aprobación de esta Convención permitirá cortar esta cadena de legalizaciones y admitirá que una determinada firma sea válida legalmente en los Estados Parte de la misma. A la fecha, 102 Estados han ratificado la Convención, entre ellos todos los grandes países del mundo, todos los miembros de la OCDE y toda Latinoamérica, con excepción de Brasil.

En materia de tiempos de trámites, el señor Ministro (S) afirmó que la Convención de la Apostilla permitirá reducir de 33,75 horas de legalización individual a 7,5 horas, para el caso de los solicitantes de Regiones. En el caso de la Región Metropolitana los tiempos de trámites se reducen de 17,75 a 7,5 horas.

Respecto a la autoridad competente para emitir la Apostilla, la Convención señala que cada Estado Contratante deberá designarlo expresamente.

Por otra parte, el señor Schmidt expresó que la aprobación de la Convención tendrá impactos positivos en términos de productividad, movilidad de escrituras públicas, facilitación de las exportaciones, entre otros.

En otro orden de ideas, agregó que la aprobación de la Convención exigirá la adecuación de algunos cuerpos legales, específicamente del artículo 345 del Código de Procedimiento Civil y del artículo 420 del Código Orgánico de Tribunales, para lo cual se enviará próximamente un proyecto de ley al efecto.

Frente a las interrogantes de los señores Diputados, el señor Schmidt indicó que la Convención no había sido sometida al trámite de ratificación debido a que existía la convicción de que los trámites de protocolización constituían una importante fuente de recaudación fiscal; sin embargo, estimó que dicha aseveración no comprendió la importancia de la reducción de los tiempos de trámite tanto para los usuarios como para el Estado.

Por otro lado, indicó que anualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe tramitar alrededor de 260.000 solicitudes de legalización de documentos, burocracia que podrá ser evitada una vez que se encuentre ratificada la referida Convención.

Por su parte, las señoras y señores Diputados presentes expresaron unánimemente su decisión favorable a la aprobación de este Proyecto de Acuerdo en la medida en que implica una reducción en los tiempos de trámite, disminución de la burocracia, y en la rebaja de los costos tanto para el Estado como para los usuarios, especialmente para aquellos de regiones, facilitando, tal como lo señala el Mensaje, la circulación de los documentos públicos cuando son emitidos por un Estado Parte para ser utilizados en otro Estado Parte.

Por ello, por 9 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención prestaron su aprobación al Proyecto de Acuerdo en informe, la unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes señoras Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica; y señores Arenas, don Gonzalo; Ascencio, don Gabriel; Delmastro, don Roberto; Edwards, don José Manuel; Jarpa, don Carlos Abel; Tarud, don Jorge; y, Teillier, don Guillermo.

V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 289 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en Proyecto de Acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, tal como lo determina el respectivo informe financiero.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió por la unanimidad antes señalada recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase la “Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros”, adoptada el 5 de Octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos.”.

-0-

Discutido y despachado en sesión de fecha 5 de junio de 2012, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Jorge Tarud Daccarett, y con la asistencia de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica, y de los Diputados señores Arenas, don Gonzalo; Ascencio, don Gabriel; Cerda, don Eduardo; Delmastro, don Roberto; Díaz, don Marcelo; Edwards, don José Manuel; Jarpa, don Carlos Abel; y, Teillier, don Guillermo.

Se designó como Informante a la señora Zalaquett, doña Mónica.

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 2012.

(Fdo.): DÁMASO MONTEBRUNO ARRIAGADA, Abogado, Secretario (A) de la Comisión.”

5. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que establece el derecho real de conservación. (boletín N° 5.823-07).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por una moción de los Diputados señores Bauer, don Eugenio; Burgos, don Jorge; Eluchans, don Edmundo; Montes, don Carlos; Robles, don Alberto; Vallespín, don Patricio y de la ex Diputada Tohá, señora Carolina.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

4.- Se designó Diputado Informante al señor Macaya, don Javier.

-0-

Expuso en la Comisión durante el estudio del proyecto el Diputado señor Edmundo Eluchans.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer el derecho real de conservación, destinado a preservar el medio ambiente por medio de la imposición de gravámenes o limitaciones al dominio del bien raíz afectado, como consecuencia de un acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble sobre el que recae el derecho y una persona jurídica sin fines de lucro.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 5 de marzo de 2012, referido a la indicación que asigna al Ministerio de Medio Ambiente la responsabilidad de llevar el Registro de las organizaciones interesadas en ser titulares de un derecho real de conservación señala que no implica mayor gasto fiscal su implementación.

A petición de los miembros de la Comisión, el Diputado señor Eluchans reseñó brevemente el contenido de la iniciativa señalando que su propósito es, a través de la creación de un nuevo derecho real, establecer la normativa que posibilite la conservación del patrimonio ambiental. Así, se dispone que cualquier propietario de un inmueble puede constituir este derecho real de conservación en favor de un tercero, pero que sólo pueden ser titulares del mismo las entidades que enumera el artículo 4º, las cuales deberán figurar en el registro que se crea por el artículo 5º. El artículo 6º, se refiere a las características del contrato constitutivo, mientras que el 7º describe los gravámenes que pueden imponerse al inmueble sobre el cual recaiga el derecho real de conservación, como son:

1.- La restricción o prohibición de destinar el inmueble a uno o más determinados giros inmobiliarios, comerciales, turísticos, industriales, de explotación agrícola, forestales o de otro tipo;

2.- La obligación de hacerse cargo o de contratar servicios para la mantención, limpieza, descontaminación, reparación, resguardo, administración o uso y aprovechamiento racionales del bien raíz;

3.- La obligación de ejecutar o supervisar un plan de manejo acordado en el contrato constitutivo.

Por su parte, el artículo 8º establece las menciones que debe contener el contrato; el 9º trata de la inscripción; el 10 de la transferencia del derecho; el 11 de los derechos que emanan del contrato para el dueño del inmueble; el 16 se refiere a las causales de terminación del derecho, a saber:

1.- Expiración del plazo;

2.- Transferencia del bien raíz gravado;

3.- Revocación por fraude;

4.- Declaración judicial;

5.- Disolución de la persona jurídica titular del derecho;

6.- Mutuo acuerdo de las partes;

7.- Expropiación total o parcial del inmueble gravado;

8.- Confusión;

9.- Renuncia del titular, y

10.- Otras causales que la ley disponga.

En síntesis, se trata de establecer sobre un bien raíz limitaciones al dominio que impidan que en él se desarrollen actividades industriales, comerciales, turísticas, forestales o inmobiliarias, para que en definitiva ese patrimonio se conserve como un aporte al medio ambiente.

Ante diversas consultas formuladas por los Diputados presentes, el Diputado señor Eluchans aclaró, en primer lugar, que la constitución del derecho real en comento es un acto voluntario en el que puede consentir cualquier persona dueña de un bien raíz -generalmente rural- cuya explotación pueda implicar una contribución al medio ambiente, limitando sus facultades mediante un contrato, en favor de un tercero, que tendrá la obligación de conservarlo. Nadie podría, por tanto, imponer restricciones al propietario de un inmueble contra su voluntad.

En cuanto a la explotación turística de un bien gravado, aseguró que ello es posible desde que el numeral 1 del artículo 7º señala que puede imponerse al dueño la restricción de destinar el inmueble a uno o más determinados giros inmobiliarios, comerciales, turísticos, etcétera, ya que muchas veces una explotación racional puede ser un buen complemento para la conservación del hábitat allí existente.

Añadió que el de conservación es un nuevo derecho real, pero no importa una enmienda al Código Civil, porque no todos los derechos reales están en él.

Confirmó que el artículo 5º del proyecto fue incorporado mediante indicación del Ejecutivo, porque asigna una función a un servicio público y eventualmente tendría algún costo fiscal.

Enfatizó, por último, que este proyecto es fruto del trabajo serio y prolongado de un grupo numeroso de personas, abogando por que sea prontamente debatido y despachado por esta Comisión.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia dispuso en su informe que a esta Comisión le corresponde tomar conocimiento del artículo 5º del proyecto aprobado por ella y que ya fue informado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo 5º del proyecto se establece que, para los efectos de la ley en informe, las organizaciones interesadas en ser titulares de un derecho real de conservación deberán solicitar su incorporación al Registro que, para estos efectos, llevará el Ministerio del Medio Ambiente.

En el inciso segundo, se dispone que el Ministerio del Medio Ambiente deberá inscribir a todas aquellas organizaciones interesadas que acrediten poseer la calidad jurídica de alguna de las entidades descritas en el artículo precedente.

En el inciso tercero, se señala que el Registro será público y estará sujeto a las disposiciones de la ley N° 20.285.

Puesto en votación el artículo 5º fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes señores Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Ortiz, don José Miguel, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 16 y 23 de mayo de 2012, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Godoy, don Joaquín (Presidente Acidental); Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro y Von Mühlenbrock, don Gastón. Concorre, además, el diputado señor Edmundo Eluchans, según consta en las actas respectivas.

Sala de la Comisión, a 7 de junio de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión.”

6. Moción de los diputados señores Sabag, Castro, Espinosa, don Marcos; Jaramillo, Ojeda, Pérez, don Leopoldo; Rincón y Sandoval y de las diputadas señoras Pascal, doña Denise y Sabat, doña Marcela.

Modifica el Código Orgánico de Tribunales, elevando las exigencias de control de notarios, en su función de Ministro de Fe, ante el otorgamiento de instrumentos que autoricen. (boletín N° 8351-07).

I. ANTECEDENTES NORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY.

El artículo 399 del Código Orgánico de Tribunales, dentro del Título IX relativo a “Los Auxiliares de la Administración de Justicia”, ha definido quienes son notarios, señalando: “Los notarios son ministros de fe pública encargados de autorizar y guardar en su archivo los instrumentos que ante ellos se otorgaren, de dar a las partes interesadas los testimonios que pidieren, y de practicar las demás diligencias que la ley les encomiende.”. Luego, dentro de sus funciones, ha prescrito que a éstos les corresponderá, según lo dispone el artículo 401 del mismo cuerpo legal: “1. Extender los instrumentos públicos con arreglo a las instrucciones que, de palabra o por escrito, les dieren las partes otorgantes;...”, y, junto a lo anterior, y dentro de otras funciones señaladas en dicho artículo, les confiere la función de: “10. Autorizar las firmas que se estampen en documentos privados, sea en su presencia o cuya autenticidad les conste;...”.

En consecuencia, los notarios autorizan instrumentos públicos, como las escrituras públicas, y autorizan las firmas que se estampan en documentos privados. Estas funciones, en particular, expresan la condición especialísima que el orden social le ha entregado a los notarios, de dar fe pública del lugar y fecha del otorgamiento de tales instrumentos y de que quien lo otorga, es quien dice ser. Para ello, del modo como lo ordena la ley, se le obliga a individualizarlo, con la debida certificación de su identidad, a través de su cédula de identidad, o, en caso de ser extranjero o chileno radicado en el extranjero, con el correspondiente pasaporte o documento que autorizó su ingreso al país (artículo 405 del Código Orgánico de Tribunales en las escrituras públicas y artículo 425 del mismo cuerpo legal, en los documentos privados).

Esta función de constatar la identidad de una persona, es reforzada por el artículo 409 del cuerpo legal referido, al cual se remite el artículo 425 ya referido, señalando el anterior, lo siguiente: “Siempre que alguno de los otorgantes o el notario lo exijan, los firmantes dejarán su impresión digital en la forma indicada en el artículo anterior.”. Como se interpreta de su redacción, este artículo no establece como obligación perentoria, la exigencia de hacer estampar la impresión digital por parte de su otorgante, sino sólo lo hace para el caso dispuesto en el artículo 408 que le precede, es decir, para el evento que una persona no supiere firmar, sumándose, en este artículo, la exigencia de que es el notario quien debe dejar constancia de este hecho, lo que viene a comprometer aún más al notario, en cuanto a resguardar el conocimiento de la identidad de su otorgante. Sin embargo, como se señaló, para el resto de los casos, que son de regla general, si bien es costumbre en las notarías que se estampen las huellas de los otorgantes de los instrumentos que se autorizan, sólo será obligación de estampar impresión dígito pulgar, si el notario o alguno de los otorgantes lo exige, lo que es distinto a señalar que el notario siempre debe exigir el estampe de la huella.

Visto lo anterior, aquella permisividad de la norma recién referida, se hace aún más patente, al carecer la regulación de alguna mención que venga a detallar la exigencia de cómo debe ser el estampe de la impresión dígito pulgar, en razón de que en muchos casos que llegan a la justicia, las huellas estampadas en los instrumentos, no reúnen los requisitos mínimos para que puedan ser periciadas con éxito, entendiéndose por tal, la posibilidad efectiva de establecer, mediante los cotejos de firma con las bases de datos del Registro Civil e Identificación, la real identidad de quien comparece ante el notario y estampa su huella, cuando se investiga un delito de falsificación instrumental.

Por lo tanto, un primer objetivo del presente proyecto, es elevar las exigencias de control preventivo en lo relacionado con la constatación de la verdadera identidad de quien se presenta ante un notario a otorgar un instrumento.

No obstante lo anterior, el proyecto que someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, busca establecer ciertas exigencias adicionales en miras a robustecer la importantísima función de fe pública entregada al notario y a quienes lo reemplazan, protegiendo con mayor fuerza el tráfico jurídico y asegurando la certeza de la legitimidad de los actos y contratos que nacen cada día.

En efecto, no son pocos los casos que se ventilan o se han ventilado en nuestros Tribunales, que dan cuenta de personas inescrupulosas que han defraudado o engañado a personas de diversa edad o preparación, a través de una intervención directa de los afectados por el vicio, en los actos o contratos anulables o, a través de mandatos o poderes de administración, obtenidos de manera solapada, que han sido empleados para fines de enriquecimiento propio del defraudador, con el consecuencial y grave perjuicio patrimonial de quienes figuran celebrando actos o contratos que nunca tuvieron intención de otorgar, afectados por algún vicio en el consentimiento, como el error, el dolo o la fuerza, que hace anulable el contrato, pero sólo con un largo, engorroso y costoso juicio civil ordinario.

Para evitar la proliferación de estos casos, y con el objeto de contribuir hacia un mayor y mejor control del delito, y su real prevención, ante este tipo de ilícitos que, por su parte, especialmente afecta a personas con nulas capacidades de discernimiento, o, en estados donde sus facultades cognitivas están muy disminuidas, siendo estas fechorías fraguadas, incluso, por familiares que se aprovechan de un adulto mayor o de un enfermo que presenta estas características, es que la necesidad de anticipación legislativa ante estos supuestos se hace imprescindible.

En razón de ello, se estima adecuado a dicho fin, elevar el control notarial referido a la constatación de la real capacidad de juicio de las personas que aparecen como otorgantes de instrumentos públicos o privados, ya que la actual legislación, sin perjuicio que en la práctica los notarios observan este elemento del acto jurídico para concurrir a su autorización, no están obligados por ley a verificarlo con mayor grado de agudeza, dejando a salvo la omisión del análisis, al no existir norma alguna que lo establezca como una exigencia legal.

A modo comparativo, el derecho español, que mantiene una prolífera reglamentación normativa de la actividad notarial, a través de la Ley Orgánica del Notariado, 28 de mayo de 1862, y su Reglamento, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1943, establece, en el primer cuerpo legal mencionado, en su artículo 17 bis, párrafo 2 letra a, a propósito del documento público electrónico, lo siguiente: “Con independencia del soporte electrónico, informático o digital en que se contenga el documento público notarial, el notario deberá dar fe de la identidad de los otorgantes, de que a su juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consen-

timiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes.”.

A partir del texto normativo citado, podemos distinguir distintos aspectos a comprobar por parte de un notario, respecto del otorgante, al momento de tener que autorizar un instrumento que se le presenta:

1) La identidad de su otorgante, entendiéndose por tal, la individualización cierta de que quien firma el instrumento, es realmente la persona que ha sido individualizada en el mismo;

2) La capacidad, siendo ésta, la facultad de obrar en la vida jurídica, respecto del acto o contrato que ejecuta o celebra el otorgante,

3) La legitimación, que correspondería, a ser el otorgante, el verdadero titular del derecho de que se dispone o se adquiere, a través del instrumento otorgado, es decir, que el acto o contrato le afecte a su otorgante;

4) La libertad de su consentimiento, es decir, que no exista un vicio en su consentimiento, y,

5) La voluntad debidamente informada de su otorgante, lo que significa que el interviniente sepa a ciencia cierta qué acto ejecuta y sus consecuencias jurídicas.

La consistencia que lleva aparejado un análisis de este tipo, asegura un otorgamiento seguro del instrumento, en cuanto a evitar que, una vez nacido a la vida jurídica el acto de que da cuenta el mismo, con el control previo de estos elementos, permitirá estrechar de modo considerable la afectación de derechos que pueden estar en juego con su creación, y, de un modo preventivo, asimismo, se logrará disminuir la judicialización de actuaciones engañosas que causen perjuicio a sus otorgantes.

En cuanto a nosotros nos importa, el régimen jurídico notarial chileno, visto el ejemplo español, no resguarda lo suficiente todos y cada uno de estos elementos o condicionantes que son controlados en otras legislaciones. En efecto, la normativa que regula la actividad notarial en esta materia, sólo da cuenta de exigencias normativas en cuanto a la verificación del primero de estos elementos enumerados, es decir, la identificación de los otorgantes. Sin perjuicio de ello, la práctica notarial nos muestra que el elemento de la capacidad también se verifica por los notarios, en su dimensión de capacidad legal de las personas para actuar en la vida jurídica, en especial, en lo relativo a la edad del otorgante, a través de la observación de la identidad de la persona que se presenta a otorgar un documento, a través de su cédula de identidad del mismo o su pasaporte, lo que facilita la comprobación de la facultad que el otorgante tienen para comparecer en el otorgamiento de un determinado instrumento, según cual se trate. Más complejo, pero no exento de análisis por parte de los notarios, insisto, en la práctica, es la esfera relacionada con la capacidad de juicio de conciencia del otorgante; si el interviniente goza de razonamiento suficiente que denote un dominio cognitivo del acto o contrato que ejecuta o celebra, lo que nos adentra dentro de la realidad de afectaciones que sufren, a manos de personas inescrupulosas, personas tales como los adultos mayores, o los enfermos que presentan compromisos de lucidez temporales o más permanentes, segmento que, de modo especial, pretende proteger este proyecto de ley. Son estas mismas personas, las que, no obstante encontrarse en su sano juicio, son susceptibles víctimas del engaño y del error al cual pueden ser arrastrados, por acción de sus cercanos o terceros que han tenido posibilidad de interferir en su voluntad, viciándose con ello el consentimiento, ya sea por error, dolo o fuerza. No debemos olvidar que un acto o contrato nulo, por un vicio en el consentimiento de alguno de sus otorgantes, o por objeto ilícito, no convierte, ipso iure, al acto o contrato, en un instrumento ineficaz para producir los efectos que da cuenta. En efecto, las

partes afectadas deberán iniciar un largo peregrinar judicial, para obtener la declaración de nulidad del acto en cuestión, por la justicia ordinaria, ingresando en un largo proceso, con los costos personales y sociales que aquello implica.

Por lo anterior, se hace imprescindible legislar en esta materia, al menos establecer legalmente exigencias mayores a las actualmente existentes en cuanto al ejercicio de la función de notario, obligándose a este último, expresamente, a verificar la capacidad de los otorgantes de instrumentos que se le presenten, en lo relativo a su estado cognitivo y de real lucidez, como asimismo, en lo relativo a su consentimiento libre que lo lleva a otorgar el instrumento de que se trate. Refuerza el fundamento de este proyecto, en este punto, el hecho que normalmente son estas mismas personas cercanas, familiares o no, que han fraguado el engaño, las que podrían interponer en favor del afectado, las acciones legales que la víctima no está en condiciones de interponer.

Sobre el análisis de legitimación del otorgante y su grado de información respecto del acto y sus consecuencias, atendida nuestra realidad jurídica nacional, aquellas verificaciones son de mayor complejidad, en especial la primera, sin perjuicio que los notarios, usualmente observan las circunstancias que le llaman la atención en estas materias, e instruyen a los comparecientes, respecto de salvar las omisiones o incorrecciones legales que correspondan. Así, estos factores, no se incluirán en el proyecto, ya que la estructura notarial chilena, hace más compleja la transmisión o lección de derecho que debería dar cada notario a cada uno de los otorgantes, agradeciendo el sistema, por cierto, que el notario se tome todo el tiempo posible, en chequear la legitimación, y, en informar lo que más pueda al otorgante, respecto del acto y consecuencias del mismo.

Se apela, con este proyecto de ley, en consecuencia, a la formación profesional, experiencia y sentido común de nuestros notarios, quienes sabrán escoger los mejores mecanismos de control en cada una de sus etapas de control: identidad, capacidad -edad y juicio- y consentimiento libre de los otorgantes de un instrumento.

Finalmente, no se ha propuesto ampliar el tipo penal del artículo 443 del Código Orgánico de Tribunales, incorporando en él los otros elementos que se exigen verificar mediante este proyecto de ley, es decir, la edad, el juicio de lucidez del otorgante y su libre consentimiento. El artículo mencionado dispone:

“El notario que incurriere en falsedad autenticando una firma en conformidad con el artículo 425, que no corresponda a la persona que haya suscrito el instrumento respectivo, incurrirá en las penas del artículo 193 del Código Penal.

Cuando por negligencia o ignorancia inexcusables autenticare una firma que no corresponda a la persona que aparece suscribiéndola, sufrirá la pena de presidio menor en su grado mínimo o multa de cinco a diez ingresos mínimos mensuales.”.

Creo que tipificar de un modo excesivo la función notarial, lleva aparejada una rigidización perniciosa de la importante labor de fe pública que le entregamos a los notarios, sin perjuicio de lo anterior; igualmente quedará a salvo la responsabilidad civil del notario, al producirse un perjuicio material o moral, por el hecho de no haber cumplido con las nuevas exigencias legales que se le imponen, y, por cierto, de comprobarse participación dolosa en una eventual estafa, apropiación indebida u otro ilícito, siempre le asistirá a la víctima, ocurrir ante la justicia penal, para la determinación de las responsabilidades correspondientes del notario y el funcionariado de su notaría.

II. CONTROLES PREVENTIVOS NOTARIALES PROPUESTOS EN EL PROYECTO.

1.- Se establece la obligación legal para los notarios, de exigir que se incluya la impresión digital pulgar, en todo instrumento otorgado ante su presencia por sus otorgantes, sea este instrumento público o privado.

Como se señaló precedentemente, no está establecida de un modo imperativo la obligación legal de hacer estampar la huella digital de los otorgantes en los instrumentos respectivos, por lo que se establece la obligación de que aquella actuación se efectúe en todos los casos.

2.- Constatación de que la forma de estampar la impresión dígito pulgar, sea efectuada de modo correcto y eficaz al fin perseguido.

Para disminuir al máximo las posibilidades de que la huella dactilar sea estampada de un modo ineficaz para producir la prueba de comprobación de identidad que se busca con su establecimiento, es que se establece la obligación de señalar en el documento que se otorga, que aquel estampe, se efectuó ante el notario autorizante, sea en su presencia, tratándose de instrumentos públicos, o por el anterior o el funcionario del despacho del notario a quien este último delegue, en el caso de documentos privados, individualizándose al delegado. La delegación de estas funciones, en caso de documentos privados, los que normalmente tienen una incidencia patrimonial inferior a las escrituras públicas, se justifica en la necesidad de no entrar a desarrollar las funciones que se ejecutan en una notaría, donde suele acudir el público en mayor o menor volumen, y el notario no podrá permanentemente, observar cada uno de los momentos en que una persona estampe una huella en él.

Junto a lo anterior, se elevan las exigencias de control, sobre el modo como debe estamparse la impresión digital, debiendo hacerse con suficiente tinta y con la yema completa del pulgar respectivo.

3.- Verificación de la capacidad legal de los otorgantes, constatando la edad del interviniente para actuar en el acto o contrato de que se trate, como asimismo, su capacidad cognitiva o de lucidez, en el caso de instrumentos públicos, estableciendo una mayor exigencia para el caso de los adultos mayores y personas que evidencian disminución de lucidez por enfermedad u otra causa.

A partir de los documentos identificatorios de los otorgantes de instrumentos públicos o privados, se obliga al notario agregar en el documento de que se trate, la fecha de nacimiento de su otorgante, como así, en el caso de instrumentos públicos, indicar la expresión de que aquel que se le presenta, evidencia suficientes facultades cognitivas para actuar o contratar.

Asimismo, en caso de otorgamiento de instrumentos públicos, tratándose de personas mayores de 60 años, considerados adultos mayores en el artículo 1° de la Ley N° 19.828, que Crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en los casos de concurrencia del notario a un domicilio fuera del despacho de la notaría (donde se autoriza delegación excepcional en alguno de sus funcionarios), y ante la presencia de cualquier persona que evidencie señales de no estar en condiciones suficientes de lucidez, por enfermedad u otra causa, se exige, en todos estos casos, que el notario o el delegado, efectúe consultas o interrogaciones para la constatación de su real estado de lucidez, debiendo expresarse en el documento respectivo, que se efectuó dicha evaluación y los resultados de la misma.

4.- Constatación de la libertad de consentimiento del otorgante, en orden a intervenir éste en el mismo, sin sujeción a algún vicio que afecte su voluntad.

Iguales exigencias que las señaladas en el punto anterior, deberá constatar el notario, ahora en lo referido a la voluntad libremente manifestada en el acto o contrato.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales:

1.- Modifíquese el artículo 405, del modo que sigue:

a) Intercálase en el inciso primero, entre la palabra “nacionalidad” seguida de una (,) y la palabra “estado civil”, la frase “fecha de nacimiento,”.

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo: “El notario deberá constatar que el otorgante de la escritura, evidencia suficientes condiciones de lucidez, y que concurre con su voluntad de manera libre a otorgar dicho documento, debiendo dejar constancia de haber efectuado tal apreciación, en el respectivo instrumento. En el caso de los adultos mayores, de [as personas que han evidenciado no estar en condiciones suficientes de lucidez, por enfermedad u otra causa, y de las personas que requieren otorgar la escritura fuera del despacho del notario, deberán ser consultados por éste, o por un delegado del anterior, en el último caso, sobre diversos aspectos que permitan evidenciar su lucidez y su libre voluntad en el otorgamiento del instrumento, debiendo dejar constancia de haber efectuado dicho análisis, y la apreciación resultante del respectivo control.”.

2.- Agrégase en el artículo 408, el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el segundo a ser tercero:

“El notario deberá presenciar el estampe de la impresión dígito pulgar y procurará que la impresión digital del pulgar se haga con la cantidad de tinta suficiente para que quede perfectamente estampada la huella en el instrumento, como asimismo, que dicha impresión se efectúe con la yema completa. Constancia de este hecho deberá dejarse en la escritura.”.

3.- Reemplázase el artículo 409, por el siguiente:

“Los firmantes de una escritura dejarán su impresión digital en la forma indicada en el artículo anterior, expresándose en el instrumento, la debida constancia del cumplimiento en forma del referido esta m pe.”.

4.- Intercálase en el inciso primero del artículo 414, entre el número “405” y el (,) seguido, lo siguiente:

“, sin perjuicio de efectuarse las constataciones a que se refiere dicho artículo.”.

5.- Intercálase en el inciso primero del artículo 425, entre el número “409” y el “(.)” aparte, lo siguiente:

“, pudiendo delegar este control, en un funcionario de su notaría”.

7. Moción de los diputados señores Silber, Aguiló, Ascencio, Carmona, Ceroni, Espinosa, don Marcos; González, Jarpa, Lemus y Rincón.

Modifica el artículo 15 de la Constitución Política de la República, estableciendo el plebiscito como medio de decisión ciudadana. (boletín N° 8352-07).

“Consideraciones previas

1°) Que el Estado chileno vive una profunda crisis de representatividad, generada por un sistema electoral y cerrojos constitucionales que han sido diseñados precisamente para deformar la voluntad ciudadana y para impedir la vigencia del principio más básico de la democracia, esto es: que la mayoría decida.

2°) Que la conciencia en una buena parte de la ciudadanía respecto de la existencia de este tipo de mecanismos que coartan la expresión de la voluntad popular, ha llevado a que una parte relevante de la población se reste de la participación electoral, agravando la crisis de representatividad.

3°) Que esta institucionalidad ya descrita en sus características principales y efectos, ha impedido durante muchos años la satisfacción de mayoritarias demandas sociales. Esta situación amenaza gravemente la estabilidad y la paz del país y es por ello menester avanzar en profundos cambios institucionales que debiesen concretarse en una nueva Constitución Política elaborada en una Asamblea-Constituyente.

4°) Que aparece como un primer paso decisivo en el proceso de democratización efectiva del Estado chileno y en el avance hacia un nuevo marco constitucional, pendiente desde la época de la dictadura militar, el establecimiento de la institución de los plebiscitos vinculantes. Ello permitirá dirimir con plena legitimidad los grandes conflictos sociales que atraviesan al país en materias como la preservación de la naturaleza, la inversión extranjera en la gran minería del cobre, la equidad y calidad de la educación, la administración de los fondos previsionales, los derechos de los pueblos originarios, la plena igualdad de derechos para la diversidad sexual, la descentralización del Estado; el uso de los territorios a nivel regional o comunal y todo lo concerniente al efectivo ejercicio de la soberanía popular.

5°) Que confiamos, en que los actuales parlamentarios y parlamentarias de Chile sabrán entender la importancia y, urgencia de concordar una reforma de este tipo, que le permita al país tener un mecanismo democrático de resolución de conflictos que incrementa sensiblemente la calidad de nuestra democracia y proyecta a la comunidad nacional a un horizonte de paz, justicia social y reencuentro armónico con nuestra naturaleza.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese el artículo 15 de la Constitución Política de la República de Chile en los siguientes términos:

a) Reemplácese el inciso segundo por: “Podrá convocarse a votación popular para las elecciones previstas por la Constitución y para plebiscitos vinculantes sobre asuntos de interés nacional, regional o comunal”

b) Agréguese los siguientes incisos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°

“Podrán plebiscitarse todo tipo de asuntos de interés público, ya sean de rango administrativo o legal, incluida la convocatoria a Asamblea Constituyente. Las consultas sobre las cuales deba pronunciarse la ciudadanía serán formuladas en términos claros y precisos. Cuando

correspondan a la implementación de una política pública determinada, deberá indicarse en ella los medios jurídicos económicos de su implementación como asimismo los plazos que tendrá la autoridad para ponerlas en ejecución”

“Los plebiscitos nacionales serán convocados por el Presidente de la República a requerimiento de un número de ciudadanos equivalente al cinco por ciento de los que hubieren sufragado en la última elección general de diputados.”

“Los plebiscitos regionales serán convocados por el Intendente Regional, sobre materias de la competencia de los Gobiernos Regionales, a requerimiento de un número de ciudadanos equivalente al cinco por ciento de los ciudadanos que hubieren sufragado en la última elección general de diputados en la Región”.

“Los plebiscitos comunales serán convocados por el Alcalde respectivo, sobre materias propias del Gobierno Comunal, a requerimiento de un número de ciudadanos equivalente al cinco por ciento de los ciudadanos que hubieren sufragado en la última elección general de diputados en la comuna”.

“El resultado del plebiscito será vinculante para todos los órganos del Estado, si sufragan al menos el cincuenta por ciento más uno del total de ciudadanos en condiciones de hacerlo. La infracción de lo resuelto plebiscitariamente será causal de cesación en el cargo de la o las autoridades que incurran en tal desacato, lo que deberá ser declarado por el Tribunal Constitucional, a requerimiento de cualquier ciudadano.”

“La ley regulará los requisitos para los requerimientos ciudadanos de convocatoria a plebiscito, debiendo otorgar las mayores facilidades al efecto y no pudiendo imponer costo económico alguno para los requirentes. El requerimiento ciudadano de convocatoria deberá ser reducido a escritura pública firmada por diez ciudadanos y deberá contener el texto preciso de la pregunta a plebiscitar. Dicho requerimiento deberá ser registrado en el Servicio Electoral. A contar de la fecha de dicho registro correrá un plazo de 120 días hábiles para reunir la cantidad de firmas necesarias. Durante ese plazo y hasta la fecha del plebiscito en su caso, todo órgano del Estado quedará impedido de tomar decisión alguna sobre el asunto a plebiscitar y no podrá convocarse a plebiscito sobre la misma materia”.

8. Moción de los diputados señores Moreira, Browne, Hasbún, Latorre, Montes, Robles, Rojas y Sandoval, y de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica.

Establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la Onemi. (boletín N°8353-19).

“Chile se ubica entre los países con mayor presencia de sismos de gran intensidad, los que por su envergadura afectan directamente a un número importante de habitantes del territorio nacional. Entre éstos, la población que presenta discapacidad auditiva se encuentra en una situación desmejorada en el acceso a la información oficial del Estado frente a estas catástrofes.

Esta materia ha sido abordada en diversas normas de orden reglamentaria, como lo es la resolución exenta 2050, del 7 de agosto de 2009, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que aprueba norma general de participación ciudadana, pero ello no ha importado un acceso pleno a la información a la población con discapacidad auditiva.

Además, es importante considerar que la encuesta Casen (2006) señala que en Chile viven 1.119.867 personas con discapacidad, lo que equivale al 6,9% de la población total. De ellas,

197.739 personas sufren de sordera o algún grado de discapacidad auditiva aún usando audífonos.

Por lo que resulta necesario elevar a rango de ley, la obligación de garantizar el acceso a la información relativa a catástrofes naturales a la población con discapacidad auditiva, particularmente aquella que proviene de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública.

En virtud de ello presentamos el siguiente:

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL ACCESO
DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A LA INFORMACIÓN
PROPORCIONADA POR LA ONEMI.**

“Artículo Único. Los informativos que la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública -ONEMI-, emita, con ocasión de desastres naturales, deberán contar con mecanismos de comunicación audiovisual que permitan, a las personas con discapacidad auditiva, el acceso a su contenido.”

9. Moción de los diputados señores Moreira, Browne, Hasbún, Latorre, Montes, Robles, Rojas y Sandoval y de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica.

Establece que los servicios de radiodifusión televisiva que transmita la Onemi, deberán contener mecanismos de comunicación audiovisual. (boletín N°8354-19).

“Chile se ubica entre los países con mayor presencia de sismos de gran intensidad, los que por su envergadura afectan directamente a un número importante de habitantes del territorio nacional. Entre éstos, la población que presenta discapacidad auditiva se encuentra en una situación desmejorada en el acceso a la información oficial del Estado frente a estas catástrofes.

Esta materia ha sido abordada en diversas normas de orden reglamentaria, como lo es la resolución exenta 2050, del 7 de agosto de 2009, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que aprueba norma general de participación ciudadana, pero ello no ha importado un acceso pleno a la información a la población con discapacidad auditiva.

Por lo que resulta necesario elevar a rango de ley, la obligación de garantizar el acceso a la información relativa a catástrofes naturales a la población con discapacidad auditiva, particularmente aquella que proviene de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública.

En virtud de ello presentamos el siguiente:

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL ACCESO
DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A LA INFORMACIÓN
PROPORCIONADA POR LA ONEMI.**

“Artículo Único. Cada uno de los servicios de radiodifusión televisiva que transmita informativos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública -Onemi-, con ocasión de desastres naturales, deberá establecer mecanismos de co-

municación audiovisual para que puedan acceder a ellos las personas con discapacidad auditiva.”

10. Moción de los diputados señores Moreira, Arenas, Bauer, Bobadilla, Hernández, Morales, Rojas y Sandoval y de las diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Torres, doña Marisol.

Modifica el artículo 32 de la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, introduciendo sellos de contaminación de las estufas. (boletín N°8357-03).

“Según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren alrededor de 3 millones de personas por contaminación, siendo el 93% proveniente de tipo intra-domiciliaria, por lo cual se hace necesario advertir a la población de los peligros que pueden generar los artefactos de calefacción y los gases nocivos que estos emiten.

En efecto, la contaminación intra-domiciliaria representa un riesgo para la población, a partir de sus perniciosos efectos sobre la salud de las personas, situación que se acentúa por la permanencia de las personas en ambientes interiores en un alto porcentaje de tiempo y la deficitaria ventilación en viviendas y lugares de trabajo.

Algunas investigaciones han demostrado que el uso del carbón, leña y parafina como combustibles, incrementan la prevalencia de enfermedades respiratorias. Se trata de combustibles más económicos que el gas y la electricidad y son usados con mayor frecuencia en zonas urbanas y rurales de extrema pobreza.

Jurídicamente la Constitución Política de la República en su artículo 19 N° 8 consagra el derecho fundamental de todas las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y establece que el Estado debe velar para que este derecho no sea afectado, por lo que es imprescindible tomar las medidas necesarias para prevenir e informar de manera clara y específica la toxicidad que emanan los artefactos de calefacción a gas y kerosene sin doctos de evacuación de gases y los riesgos a los que se somete el consumidor al hacer uso excesivo de éstos.

Que, actualmente las soluciones han sido erradas y se han basado en un enfoque que busca su prohibición más que su regulación. Así las cosas buscar la eliminación del uso de la leña, por ejemplo, para la calefacción o cocción de alimentos, crearía nocivos efectos en cuanto a la eficiencia, viabilidad y popularidad de las medidas.

Es por lo anterior que los firmantes del presente proyecto tenemos la convicción que la implementación de sellos de calidad de las estufas constituye un aporte para la superación de estos graves inconvenientes que viven a diario las personas, sobretudo las de más escasos recursos.

Bajo esta perspectiva los diputados firmantes de este instrumento legislativo buscamos establecer una certificación que mida la calidad del servicio, teniendo las personas un mayor abanico de opciones para elegir la mejor alternativa a utilizar en base la elección de la más eficiente y sustentable ambientalmente hablando.

Lo anterior, provoca claros efectos positivos, mejorando la información de las personas con relación al producto que están consumiendo y paralelamente mejorando la salud de las mismas en un ambiente intra-domiciliario mucho más sano.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agréguese un nuevo inciso 2° al artículo 32 de la ley 19.946 sobre Protección de los derechos del Consumidor, de la siguiente manera:

“Los artefactos a calefacción de gas y kerosene, deberán estar revestidas de sellos de calidad que informen al consumidor el nivel de contaminación intra-domiciliaria que generan tales artefactos”

11. Moción de los diputados señores Estay, Calderón, Kort, Macaya, Melero, Moreira, Recondo, Rojas y Ulloa y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica.

Modifica el artículo 496, del Código Penal sancionando a aquellas personas que imprudentemente se exponen sufrir daños en su persona. (boletín N°8358-07).

“El desarrollo de los servicios de salvataje en nuestro país ha sido prolífico en los últimos lustros, al alero del desarrollo de nuevas tecnologías en la materia, que han permitido el rescate de múltiples vidas humanas y sin importar la dificultad que impliquen las circunstancias del auxilio que prestan las instituciones de asistencia.

Lo anterior, se produce lógicamente porque una persona se encuentra en inminente peligro de fallecer o de sufrir una herida o perjuicio grave en su integridad física como psíquica. Bajo este punto de vista esta exposición al peligro puede deberse a múltiples factores los que en resumidas cuentas implican descuido desde el punto de vista de la voluntariedad y una fuerza mayor irresistible e imprevista como un terremoto.

Ante esta situación el presente proyecto de ley tiene por objetivo regular aquellas situaciones en que una persona se ha expuesto imprudentemente al peligro generando con ello la movilización de toda una maquinaria tendiente a salvar a la persona de la desafortunada situación en que se encuentra.

Jurídicamente la imprudencia ha sido entendida como el descuido en la ejecución de actos, los que habida consideración del deber general de comportarse de acuerdo a las normas que impone la vida en sociedad nos conduce inevitablemente a la idea que toda actuación en la que va impresa una actuación imprudente en la mayoría de los casos es jurídicamente reprochable.

A la luz de las circunstancias esta iniciativa legal impulsa la sanción a aquellas personas que sin causar daño a terceros se expone imprudentemente a un mal, muchas veces irreparable y grave a partir de su actuación temeraria, inconsciente y sin ningún control.

Bajo este orden de cosas la proliferación de personas que por su propia negligencia, estos es sin tomar los resguardos necesarios, sufren lamentables desventuras como perderse, o sufrir accidentes sin una mayor justificación o porque sencillamente quedaron aislados por una actitud de impericia implica la importe movilización de recursos económicos a el salvataje de tales personas.

Dicha situación tiene dos efectos visibles:

1.- La importante movilización de recursos tanto humanos como materiales para conseguir el pronto salvataje de estas personas.

2.- Provoca un injusta situación, toda vez que en por circunstancias ajenas a la voluntad de las personas otras se pueden encontrar en una situación igual o más grave, circunstancia

que evidentemente aminora la eficacia de los servicios de salvamento de bomberos, carabineros, defensa civil y otros.

Es por lo anterior que esta normativa busca introducir en nuestro Código Penal esta figura consagrando penas de multas a todas aquellas personas que por su actitud del todo imprudente y temeraria ha caído en la necesidad de ser salvados por los organismos competentes implicando la costosa movilización de recursos y junto con lo anterior poner en juego la vida de numerosas personas hecho que con una actuación medianamente diligente perfectamente podría verse evitada.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo numeral 39 al artículo 496 del Código Penal disposición que se reproduce a continuación:

“Al que imprudentemente se expone a un daño grave, debiendo movilizar recursos y personas para su rescate”.

12. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 5 de junio de 2012.

Oficio N° 7.396

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 5 de junio de 2012 en los autos Rol N° 2.230-12-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, boletín N° 5838-07.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.) RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO”.